Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Año [illegible] N° 28.365 | Montevideo, miércoles 7 de diciembre de 2011



CARLOS PÁEZ VILARÓ

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCULTOR - CREADOR

GRATIS

PANTALLA IMPO PRESENTA:

CACHILA

Sebastián Bednarik (2008), Uruguay / 72 min.

JUEVES 8 DE DICIEMBRE - 18.00 hs. - FRENTE A LA SEDE DE IMPO - 18 DE JULIO 1373

Sebastián Bednarik

CACHILA

un hombre, una familia y el legado del candombe

ESTRENO EN SALAS 24 OCTUBRE

IMPO



Cierre del ciclo de cine "Linterna Mágica":

18:00 hs. - actuación del Grupo TangoVivo

20:00 hs. - proyección del documental nacional "Cachila"

UN ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL ÚNICO

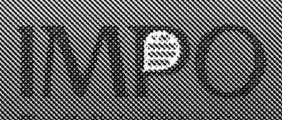
PROMOCIÓN CULTURAL PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE A LAS 18:00 HORAS

Encuéntrenos en: facebook

APOYAN:

REALIZAN:









REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.365 - Montevideo, miércoles 7 de diciembre de 2011

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

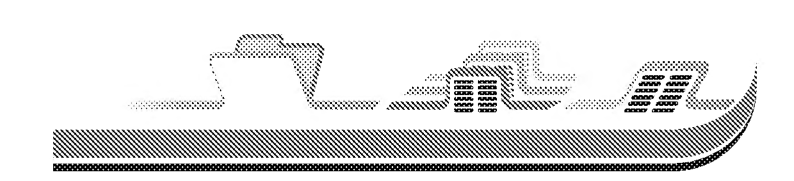
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

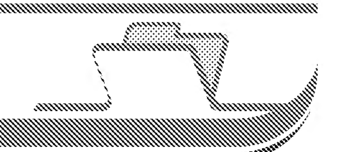


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (PAN´S COMPANY S.A.), empresa exportadora (PAN´S COMPANY S.A.) e importador (PALIGOLD S.A.).

(2.126)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Noviembre de 2011

VISTO: que la empresa PALIGOLD S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa PALIGOLD S.A. con fecha 4 de julio de 2011, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por PALIGOLD S.A, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10 PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos y waffles. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao 1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos y waffles. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao	PAN'S COMPANY S.A.	PAN'S COMPANY S.A.	PALIGOLD S.A. RUT 214819920013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 4 de julio de 2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (BARDHAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (BARDHAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.) e importador (EXPORTING S.A.).

(2.127)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Noviembre de 2011

VISTO: que la empresa EXPORTING S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa EXPORTING S.A. con fecha 7 de setiembre de 2011, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por EXPORTING S.A. (desde el 7 de setiembre de 2011), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:-

NCM	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34,01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).-	BARDHAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.	BARDHAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.	EXPORTING S.A. RUT: 211434970016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 7 de setiembre de 2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

3

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 61/011, relativo a la Reglamentación del funcionamiento de Ferias.

(2.125*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Melo, 22 de noviembre de 2011.-

er Of. 776/11

Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 61/11 aprobado en la pasada sesión del día 21 de noviembre del presente año, referente a la Reglamentación de Ferias.-

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 61/11

VISTO: La inexistencia de sistema normativo que regule el funcionamiento de las Ferias autorizadas por la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: I) Que se ha planteado la problemática de la falta

de organización y estructuración de las ferias ya autorizadas por la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: II) Que se encuentran en estudio una serie de proyectos de reestructuración y modificación del centro de la ciudad de Melo que permitirían la mejor organización y ubicación de las ferias autorizadas.-

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente solucionar la presente problemática de manera de organizar y reglamentar el funcionamiento de las Ferias autorizadas en un único cuerpo normativo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETA:

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 1º.- Con la denominación de feria se entenderá toda organización de exhibición, oferta y comercialización de artículos o productos, instalados en las calzadas de áreas urbanas o suburbanas, concedidas por la Intendencia Departamental de Cerro Largo. Los locales o puestos de exhibición, oferta y comercialización, serán móviles y ocuparán los espacios que se asignen por los mecanismos previstos en la presente reglamentación.

ART. 2º.- Con la denominación de feriante se entiende al titular de los locales o puestos que se instalan y funcionan en las ferias y estarán sujetos a las disposiciones de la presente reglamentación.

CAPITULO II- DEL COORDINADOR GENERAL DE FERIAS.

ART. 3º - Los diferentes tipos de ferias autorizadas serán administrados en cuanto lo establezca el presente reglamento, por un Coordinador General de Ferias, de acuerdo a las facultades previstas en el presente Reglamento.

ART. 4º - El Coordinador General de Ferias será designado por el Sr. Intendente Departamental.

ART. 5º - El coordinador general de Ferias tendrá los siguientes cometidos:

a) Autorizar con anuencia del Sr. Intendente la instalación de las ferias propuestas con posterioridad a la vigencia de la presente resolución, así como homologar la autorización correspondiente a las ferias constituidas previamente a la vigencia del presente decreto;
b) El contralor administrativo y funcional de las diferentes ferias autorizadas;
c) La Administración del Fondo Patrimonial de Ferias;
d) Otorgamiento, suspensión y revocación de permisos de feriantes determinación de tipos de ferias, la adjudicación de los sectores en las mismas y en definitiva todo lo pertinente para la adjudicación de puestos;
e) Establecer y poner a consideración del Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, el valor de las tasas correspondientes a la adjudicación de los puestos de feria adjudicados y las sanciones pecuniarias al incumplimiento del presente reglamento. La presente atribución se realizara con la respectiva venia de la Junta Departamental de Cerro Largo.
f) Aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento de oficio y a propuesta de las comisiones de Feria e Intendente Departamental.

Todo lo expuesto, sin perjuicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias de que está investida la Intendencia Departamental de Cerro Largo a efectos del contralor pertinente.

ART. 6º A los efectos de las adjudicaciones en las ferias de lugares vacantes; de metrajes de puestos no previstos en el presente reglamento; y de cambios de ferias, se creará un Registro de Aspirantes, por cada feria que llevara el Coordinador General de Ferias.

ART. 7º Las solicitudes se llevarán por cada feria, y se adjudicarán de acuerdo a la antigüedad de la solicitud, mientras cumpla con las demás obligaciones dispuestas por el presente reglamento.

CAPITULO III- DE LAS COMISIONES

ART. 8º - Se crearán comisiones Representativas de las ferias autorizadas que se compondrán de tres integrantes titulares y tres integrantes suplentes y que tendrá los siguientes cometidos.

1.- Elevar planteamientos al Coordinador General de Ferias
2.- Informar al Coordinador General de Feria sobre el uso u otorgamiento del sello de producción.
3.- Proponer sanciones a feriantes el Coordinador General de Ferias.
4.- Instalar los gabinetes higiénicos que cubran las necesidades para la asistencia del público en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, proporcionados por esta.

ART. 9º - Los integrantes de las respectivas comisiones durarán un año en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos por una única vez consecutiva. Los mismos serán elegidos por mayoría simple de los feriantes registrados por cada feria, con un año de antigüedad y que cumplan las disposiciones del presente reglamento.

ART. 10º - En caso de violación de disposiciones Nacionales, Departamentales y del presente reglamento, la remoción del cargo de los miembros de las comisiones administradoras de Ferias, la podrán exigir el 50% más uno de sus electores, probada la infracción, siendo sustituido luego de oído el presunto infractor si así correspondiere por medio de nuevo acto eleccionario.

CAPITULO IV- FONDO PATRIMONIAL DE FERIAS

ART. 11º.- Créase un fondo patrimonial de ferias administrado por el Coordinador General de Ferias cuyo destino será abonar remuneraciones de administración correspondiente a partidas salariales, barrido, limpieza, mantenimiento e higiene general de los espacios públicos utilizados por ferias. Dicho Fondo se integrara por **a)** Las partidas abonadas por los Feriantes en concepto de tasa de adjudicación y explotación de los puestos conforme lo dispuesto por el art. 12 del código Tributario. **b)** Todo ingreso que a cualquier tipo y modo previsto legalmente sea adjudicado al fondo patrimonial de feria tanto por parte de la Intendencia Departamental de Cerro Largo o por terceros.

Anualmente el Coordinador General de Ferias dará publicidad al balance del fondo patrimonial a las respectivas comisiones

***CAPITULO V-* DE LAS ADJUDICACIONES DE PERMISOS**

ART. 12º.- La adjudicación de lugar dentro de la feria respectiva se hará en base al criterio de antigüedad teniendo presente el estricto cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente reglamento, de acuerdo al orden de prelación establecido por el Coordinador General de Ferias. El postulante que no elige lugar en la feria por no interesarle las disponibles, perderá la prioridad de elección que le otorgaba la fecha de inscripción anterior, debiendo, en este caso, inscribirse nuevamente. Aquellos postulantes para los cuales no quedan lugares disponibles al momento de la elección mantienen la prioridad que les otorgaba la fecha de inscripción, prefiriendo a los nuevos inscriptos. La Comisión Administradora de Ferias podrá re adjudicar cada cuatro meses los puestos vacantes, pudiendo adjudicar provisoriamente dichas vacantes por resolución fundada.-

***CAPITULO VI-* DE LOS PERMISOS DE FERIANTES**

ART. 13º.- Los permisos que se otorguen serán de carácter personal, precario y revocables en cualquier momento por razones fundadas o por incumplimiento del presente Reglamento, y sólo podrán cederse en los casos expresamente previstos por este Reglamento, siempre que sea a título gratuito.

ART. 14º.- Los permisos deberán ser retirados dentro de los 30 días de otorgados; transcurrido dicho plazo, caducarán de pleno derecho. En caso de mantenerse el interés a postulante de feriante se deberá proceder nuevamente a la inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 no dándole derecho la precedente inscripción.

ART. 15º.- No obstante lo expresado anteriormente, una vez otorgado en permiso provisorio, el feriante tendrá un plazo de 15 días para instalarse cumpliendo con todos los requisitos exigidos, a partir del cual se le computarán las faltas.

ART. 16º.- Los permisos solamente podrán cederse por razones justificadas al cónyuge o concubino notorio, y familiares hasta segundo grado de consanguinidad, previa autorización del Coordinador General de Ferias. El solicitante deberá justificar su derecho bajo declaración jurada de estar en la situación prevista en este artículo, bajo apercibimiento de revocación del permiso y la inhabilitación para ser feriante.

El Coordinador General de Ferias podrá solicitar prueba complementaria cuando lo estime conveniente.

En caso de fallecimiento del titular, los interesados dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días corridos para reclamar su derechos sobre el mismo.

En estos casos el sustituto mantendrá la antigüedad, lugar y extensión que se le hubiera concedido al feriante a quién sustituye.

ART. 17º.- Aquellas personas que hayan sido titulares de permisos de ferias y lo hubiesen cedido, no podrán inscribirse ni ser adjudicatarios hasta después de tres (3) meses de haberse realizado la cesión, perdiendo el lugar en el orden de prelación previamente otorgado.

ART. 18º.- Todos los casos de cesión deberán gestionarse por escrito con la documentación correspondiente, que se deberá presentar ante el Coordinador General de Ferias. Si transcurridos 30 (treinta) días de presentada la solicitud con la documentación completa, y en caso de que la Administración no se expidiese, se tendrá por autorizada la cesión en forma ficta.

ART. 19º - Los permisos podrán ser revocados por:

1) renuncia, fallecimiento o incapacidad permanente del feriante;

2) tres (3) inasistencias consecutivas y no justificadas de acuerdo al Reglamento;

3) reiteración de violaciones o violación grave al Reglamento y disposiciones legales pertinentes;

4) La falsificación o adulteración de datos en la documentación;

5) La instalación en las periferias, en ferias que no le hubieren sido adjudicadas o en aquellas en que se le hubiere dado de baja.

6) La venta del permiso.

7) Por decisión fundada del Coordinador General de la Feria a solicitud de la comisión correspondiente.

CAPITULO VII- DE LAS FERIAS HORTICOLAS.

Art. 20) Las Ferias Hortícolas serán representadas por una comisión conforme lo dispuesto por los Arts 8 a 10 de la presente reglamentación.

Art. 21) La adjudicación de los puestos se establecerá conforme lo dispuesto por el Art. 12 a sugerencia de la comisión correspondiente.

Art. 22) Cada feria reglamentará un horario de funcionamiento en acuerdo con el Coordinador General de Ferias, ningún feriante podrá instalarse después de la hora establecido para el inicio, ni retirarse antes de la marcada para la finalización.

Art. 23) Los días y ubicación de exposición serán determinados por el Intendente Departamental previo informe del Coordinador General de Ferias.

Art. 24) En caso de lluvia la Feria pasa para el día siguiente.

Art. 25) Se podrá, en común acuerdo, el Coordinador General de Ferias con la Comisión respectiva, exponer en fechas festivas que resulten convenientes a la comercialización

Art. 26) El Coordinador General de Ferias, a propuesta de la subcomisión de Ferias podrá cambiar el horario de la misma en temporada de verano en base a la conveniencia de mejor comercialización.

Art. 27) Se permitirá exponer todos los productos artesanales locales Departamentales, gastronómicos locales Departamentales y productos hortícolas del país e importados.

Art. 28) No se permite bajo ninguna circunstancia productos de procedencia extranjera sin nota de importación o AFIDI.

Art. 29) Cada puesto de la feria hortícola estará delimitado. El feriante deberá respetar los límites de su puesto en caso de no tener un consenso con el feriante del puesto contiguo.

Art. 30) Toda persona encargada de cada puesto deberá entregar éste, a la hora de finalización de la feria en las debidas condiciones higiénicas.

Art. 31) La línea de frente no debe exceder los dos metros de distancia del cordón de la vereda hacia la mitad de la calle, manteniendo así una línea imaginaria en la totalidad de los puestos.

Art. 32) La entrada de vehículos a la zona de comercialización, será hasta media hora previo al inicio de la feria, posibilitando así el mejor desempeño del público en las zona de comercialización y previniendo la posibilidad de accidentes en la misma.

Art. 33) La entrada de vehículos a la zona de comercialización, para levantar el puesto de exposición, mercaderías etc., será pasados 30 minutos de la finalización de la feria, respetando las reglamentaciones de tránsito.

Art. 34) Cada 30 días se mantendrá una reunión evaluativa y de coordinación con los integrantes de la comisión de feriantes.

Art. 35) Se creará el **Sello de Producción Local** para incentivar el consumo de productos de origen local.

Art. 36) Se instrumentará un **Sello de Producción Local** (Propiedad de la Intendencia Departamental de Cerro Largo) el cual se destinará en carácter de préstamo a los feriantes que se acrediten productores locales, o a aquellos vendedores de producción Departamental

Art. 37) En caso del feriante no exponer más en la Feria, el sello deberá ser entregado al Coordinador General de Ferias.

Art. 38) El Sello de producción será entregado al productor y durante su tenencia el mismo se hará responsable del cuidado del mismo. En caso de pérdida, ruptura o similar deberá abonar su valor para su posterior restitución. En caso de extravío o hurto se deberá presentar por el tenedor del sello, la denuncia policial correspondiente.

Art. 39) Será considerada falta grave, el suministro de falsa información del productor para poder acceder al sello de producción local.

Art. 40) La comisión de Feria tendrá la distribución del Sello de Producción Local, conjuntamente con el Coordinador General de Ferias, tan solo a productores y artesanos locales, revendedores de productos y artesanías locales.

Art. 41) Para la adjudicación del **Sello de Producción Local** en el área hortícola deberán estar de acuerdo representantes hortícolas de la Comisión de Feria más la autorización del Coordinador General de Ferias.

Art. 42) La comisión de Feria tendrá la facultad de pedir la procedencia de los productos expuestos en la Feria hortícola a todos los participantes de la misma.

Art. 43) En casos de dudas sobre la procedencia de producción, la comisión de Feria deberá acompañar al representante del Coordinador General de Ferias a una visita de inspección al predio del feriante en cuestión.

Art. 44) Las sanciones al derecho de exposición y venta de productos serán ejecutadas por la Comisión de Feria, luego de informar a la Comisión Administradora de Ferias con hechos comprobados de la falta hacia la Reglamentación.

Art. 45) La parte hortícola de la feria cuenta con tres sectores:

1) Productores Departamentales

2) Vendedores de Producción Departamental

3) Vendedores de Producción no departamental

Art. 46) Los productores Departamentales, tendrán derecho a un Sello de Producción Local, y también el beneficio de enriquecer sus puestos con no más de tres cajones de frutas o verduras que no se estén produciendo en el departamento o que no se esté cosechando (tiene la posibilidad de ser frutas o verduras de importación).

Art. 47) Los **Vendedores de Producción Departamental:** son todos aquellos que representan **a un o más de un productor Departamental**, también tendrán derecho al "Sello de Producción Local" y a la exposición de tres cajones de verduras o frutas que no estén en producción en el departamento. o no se esté cosechando (tiene la posibilidad de ser frutas o verduras de importación).

Art. 48) Vendedores de Producción no departamental, tienen el derecho de vender y exponer todo tipo de verduras, (de seis a ocho cajones de mercadería variada máximo), que haya ingresado al departamento aplicadas las disposiciones pertinentes.

Art. 49) Los vendedores de producción no departamental, comprendidos en el artículo anterior deberán llevar consigo boletas de compra con R.U.T para justificar la procedencia del producto.

Art. 50) En caso de comprar la verdura o fruta **importada**, deberá presentar a la Comisión de feria boleta de compra de los productos expuestos.

Art. 51) Los Vendedores de Producción Departamental, que compran la verdura de predios de producción Local, deberán presentar el nombre del productor, ubicación del predio y la cantidad de compra en kilogramos, en caso de anexar frutas o verduras de producción de otra parte del país o de importación deberá presentar boleta con R.U.T. a fin de justificar la procedencia de la misma.

Art. 52) El Productor local que anexe fruta o verdura de otra parte del país o de importación, deberá presentar boleta con R.U.T. a fin de justificar la procedencia de la misma.

Art. 53) La no presentación de procedencia de cualquiera de los productos es considerada falta, lo que podrá ocasionar por pedido de la Comisión de feriantes el retiro del puesto por el día de feria.

Art. 54) La reiteración de esta falta ocasionará el retiro al derecho de exposición y venta en la Feria hortícola.

Art. 55) El sector artesanal al igual que los otros sectores, deberá recibir la visita del Coordinador General de Ferias, conjuntamente con la comisión respectiva y el personal de bromatología, para la

inspección a los debidos sectores de elaboración de mercaderías, para el control respectivo.

Art. 56) La exposición de los productos serán presentados bajo las exigencias Bromatológicas de la Intendencia Departamental de Cerro Largo

CAPITULO VIII- DE LAS FERIAS VECINALES.

Art. 57) Se entiende por Feria Vecinal, toda organización de exhibición, oferta y comercialización de artículos o productos, instalados en las calzadas de áreas urbanas autorizados que funcionen regularmente por lo menos una vez por semana.

Art. 58) La Instalación, horario y días de exposición se determinara de acuerdo al Art. 24.

Art. 59) Se podrá en común acuerdo con la Comisión Administradora de Ferias exponer en fechas festivas que resulten convenientes a la comercialización

Art. 60) Cada 30 días se mantendrá una reunión evaluativa y de coordinación entre los feriantes y la coordinadora.

Art. 61) La exposición de los productos serán presentados bajo las exigencias Bromatológicas de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

CAPITULO IX- DE LA FERIA DOMINICAL.

Art. 62) Se entiende por Feria Dominical, toda organización de exhibición, oferta y comercialización de artículos o productos, instalados en las calzadas de áreas urbanas, autorizadas, las que funcionaran semanal y regularmente los días domingos que expongan todos los productos artesanales, gastronómicos, hortícolas y demás rubros.

Art. 63) La Feria Dominical será representada por una comisión conforme lo dispuesto por los Arts 8 a 10 del presente Decreto, siéndole aplicable las disposiciones generales del presente, en lo que no contradiga los preceptos previstos en el actual capitulo.

Art. 64) El horario de funcionamiento de la Feria Dominical se determina de acuerdo a lo establecido en el Art. 24.

Art. 65) El Coordinador General de Ferias a propuesta de la comisión de Ferias podrá cambiar el horario de la misma en temporada de verano en base a la conveniencia de mejor comercialización.

Art. 66) El armado de la Feria Dominical se realizará de acuerdo al Art. 32.

Art. 67) Se podrá en común acuerdo con la Comisión Administradora de Ferias, exponer en fechas festivas que resulten convenientes a la comercialización.

Art. 68) La entrada de vehículos a la zona de comercialización, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 33, previniendo la posibilidad de accidentes en la misma.

Art. 69) La entrada de vehículos a la zona de comercialización, para levantar el puesto de exposición, mercaderías etc., se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 33, respetando las reglamentaciones de tránsito.

Art. 70) Cada puesto de la feria Dominical se encontrará delimitado. El feriante deberá respetar los límites de su puesto en caso de no tener un consenso con el feriante del puesto contiguo.

Art. 71) La línea de frente no debe exceder los tres metros de distancia del cordón de la vereda hacia la mitad de la calle por dos metros de ancho, manteniendo así una línea imaginaria en la totalidad de los puestos.

Art. 72) Toda persona encargada de cada puesto deberá entregar éste, a la hora de finalización de la feria en las debidas condiciones higiénicas.

Art. 73) Las personas inscriptas, que ya estén con los puestos adjudicados luego de de tres faltas consecutivas perderán el derecho al puesto, no el derecho de exponer.

Art. 74) Cada 60 días se mantendrá una reunión evaluativa y de coordinación con los integrantes de la comisión de feriantes.

Art. 75) Las sanciones aplicables a los feriantes que incumplan sus obligaciones en cuanto al derecho de exposición y venta de productos serán ejecutadas por el Coordinador General de Ferias con hechos comprobados de la falta hacia la Reglamentación.

Art. 76) La exposición de los productos serán presentados bajo las exigencias Bromatológicas de la Intendencia Departamental de Cerro Largo

CAPITULO X- DE LAS EXPO-FERIAS.

Art. 77) Expo- Feria Toda organización de exhibición, oferta y comercialización de artículos o productos, instalados en las calzadas o espacios predeterminados de áreas urbanas, concedidas por la Intendencia Departamental de Cerro Largo que funcionen permanentemente que expongan todos los productos artesanales, gastronómicos, y demás rubros.

Art. 78) Las Expo Ferias serán representada por una comisión conforme lo dispuesto por los Arts 8 a 10 del presente Decreto, siéndole aplicable las disposiciones generales del mismo en lo que no contradiga los preceptos previstos en el actual capítulo.

Art. 79) El horario de funcionamiento de las Expo Ferias se determinan de acuerdo a lo establecido en el Art. 24

Art. 80) El Coordinador General de Ferias, a propuesta de la subcomisión de Ferias podrá cambiar el horario de la misma en temporada de verano en base a la conveniencia de mejor comercialización.

Art. 81) Se podrá en común acuerdo con el Coordinador General de Ferias, exponer en fechas festivas que resulten convenientes a la comercialización.

Art. 82) La entrada de vehículos a la zona de comercialización, se ajustará a lo establecido en los Arts. 32 y 33.

Art. 83) Cada puesto de la expo feria se encontrará delimitado. El feriante deberá respetar los límites de su puesto en caso de no tener un consenso con el feriante del puesto contiguo.

Art. 84) La línea de frente de cada puesto será determinado por el Coordinadora General de Ferias.

Art. 85) Toda persona encargada de cada puesto deberá entregar éste, a la hora de finalización de la feria en las debidas condiciones higiénicas.

Art. 86) Las personas inscriptas, que ya estén con los puestos adjudicados luego de tres faltas consecutivas perderán el derecho al puesto, no el derecho de exponer.

Art. 87) Cada 30 días se mantendrá una reunión evaluativa y de coordinación con los integrantes de la Comisión de feriantes.

Art. 88) Las sanciones al derecho de exposición y venta de productos serán ejecutadas por el Coordinador General de Ferias con hechos comprobados de la falta hacia la Reglamentación.

Art. 89) Los aspirantes que se inscriban deberá ser mayores de edad, o menores casados o emancipados legalmente. Al ser adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

a. carné de salud expedido por institución habilitada a esos efectos.
b. contraste de balanza realizado por la autoridad pública competente.
c. certificado de buena conducta expedido por el Ministerio del Interior.
d. tres fotos tipo carné.
e. cédula de identidad vigente.
f. en el caso de productores, deberán presentar el justificativo que lo acredita como tal.
g. los puestos de venta de pescado, chacinados y productos de granja deberán presentar las correspondientes habilitaciones para el móvil de ventas.

Art. 90) Los puestos de los feriantes tendrán en su frente una pantalla con el número de registro, la misma deberá ser esmaltada en fondo blanco con números identificatorios de su puesto.

Art. 91) El feriante y el vendedor ayudante deberá tener en su poder el carné de feriante o vendedor ayudante expedido por el Coordinador General de Ferias.

Art. 92) El feriante o en su caso el vendedor ayudante, deberá estar presente en su puesto durante todo el horario de la feria.

Art. 93) El feriante, cualquiera fuera su categoría, podrá tener un único vendedor ayudante para actuar en su nombre y representación exclusivamente en las ferias que tiene asignadas, a cuyos efectos deberá estar incluido en la Planilla de Trabajo de su empresa, quién le suministrará un carné que le permita acreditar su condición ante las autoridades del Área.

Art. 94) Sin excepción, todo feriante al momento de retirarse de la feria, deberá dejar aseado el lugar que ocupaba, depositados los desperdicios, en bolsas plásticas, para ser retirados por el vehiculo recolector o en los depósitos para esta recolección, será obligación de feriante, dejar los desperdicios en estos lugares.

Art. 95) Cada feriante tendrá una hoja de vida que llevará el

Inspector de feria, en ella, constarán los siguientes antecedentes: Nombre, Rut, Domicilio, Actividad que ejerce, Número del puesto, o local asignado, fecha de otorgamiento del permiso. En observaciones, se anotará el comportamiento del feriante, antecedentes que serán útiles, para la renovación del puesto, o local.

Art. 96) La exposición de los productos serán presentados bajo las exigencias Bromatológicas de la Intendencia Departamental de Cerro Largo

CAPITULO XI PROHIBICIONES GENERICAS

Art. 97) Queda expresamente prohibida la instalación de puestos de venta ambulante que comercialicen productos que se encuentran expuestos en las respectivas ferias en un radio menor a los 300 metros del espacio físico que ocupa la feria en cuestión, bajo apercibimiento de la imposición de multas de acuerdo al siguiente orden 1) 3 UR primera vez que se constate el incumplimiento de dicha prohibición y 2) 5 UR la segunda vez que se constate el incumplimiento de dicha prohibición mas la imposibilidad definitiva de solicitar permiso para exponer en cualquier de las ferias habilitadas por la Intendencia Departamental de Cerro Largo

CAPITULO XII VIGENCIA

Art.98) La Intendencia Departamental de Cerro Largo reglamentará el presente Decreto.

Art. 99) Publíquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 25 de Noviembre de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

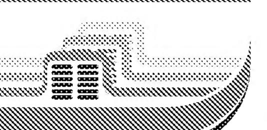
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 61/11 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Myriam Álvez Vila, Secretaria General; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSA MYRIAM ADAIME ESPOSITO (FICHA 2-111397/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37438 Dic 07- Dic 20

LOSNO CASTRO, ANA MARÍA (FICHA 2-113699/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37388 Dic 07- Dic 20

PEREZ SCHIAVONI, OSVALDO ROBERTO (FICHA 2-106297/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37257 Dic 06- Dic 19

FELINO PABLO ROSAS DEL VALLE y MARIA ELENA TETTAMANTI GUARAGNI (FICHA 2-54843/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36938 Dic 02- Dic 15

RENEE o RENE GONZALEZ CORREA (FICHA 2-109865/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36893 Dic 02- Dic 15

ELISENDA o ELICENDA FELIPA BRITOS CABRERA (FICHA 2-3553/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36890 Dic 02- Dic 15

MARIA ISABEL CAMAÑO y JULIO BENITEZ CUADRADO (FICHA 0002-105920/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36648 Nov 30- Dic 13

LUIS EDUARDO ODICINI CORCHS y SERRANA PEREZ SEGALERBA o PEREZ FOURCADE SEGALERBA (FICHA 2-101599/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36609 Nov 30- Dic 13

HAYDEE ULPIANA SOSA OXILIA (IUE 2-106953/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36511 Nov 30- Dic 13

ZULMA CERESSA de NUÑEZ y OSCAR ALFONSO NUÑEZ SOSA (FICHA 2-107864/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36451 Nov 29- Dic 12

MÁXIMO EUGENIO SORIA ROCHA (FICHA 2-111618/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36231 Nov 28- Dic 09

JULIA ELENA SARAVIA RODRIGUEZ (IUE 2-110024/2011).
16 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36045 Nov 25- Dic 08

DIAZ GARCIA, HERMINIO (FICHA 0002-106579/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35820 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO MARTINS NUÑEZ (FICHA 2-108623/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37445 Dic 07- Dic 20

MARGARITA FELIPA FULLANA BENTANCOR de NERVI y ENNA MARI NERVI FULLANA (FICHA 2-112513/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36778 Dic 01- Dic 14

MARIA ENCARNACION MONAUT AMIANO (FICHA 2-106909/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36638 Nov 30- Dic 13

CHAPARRO, RICARDO MARCELINO (FICHA 2-39070/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36616 Nov 30- Dic 13

LUIS SALVADOR LAURITO PEREIRA (FICHA 2-108336/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36387 Nov 29- Dic 12

PUMA FELICIA CAWEN CAWEN o PRIMA FELICIA CAWEN CAWEN (FICHA 2-36943/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36123 Nov 28- Dic 09

PASCUAL MEDAGLIA BARLETTA y MAFALDA MAURO FIORENTINO (FICHA 2-108399/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36068 Nov 25- Dic 08

MARIA de LOURDES CUÑA (FICHA 2-109237/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36027 Nov 25- Dic 08

ONESIMO DANIEL FRAGA GANDINI (FICHA 2-110315/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36019 Nov 25- Dic 08

HERMINIA PIA PIRIZ STELLARDI o ESTELARDI o ESTELLARDI (FICHA 2-108943/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36008 Nov 25- Dic 08

FILISBINA o FELISBINA RODRIGUEZ MORAES y RAUL IRINEO CORREA RODRIGUEZ (FICHA 2-111036/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 35983 Nov 25- Dic 08

ARACELI o ARACELIS MAYA MARCHUETA (FICHA 2-107379/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35742 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ELISA RAMIREZ (FICHA 2-108198/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37520 Dic 07- Dic 20

BALBINA RODRÍGUEZ MUÑOZ (IUE 2-47094/2010).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37513 Dic 07- Dic 20

LYDIA o LIDIA ROSA BUENO ONATO o ANATO (FICHA 2-33540/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37440 Dic 07- Dic 20

LUZDIVINA o LURDIVINA o LUDOVINA RODRIGUEZ LOPEZ y JORGE VENANCIO SAMPEDRO RODRIGUEZ (FICHA 2-28874-2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37396 Dic 07- Dic 20

GIOVANNI ROMANIELLO DEL GAUDIO (EXPEDIENTE 0002-111164/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37234 Dic 06- Dic 19

RAUL TECHERA FLEITAS (FICHA 2-32619/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37161 Dic 05- Dic 16

BALIBIENE GIMÉNEZ, ALONSO RAÚL (FICHA IUE 2-35073/2008).
Montevideo, de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36868 Dic 02- Dic 15

ERCILIA ELENA RUBBO DI PALMA (FICHA 2-106111/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36820 Dic 02- Dic 15

EVA ELSA BEQUIO DUPIN (EXPEDIENTE 0002-110447/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36754 Dic 01- Dic 14

ELSA BRENDA SELVES BAYCE (FICHA 2-102244/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36654 Nov 30- Dic 13

RAMÓN FRANCO GONZÁLEZ (IUE 2-107481/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 35977 Nov 25- Dic 08

FELIX AMOZA FERRAZ LEITE ó FELIX AMOZA FERRAZ (EXPEDIENTE 2-48346/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35896 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

MANUEL ECHEVESTE y AURORA ANGELICA TOLOMEI (FICHA 2-102862/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37454 Dic 07- Dic 20

JORGE VIGO ARTUCHE (FICHA 2-31321/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37443 Dic 07- Dic 20

VICTOR JAVIER VAZQUEZ ROCHA (FICHA 2-21126/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37423 Dic 07- Dic 20

ELISABET o ELISABETH CRISTINA LESTELLE SILVERA (FICHA 2-105509/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37399 Dic 07- Dic 20

ANA LOPEZ DE HARO ANTUNEZ o ANTUNES (FICHA 2-111065/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37288 Dic 06- Dic 19

MARIA ELISA ROBAINA PERDOMO (FICHA 2-106025/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37168 Dic 05- Dic 16

AMELIA PEREZ FASERO (FICHA 2-104744/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36940 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO SILVA FONTES (FICHA 2-54840/2009).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36939 Dic 02- Dic 15

RAMON VICTORIANO CABRERA y NELIDA CABALLERO (FICHA 2-109086/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36758 Dic 01- Dic 14

CARMEN AURELIA GARCIA VIZCAINO (FICHA 2-53236/2010).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36484 Nov 29- Dic 12

RAMON DIAZ CHAVES (FICHA 2-28302/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36306 Nov 29- Dic 12

ROMUALDO WASHINGTON ZEBALLOS ALONZO (FICHA 2-106740/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36302 Nov 29- Dic 12

YOLANDA DUQUE CABALLERO (FICHA 2-103497/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36252 Nov 28- Dic 09

OLGA ANTONIA PEREZ PIREZ (FICHA 2-111629/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36241 Nov 28- Dic 09

MARIA JOSE MORANDI JAUREGUY (FICHA 2-109524/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35884 Nov 24- Dic 07

LUIS AQUILES FAROPPA FERRERO (FICHA 2-101445/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35779 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

JULIO EDUARDO MUÑOZ ALVAREZ (FICHA 2-8504-2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37384 Dic 07- Dic 20

MARTA MARIA FERRARI GALVALISI (FICHA 2-112.488/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37380 Dic 07- Dic 20

IRMA RAQUEL ALARIO PEPE (FICHA 2-100232/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37262 Dic 06- Dic 19

CLORINDA SEVI GARRIDO (IUE 2-108305/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37194 Dic 06- Dic 19

MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GUTIERREZ (FICHA 2-109390/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36942 Dic 02- Dic 15

ROMÁN GARCÍA GUASINI, GUASIN o CUAZZINI (FICHA 2-33036/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.



Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36934 Dic 02- Dic 15

ALBERTO ANGEL SCIGLIANO FULLE (IUE 2-113108/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36391 Nov 29- Dic 12

MARIA EVIDELIA BOSSI ALONSO (FICHA 2-113451/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36292 Nov 29- Dic 12

DOMINGO BERNARDO MOREIRA GARELLI y DOMINGO ALBERTO MOREIRA PIZURNIA (FICHIA 2-105126/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36185 Nov 28- Dic 09

ANGELA CHERMA POSSEDEL y GILBERTO JUAN CAMPI CURTO (FICHA 2-109985/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36176 Nov 28- Dic 09

SIXTO ATILIO PEREIRA CERRON (IUE 2-110877/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36073 Nov 25- Dic 08

MANUEL MARQUES GOMES, MARINA ABELEIRA MARTINEZ y CARLOS MARQUES ABELEIRA (FICHA 2-5624/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35878 Nov 24- Dic 07

CELIA LARRALDE BALERIO (FICHA 2-107863/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35787 Nov 24- Dic 07

ROSA NELLY PEROSIO GONZALEZ (FICHA 2-105732/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35754 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

WALTER DONATO IGLESIAS VILLAR (FICHA 2-108340/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37514 Dic 07- Dic 20

SANTIAGO RODRIGUEZ DE LIMA DA CUNHA, AIDA FERNANDEZ CURBELO y MATILDE RODRIGUEZ DE LIMA DA CUNHA (FICHA 0002-105969/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37434 Dic 07- Dic 20

IRMA LUISA BARONE LOPEZ (FICHA 2-30969/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37361 Dic 06- Dic 19

MARÍA INÉS FERRÉS AROCENA (FICHA 2-109005/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37237 Dic 06- Dic 19

ANA ADRIANA GONZALEZ FUQUES (2-47913/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36730 Dic 01- Dic 14

SARA LIBA GOLDSZTEJN BORENSZTEJN (IUE 2-105898/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36683 Dic 01- Dic 14

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ VERA (FICHA 2-110282/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36260 Nov 28- Dic 09

MARIO VOLPE BELBUSSI (FICHA 2-104472/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36177 Nov 28- Dic 09

FÉLIX GARCIA MARTINEZ (FICHA 0002-110981/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 35956 Nov 25- Dic 08

GUALBERTO BERAZATEGUI ROSADO (FICHA 2-108469/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35893 Nov 24- Dic 07

MARIA ROSALIA DIAZ LOPEZ o ROSALIA DIAZ LOPEZ (FICHA 2-26847/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35826 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

JOSE PASCUAL ENRIQUE GIORDANO DOVO (FICHA 2-113891/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37431 Dic 07- Dic 20

JOSE HARMINGEL ARISMENDI TELIZ (FICHA 2-107391/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37259 Dic 06- Dic 19

MANUEL ELISEO CERVIÑO LOPEZ (FICHA 2-111027/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37203 Dic 05- Dic 16

TIMOTEA FELICIANA DEBRA BRITO o DEBRA BRITOS (FICHA 2-109548/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36836 Dic 02- Dic 15

ANGELA RODRIGUEZ BUSTOS y JUAN NIEVES FERNANDEZ (FICHA 2-108634/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36816 Dic 02- Dic 15

MARIA ALICIA SCARRONE CARRERO (FICHA 2-112622/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36777 Dic 01- Dic 14

ESTEBAN WALDEMIR MARCHAND FERNANDEZ (FICHA 2-109860/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36684 Dic 01- Dic 14

BEJLA GUTA KRAWCZYNSKI KRUSZYNSKI (FICHA 2-112186/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36682 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS PRUENCE MARTINEZ (FICHA 2-112992/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36652 Nov 30- Dic 13

LUIS CASENAVE VICO (FICHA 2-108197/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36640 Nov 30- Dic 13

JULIO EDISON CASTRO GOMEZ (FICHA 2-110518/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35936 Nov 25- Dic 08

LAUREANO FRANCISCO MORALES MORALES (FICHA 2-107063/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35846 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

NESTOR EGARDO CAFARO VIERA (IUE 2-105678/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37400 Dic 07- Dic 20

NESTOR ROMULO VIERA PEREZ (FICHA 0002-110.571/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37362 Dic 06- Dic 19

DELGADO BRAVO, PEDRO VENTURA (IUE 0002-106530/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37334 Dic 06- Dic 19

MARTA RITA CALVI BRUNETTO (EXPEDIENTE 2-111174/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37232 Dic 06- Dic 19

ANGELICA COSTA (EXPEDIENTE 2-108379/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37027 Dic 05- Dic 16

VIOLETA OLIVIA URETA ó de URETA VEGA (FICHA 2-109555/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36903 Dic 02- Dic 15

MANUELA NOYA CASTRO (EXPEDIENTE 2-38194/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36899 Dic 02- Dic 15

DE LEON LARRAÑAGA, TERESA NELLY (2-111550/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36815 Dic 02- Dic 15

MARIA VALEZ o BAL ROSA y MANUEL MARQUEZ SANCHEZ (FICHA 2-106798/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36510 Nov 30- Dic 13

ADHEMAR ANTONIO SOSA ESTUPIÑAN (FICHA 2-54579/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36479 Nov 29- Dic 12

MARIA ESTEBAN BONINO PERA y MARIA del PILAR DELPRATO BONINO (EXPEDIENTE 0002-109263/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36475 Nov 29- Dic 12

ROBERTO BRITOS BOTANA (FICHA 2-37328/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36166 Nov 28- Dic 09

VICTORIO ULISES SUAREZ BENTANCOR (2-36410/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36044 Nov 25- Dic 08

RAMOS FERNANDEZ, MARIA GLADYS (FICHA 2-111058/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 35953 Nov 25- Dic 08

CARMEN CONIGLIO RETTA (EXPEDIENTE 2-104549/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35874 Nov 24- Dic 07

MARÍA MAGDALENA DENIS PÉREZ (EXPEDIENTE 2-105991/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35873 Nov 24- Dic 07

HÉCTOR SUAREZ PAGLIANO (FICHA 2-4664/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35844 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

WALTER o WUALTER NOE o NOEL HORNOS MACIEL (FICHA 2-111413/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37356 Dic 06- Dic 19

NORMA TERESITA VAZQUEZ VIGNOLA (FICHA 2-109402/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37134 Dic 05- Dic 16

CARLOS MARIA GOMEZ FERRARI (FICHA 2-110466/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36760 Dic 01- Dic 14

FERNANDO ANTONIO BONELLI MEDINA, AURELIA ISABEL TROCCOLO BERTRANNE y EXELDA MARIA BONELLI TROCCOLO (FICHA 2-65362/2008).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36486 Nov 29- Dic 12

AMANDA RENE, RENÉ o RENÉE OLAGÜE VITUREIRA (FICHA 2-112512/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36448 Nov 29- Dic 12

JORGELINA HERNANDEZ YANQUE (FICHA 2-111389/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36137 Nov 28- Dic 09

DÉCIMO TURNO

NILDA ELBA HERNÁNDEZ ALVAREZ y MIGUEL ATILIANO NAVARRO VILLECA (FICHA 2-112485/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37294 Dic 06- Dic 19

SIMANSKIS VAITIKAITIS, BEATRIZ LILIANA (IUE 2-109017/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37236 Dic 06- Dic 19

CARLOS HARIOSTE MAGGI CARDENAS (IUE 2-104715/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37197 Dic 06- Dic 19

ELSA COLLAZO REY (FICHA 0002-105813/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37195 Dic 06- Dic 19

MARIA RUTH ANDRADE MONEDA o MONETA (IUE 2-35268/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36792 Dic 01- Dic 14

BRISA OLIVERA PERDOMO (IUE 2-108470/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36611 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS DUQUE MORELLO (EXPEDIENTE IUE 02-109552/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36476 Nov 29- Dic 12

AMANDA COLOMBO CLERICI o CLERISI (IUE 2-108337/2011).
Montecideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36174 Nov 28- Dic 09

MARÍA OLGA SOBERDIA y OMAR LORENZO FERROU o PERROU SCARPITTA o SCARPITA (FICHA 2-100579/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 35976 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

ISABELINO BALTASAR o BALTAZAR GADDI SCAYOLA (FICHA 2-106396/2011).

Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37343 Dic 06- Dic 19

JOSEFA GONZALEZ QUINTAS (FICHA 2-112892/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37239 Dic 06- Dic 19

SUSANA MERCEDES RODRIGUEZ ALCORTA (FICHA 2-18508/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36963 Dic 02- Dic 15

LUIS EDUARDO NADA BUSTAMANTE (FICHA 2-109454/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36908 Dic 02- Dic 15

HECTOR RUBEN BALEA BELLONI (FICHA 2-111426/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36790 Dic 01- Dic 14

OSVALDO VICTOR OTTATI FOGLIA (FICHA 2-106915/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36757 Dic 01- Dic 14

IRMA INES CABRERA PIRIZ (FICHA 2-108453/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36756 Dic 01- Dic 14

JUAN RAMON GARCIA GIMENEZ (FICHA 2-103343/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36685 Dic 01- Dic 14

MARIA DEL CARMEN CALACHE ALONSO (FICHA 2-18494/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36394 Nov 29- Dic 12

MANUEL PARDO SEGADE (FICHA 2-28306/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36310 Nov 29- Dic 12

ELSA RUTH o RUHT ALMIDA OSINAGA (FICHA 2-109960/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36237 Nov 28- Dic 09

MARCIA LIGIA CROCCO OCAMPO (FICHA 2-38537/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36172 Nov 28- Dic 09

ORLANDO JESÚS ALBARENGA dos SANTOS (FICHA 2-111867/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36132 Nov 28- Dic 09

MERCEDES CABRERA (FICHA 2-7658/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35810 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA MARIA BOTTARO SARACHAGA y ROBERTO LUIS FELLER BOTTARO (IUE 2-107390/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37483 Dic 07- Dic 20

ILSE SARA HAAS MAYER (EXPEDIENTE 2-113865/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36795 Dic 01- Dic 14

ENRIQUE VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-112038/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36681 Dic 01- Dic 14

CARLOS LOIS LAFUENTE (FICHA 2-37882/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36644 Nov 30- Dic 13

SUSANA ISOLABELLA PETRAGLIA (FICHA 2-101833/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36337 Nov 29- Dic 12

ZAGARZAZU RAGGIO, HUGO CÉSAR (IUE 2-14543/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36256 Nov 28- Dic 09

JUAN CARLOS PEDRO DAPIAGGI o DAPIAGGIO ARBIZA (EXPEDIENTE 2-109950/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36235 Nov 28- Dic 09

BARRANCO, LUIS ALBERTO (IUE 2-109525/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36170 Nov 28- Dic 09

SAUL BARRIOS GUTIERREZ (IUE 2-109258/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36108 Nov 28- Dic 09

MARIA FABIOLA ZANELLA CASTRO (FICHA 2-51939/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 35979 Nov 25- Dic 08

TERRAGNO ARISMENDI, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 2-109108/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 35975 Nov 25- Dic 08

OMAR ZUNINO BAZZINO (FICHA 2-33110/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35879 Nov 24- Dic 07

ALEXIS TARANTO DIMAR (EXPEDIENTE 0002-111294/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35876 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

FELICIA OCTAVIA CORSO BARREIRO (FICHA 2-110533/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37493 Dic 07- Dic 20

SONIA ESTHER BONILLA PUGLIA (FICHA 2-109543/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36962 Dic 05- Dic 16

JORGE HÉCTOR CÁNEPA DE BONI (FICHA 0002-111884/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36932 Dic 02- Dic 15

GLADYS o GLADIS BLANCA LAGUNE BUTTI (FICHA 0002-105816/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36900 Dic 02- Dic 15

LUISA EMILIA HALLER ETTLIN y RICARDO BAUMANN GRATWOHL (FICHA 2-109317/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36793 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL FIGARES FOGLIO (FICHA 2-108208/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36651 Nov 30- Dic 13

JULIO CÉSAR CARCER SÁNCHEZ (IUE 2-109837/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36608 Nov 30- Dic 13

MARÍA JULIA ARTAZÚA (IUE 2-37516/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36216 Nov 28- Dic 09

FERNANDO COPPOLA GONZALVEZ MEZQUITA (FICHA 2-107680/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.

Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36173 Nov 28- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESA FRANCOLINO GONZALEZ (FICHA 2-115543/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37439 Dic 07- Dic 20

ORFILIA LACUESTA (FICHA 2-106946/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36990 Dic 05- Dic 16

NESTOR ADRIAN MARTINEZ CAMACHO (FICHA 2-113295/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36779 Dic 01- Dic 14

GERARDO MARIO ALONSO SILVA (FICHA 2-24941/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36725 Dic 01- Dic 14

MARGOT LIDIA NUÑEZ REVELO y JUAN CARLOS PETRINI ORTIZ (FICHA 2-111506/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36487 Nov 29- Dic 12

MARIA ZULMA NOGUEIRA SOSA (FICHA 2-109707/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36447 Nov 29- Dic 12

ERNESTO GUILLERMO PAZ MARTINEZ (FICHA 2-113111/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36240 Nov 28- Dic 09

ENRIQUE CABRERA MARTINEZ (FICHA 2-109565/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36239 Nov 28- Dic 09

MIGUEL ANGEL DEBELLIS SANTA MARTA (FICHA 2-109044/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36232 Nov 28- Dic 09

MARIO ABEL SCAPINO VELAZQUEZ (FICHA 2-111929/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36168 Nov 28- Dic 09

LUIS ALBERTO MENESES SILVEIRA (FICHA 2-101737/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36165 Nov 28- Dic 09

LUIS EDGARDO CABRERA PITTAMIGLIO (FICHA 2-108063/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36156 Nov 28- Dic 09

JOSE LUIS SAPRIZA CARRAU (FICHA 2-105398/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36155 Nov 28- Dic 09

ELBA IDA BRUNO DODERA (FICHA 2-112580/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36134 Nov 28- Dic 09

JUAN NAGY VASINA o VACINA (FICHA 2-39929/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36109 Nov 28- Dic 09

TERESA CLARIBER SANTANA CARREÑO (FICHA 2-112326/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36083 Nov 25- Dic 08

ALBERTO EUGENIO o ALBERTO EUGENIO JOSE RUETE MARQUES (FICHA 2-106460/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35895 Nov 24- Dic 07

OSCAR BONIZZI MANELLI (FICHA 2-17618/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35775 Nov 24- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

CLAUDIA ANALIA JUAMBELTZ (EXPEDIENTE 2-111369/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37517 Dic 07- Dic 20

SILVANO FRANCISCO ROVÁN VOLCICH (EXPEDIENTE 2-110584/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37394 Dic 07- Dic 20

FELIPE NERI GARCÍA GÓMEZ, MARÍA FERMINA RODRÍGUEZ BOLOGNA y ALBA DOLORES GARCÍA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-107717/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37364 Dic 06- Dic 19

ROSA ARSENIA SANES FERREIRA (EXPEDIENTE 2-101579/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37253 Dic 06- Dic 19

HUMBERTO CASTRO ECHEVERRÍA o ECHEVARRÍA (EXPEDIENTE 2-103935/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37170 Dic 05- Dic 16

SELVA AZAMBUJA ASIS (EXPEDIENTE 2-110264/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36948 Dic 02- Dic 15

MIRTA BEATRIZ GIARRATANA ROMERO (EXPEDIENTE 2-31364/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36902 Dic 02- Dic 15

LEONCIO PATRON FLEITAS (EXPEDIENTE 2-110973/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36686 Dic 01- Dic 14

RUBEN LORENZO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-109992/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36617 Nov 30- Dic 13

MARIA ANGELES ABEL QUESADA (EXPEDIENTE 2-110837/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36615 Nov 30- Dic 13

VICTOR HUGO CIAPPESONI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-106760/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36175 Nov 28- Dic 09

LEONCIO VENANCIO NUÑEZ LARROSA (EXPEDIENTE 2-109431/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36082 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

MIRTA MOREIRA REHERMANN o REHERMAN (EXPEDIENTE 2-109238/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37510 Dic 07- Dic 20



ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-108170/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37365 Dic 06- Dic 19

SUSANA ABRAZIAN DOSTOURIAN o DOSTOURJAN o DOUSTURIAN (EXPEDIENTE 2-111864/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36649 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL CARMEN PORTO ETCHEVERRY (EXPEDIENTE 2-110503/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36619 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL CARMEN PORTO ETCHEVERRY (EXPEDIENTE 2-110503/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36411 Nov 29- Dic 12

MYRTHA JUANA BLANCO COPPOLA (EXPEDIENTE 2-104717/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36389 Nov 29- Dic 12

LEONARDO FABIO TORRE PEREZ (EXPEDIENTE 2-109704/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36342 Nov 29- Dic 12

ARTIDORO PEÑA RINALDI (EXPEDIENTE 2-102853/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36295 Nov 29- Dic 12

ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY o ELICHIRIGOITY RIESTRA (EXPEDIENTE 2-111599/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36233 Nov 28- Dic 09

MARIO HEBER MALDE PENA (EXPEDIENTE 2-109588/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 2360 10/p 35907 Nov 24- Dic 07

VIOLETA JULIA CUORE FEBLE y MANUEL CIBREYRO o CIBREIRO ANSUBERRO (EXPEDIENTE 2-102546/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 2360 10/p 35753 Nov 24- Dic 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NILDA MATILDE SALVO PIÑEYRO (IUE 2-112877/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37165 Dic 05- Dic 16

JUAN o JUANCITO ARABADJI CHETAK (FICHA 2-100489/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36895 Dic 02- Dic 15

MARIA INES TERZA MACHUCA (2-38581/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36818 Dic 02- Dic 15

IVO MACIEL DALMAO y MARTA MARGOT MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-109566/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36740 Dic 01- Dic 14

ESTHER BACIGALUPI HERNANDEZ (IUE 2-108953/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36694 Dic 01- Dic 14

VICENTE MANUEL BARGO MARTINEZ (IUE 2-109720/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36386 Nov 29- Dic 12

ELZEAR HAMLET KUSTER (FICHA 2-110292/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36339 Nov 29- Dic 12

YAMANDÚ ALEJANDRO FERNÁNDEZ TOSONOTTE (FICHA 2-103051/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36296 Nov 29- Dic 12

ISRAEL o IZRAEL ARON KRAKOWIAK (IUE 2-27245/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36273 Nov 28- Dic 09

FULVIO BLASIG MILOCH (FICHA 2-103838/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36074 Nov 25- Dic 08

MARÍA ELSA GARRIDO BASSO (FICHA 2-101194/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 2360 10/p 35814 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

MERCEDES LINA HERNANDEZ DE SANCHEZ o MERCEDES HERNANDEZ o LINA MERCEDES HERNANDEZ o MERCEDES LINA o LINA MERCEDES HERNANDEZ MORANDI, RAMON SANCHEZ o RAMON SANCHEZ PLADA, MARIA o MARIA IRIS SANCHEZ HERNANDEZ, TOMAS o TOMAS AQUINO SANCHEZ HERNANDEZ y LUCIANA o JULIANA o JULIA SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 2-108353/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37515 Dic 07- Dic 20

PEDRO JULIO BERRUTTI FUENTES (FICHA 2-111085/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37447 Dic 07- Dic 20

NILDA ESTHER GIRIBONE SARASOLA (FICHA 2-105117/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37430 Dic 07- Dic 20

RONALD ADOLFO TURPIA ELIA (IUE 2/112268/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37392 Dic 07- Dic 20

MARTHA ELENA LUCES VARELA (IUE 2-114309/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37391 Dic 07- Dic 20

MARIO GUIDO SAQUINTA o YAQUINTA o YACUINTA o IACUINTA o IAQUINTA o YAQUINDA o YACINTA (FICHA 2-108091/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37130 Dic 05- Dic 16

ANGELINA GOICOECHEA GIL (FICHA 2-107206/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36478 Nov 29- Dic 12

GERARDO MANUEL MAÑAS AMADO (FICHA 2-110624/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36340 Nov 29- Dic 12

IRMA GONZALEZ (IUE 2-31928/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36303 Nov 29- Dic 12

JOAQUÍN ERNESTO LISCANO PARAGARINO (FICHA 2-111400/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36085 Nov 25- Dic 08

ANDRÉS MARIO FRACHIA RAPETTI (FICHA 2-3474/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36071 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ALBERTO SUBIRAN CORREA (FICHA 2-25677/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37367 Dic 06- Dic 19

ADELINA LINGUA GABASTU (FICHA 2-37993/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37359 Dic 06- Dic 19

JUAN CARLOS APUD MORALES (FICHA 2-113428/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37133 Dic 05- Dic 16

CASIANO VIANA ARAUJO (FICHA 2-113718/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36941 Dic 02- Dic 15

RENEE MARIA GURRUCHAGA SARLI (FICHA 2-112262/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36614 Nov 30- Dic 13

GIOVANNI MAURO MEROLA MEROLA (FICHA 2-111355/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36578 Nov 30- Dic 13

ZULEMA TEOLIDA ACEVEDO MENDEZ (FICHA 2-110784/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36390 Nov 29- Dic 12

MARIA TERESA SIERRA SARAVIA (FICHA 2-110982/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35825 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EBER ó EVER RENE ó RENEE GARCIA (FICHA 2-105505/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37522 Dic 07- Dic 20

TABARE HECTOR DE LOS SANTOS ó de los SANTOS VESPASIANO (FICHA 2-109120/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36994 Dic 05- Dic 16

ENRIQUE LORENZO RAFAEL KLEIMAN ROSSI (FICHA 2-106545/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36898 Dic 02- Dic 15

MARIA HORTENSIA MOGORDOY GALVAN (FICHA 2-38408/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36892 Dic 02- Dic 15

JULIO CESAR MAUTONE APPELO (FICHA 2-113908/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36762 Dic 01- Dic 14

FELICIANO LUIS ALBERTO VARELA (FICHA 2-30235/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36692 Dic 01- Dic 14

JOSE MOL SUAREZ (FICHA 2-108721/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36531 Nov 30- Dic 13

OSCAR CARBALLO DE MEDEIROS ó de MEDEIROS (FICHA 2-102894/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 35978 Nov 25- Dic 08

ROSA EVA CASTRO SOSA (FICHA 2-109901/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35869 Nov 24- Dic 07

ALBERTO RODRIGUEZ MOAR (FICHA 2-109265/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35811 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA GIUSIANO IHITZ (IUE 2-108328/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37512 Dic 07- Dic 20

MARÍA FELICIA CURBELO MENA de SUÁREZ y ALCIDES GUALBERTO SUÁREZ CURBELO (IUE 2-107038/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37433 Dic 07- Dic 20

NELIDA JUANA BLANCO TOSCANI y SERGIO WASHINGTON SILVA BLANCO (IUE 2-38161/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37255 Dic 06- Dic 19

PEDRO DÍAZ PAREJA (IUE 2-60196/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37132 Dic 05- Dic 16

JOSÉ MARÍA ANSOLABEHERE o ANZOLABEHERE, MARÍA CECILIA GONZALEZ MONDUTEY y JOSÉ MANUEL ANZOLABECHERE o ANZOLABEHERE GONZALEZ (IUE 2-102324/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36986 Dic 05- Dic 16

MARÍA CRISTINA ORTIZ CABALLERO (IUE 2-106498/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36612 Nov 30- Dic 13

NATAL MORALES LUGO (IUE 2-107660/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36584 Nov 30- Dic 13

RIOMALDO MACHADO (IUE 2-111014/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36384 Nov 29- Dic 12

ESTHER INES BENTANCUR y JUVENAL FELISBERTO WILSON GOMEZ o FELISBERTO WILSON GOMEZ (IUE 2-105476/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36271 Nov 28- Dic 09

LÍA ESTHER GONZÁLEZ REDONDO (IUE 2-107765/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36269 Nov 28- Dic 09

WILSON HEBERT CARREÑO MACHADO (IUE 2-111490/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36075 Nov 25- Dic 08

MARIA JULIA TROVERO PRATTO (IUE 2-110321/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36007 Nov 25- Dic 08

LEOPOLDO ALBERTO BRUZZONE PEREIRA (IUE 2-109516/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35885 Nov 24- Dic 07

ELOIS del CASTILLO SICILIA (IUE 2-109701/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35823 Nov 24- Dic 07



MIRTA CELESTE NEREITTER (IUE 2-109353/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35744 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA JESUSA DA o LA LUZ BARBOZA o MARÍA JESUSA LA LUZ BARBOZA de ANTUNEZ y ANÍBAL ANTÚNEZ PIREZ (IUE 2-101161/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37363 Dic 06- Dic 19

WALTER FAUSTINO LOZADA SIMONCINI (IUE 2-108148/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37158 Dic 05- Dic 16

ANTONIO GONZÁLEZ DELGADO (IUE 2-108019/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36388 Nov 29- Dic 12

ROBERTO MARIO PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-101383/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36382 Nov 29- Dic 12

SARA GONZÁLEZ o GONZALEZ (IUE 2-107548/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36212 Nov 28- Dic 09

JORGE TAMBUSSO GOMEZ (IUE 2-60251/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36084 Nov 25- Dic 08

RAÚL PEDRO REPETTO SERRATTO (IUE 2-102317/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35908 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO GARCIA FIGUEIREDO (FICHA 2-111368/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37521 Dic 07- Dic 20

IVONNE LUISA RAINUSSO ROSELLO (FICHA 2-48342/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37519 Dic 07- Dic 20

MIRTA MABEL SARQUIS VIERA, YOLANDA SARQUIS VIERA, ZULMA SARQUIS VIERA (FICHA 2-36200/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37518 Dic 07- Dic 20

ROSA JULIA ZABALA RIJO (FICHA 2-110235/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36993 Dic 05- Dic 16

OLGA ESTHER VARONA BUZZI ó BUSSI (FICHA 2-35961/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36610 Nov 30- Dic 13

ARIEL CEVERO GANDINI RODRIGUEZ (FICHA S/484/98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36512 Nov 30- Dic 13

GERDA MATILDE BERGER MEIER (FICHA 2-109558/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36236 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELAINE ACUÑA OXLEY (FICHA 2-111182/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37233 Dic 06- Dic 19

DORA LEMOS GODINHO ó GODIÑO y WINSTON WILSON PEREIRA PERALTA (FICHA 2-110150/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37171 Dic 05- Dic 16

OSCAR CORTAZZO NOBLE (FICHA 2-105770/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36933 Dic 02- Dic 15

NACHMAN MIGUEL ANGEL GORFAIN SCHUSTER (FICHA 2-38075/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36896 Dic 02- Dic 15

NELSON MORTIMER LOPEZ GAZZANO (FICHA 2-108624/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36380 Nov 29- Dic 12

JORGE ADALBERTO PALACIOS PACHECO (FICHA 2-31423/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36270 Nov 28- Dic 09

FELIX FERMIN DIAZ ROSAS (FICHA 2-108044/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36268 Nov 28- Dic 09

MARIA de las MERCEDES GARRONE IRIGOYEN (FICHA 2-103170/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36266 Nov 28- Dic 09

SIMON YODER KNOP (FICHA 2-106307/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36070 Nov 25- Dic 08

NELSON HORACIO GUTIERREZ VENTURA (FICHA 2-109450/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35889 Nov 24- Dic 07

MARTHA CONSTANZA de CASTELLET ARAQUISTAIN (FICHA 2-30415/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35752 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS MIRELLA o MIREYA PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-107882/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37441 Dic 07- Dic 20

FERNANDO TABAREZ ARBELO y OBDULIA RENEE GENTILE CORLETTI (FICHA 2-29179/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37357 Dic 06- Dic 19

RAMON FEDERICO CASTILLO NOGUEIRA (FICHA 2-106861/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37030 Dic 05- Dic 16

MARGARITA DOLORES RODRIGUEZ FAJARDO (FICHA 2-104623/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36646 Nov 30- Dic 13

MARIA GRACIA RETTA INVERSO (FICHA 2-108183/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36645 Nov 30- Dic 13

LUIS ROQUE SEQUEIRA GIULIANO (FICHA 2-104834/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36606 Nov 30- Dic 13

LAURA DELIA MUIÑO ESTEVES o ESTEVEZ (FICHA 2-107578/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36311 Nov 29- Dic 12

HUGO CESAR SCARCELLA BUZO (FICHA 2-111362/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36277 Nov 28- Dic 09

ESTER MILLAN FERNANDEZ (FICHA 2-111118/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36234 Nov 28- Dic 09

MARINA ARBILDI CASAIS (FICHA 2-105234/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36160 Nov 28- Dic 09

ANGELICA URBELINA POZZI RENKEL (FICHA 2-111977/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36072 Nov 25- Dic 08

MARIA GLADYS LUNGARO FERNANDEZ (FICHA 2-59741/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36048 Nov 25- Dic 08

MARIA HORTENSIA RODONS o RODONZ CAL (FICHA 2-103585/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36005 Nov 25- Dic 08

ARIEL ELBIO DE LA FUENTE LEIS (FICHA 2-109275/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35812 Nov 24- Dic 07

TUBIA GLORIA BARRON SOUZA (FICHA 2-110806/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35797 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCOS ROLON LARRAMENDI y ELIDA BARBOZA BARBOZA (FICHA 2-102289/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37036 Dic 05- Dic 16

CARLOS EDISON BOLON RODRIGUEZ y OLGA RAIMUNDO u OLGA RODRIGUEZ RAIMUNDO (FICHA 2-100848/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37033 Dic 05- Dic 16

JULIO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY (FICHA 2-107896/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36988 Dic 05- Dic 16

JUAN JULIO o JUAN JULIO CESAR MARENALES CARROSO y BLANCA ELSA CARROSO ALEMAN (FICHA 552/2003/S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36810 Dic 02- Dic 15

AZUCENA POSE SOTO (FICHA 2-108514/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36761 Dic 01- Dic 14

GLADYS CELESTE CARDONA CARBALLO (FICHA 2-107432/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36688 Dic 01- Dic 14

RAMON HERNANDEZ VIERA y MARIA ELENA HANRRI de HERNANDEZ o MARIA ELENA HENRY o MARIA ELENA HANRRY (FICHA 2-112614/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36481 Nov 29- Dic 12

ELISEO GARCIA GARCIA e IRIS NAIR MAINARDI EMMENEGGES (FICHA 2-110821/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36110 Nov 28- Dic 09

DELIA IGLESIAS COUSO (FICHA 2-107496/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36077 Nov 25- Dic 08

DELTA ALICIA CORREA CHAPARRO (FICHA 2-38042/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36069 Nov 25- Dic 08

JUSTINO ROMAN NOVO NOVO (FICHA 2-107083/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35906 Nov 24- Dic 07

MARIA EMILIA SALDARINI FRANCOLINO (FICHA 2-109256/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35818 Nov 24- Dic 07

TERESA ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-113182/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35751 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIRTA DORYS RODRIGUEZ RUCCI (FICHA 2-104174/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37448 Dic 07- Dic 20

FERNANDO MACEIRAS ACOSTA (FICHA 2-110585/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37344 Dic 06- Dic 19

RICARDO SORIA MONTERO, ENRIQUETA JULIA SEOANE GAMBA y FERNANDO RICARDO FRANCISCO SORIA SEOANE (FICHA 2-107570/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37342 Dic 06- Dic 19

LINO ENRIQUE PALACIO (FICHA 2-105856/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37238 Dic 06- Dic 19

AUGUSTO GIL FEIJOO (FICHA 68-669/1996).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37159 Dic 05- Dic 16

BENITO HECTOR o HECTOR BENITO NAYA VARELA (2-105110/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37028 Dic 05- Dic 16

EMA MABEL ICASURIAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-105499/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36780 Dic 01- Dic 14

OMAR JACINTO MARIANO GIORGI (FICHA 2-107364/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36655 Nov 30- Dic 13

LEOMAR o LEONOR MACHADO (FICHA 2-55419/2009).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36392 Nov 29- Dic 12

MILTON MENDOZA SANDIN (FICHA 2-110183/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36378 Nov 29- Dic 12

JORGE JUVENAL PEREYRA GONZALEZ (FICHA 2-101388/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36377 Nov 29- Dic 12

ORIENTE ALFONZO (FICHA 2-109246/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36028 Nov 25- Dic 08

GRAZIELA JOSEFINA MAURIELLO VIBANCO (FICHA 2-110818/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35909 Nov 24- Dic 07

ROSA MARGARITA SUREDA CALAFELL (2-36788/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35819 Nov 24- Dic 07

FERNANDO DANIEL BONILLA SILVERA (FICHA 2-109905/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35808 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MERCEDES COUTO SALGUEIRO (FICHA 2-110553/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37491 Dic 07- Dic 20

BERTA ELISA SOSA VIURRARENA (FICHA 2-107878/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37442 Dic 07- Dic 20

LENIN CONTRERAS GONZALEZ (FICHA 2-109388/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37435 Dic 07- Dic 20

ELENA OLGA SAINZ SINGLET (FICHA 2-111668/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36944 Dic 02- Dic 15

EMA YOLANDA SOCA NIEVES (FICHA 69-19/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36904 Dic 02- Dic 15

JUAN RAMON LUZARDO BRITOS o BRITO (FICHA 2-107564/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36759 Dic 01- Dic 14

MARISA CRESPI DE FERRARI (FICHA 2-110752/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36749 Dic 01- Dic 14

ADELA FERMINA VIROGA BASAISTEGUI DE HOLANDA (FICHA 2-110305/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36622 Nov 30- Dic 13

ALFREDO MARTINEZ ULIANO y AMANDA MARTINEZ ULIANO (FICHA 2-107698/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36477 Nov 29- Dic 12

ELBIO MARIA TORRENS (FICHA 2-105801/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36385 Nov 29- Dic 12

BARUCH YIMALKOVSKI y SARA STERNBERG (FICHA 2-26470/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36300 Nov 29- Dic 12

NELSO EMILIO PERDOMO ABBATE (FICHA 2-105060/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36272 Nov 28- Dic 09

ROSA OLGA RIVAS DEIRA (FICHA 2-107130/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36263 Nov 28- Dic 09

JUANA EUSTAQUIA PEREGALLI PEREZ (FICHA 2-106155/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36157 Nov 28- Dic 09

MANUEL FIGUEREDO BOTTA (FICHA 2-102645/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36049 Nov 25- Dic 08

MARIA ISABEL CURBELO CARDOZO (FICHA 2-102926/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 35954 Nov 25- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA SUAREZ y PEDRO SILVA SUAREZ (FICHA 156/233/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36865 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

DIOGOLINO ÁLVAREZ y JORGE DANIEL ALVAREZ CORREA (FICHA 461/480/2011).
Artigas, 26 de octubre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35859 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DANIEL y JOSÉ MARÍA ALVES o ALVEZ DURAN (IUE 157-245/2011).
Bella Unión, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37122 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL BELLO o BELLON VARELA (IUE 168-442/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36653 Nov 30- Dic 13

ANA VIDAL PIÑEIRO o PIÑEYRO y MARTIN PALOMEQUE CALERO (IUE 168-396/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36017 Nov 25- Dic 08

ALFREDO MARTIN BALDIVIA SANDE (IUE 168-416/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35890 Nov 24- Dic 07

CARLOS ALBERTO BOLAGNO RECAGNO (IUE 168-270/2011).
Canelones, 28 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35796 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

RICARDO ANIBAL FRANCINI DE LEON o DELEON (IUE 459-459/2011).
Canelones, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37299 Dic 06- Dic 19

JOSE OMAR SANGUINETTI PEREZ (IUE 459-439/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36920 Dic 02- Dic 15

ELINA ADELAIDA QUIROGA VALDEZ (IUE 459-438/2011).
Canelones, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36753 Dic 01- Dic 14

ARBIL DE MARIA CUADRO DELGADO (IUE 459-344/2011).
Canelones, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36376 Nov 29- Dic 12

JUAN JOSE GANDINI SILVA (IUE 459-440/2011).
Canelones, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36018 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

BALBINA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 485-552/2011).
Atlántida, 8 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36656 Nov 30- Dic 13

INES BORDERRE PETOTEGUI (IUE 175-56/2011).
Atlántida, 29 de julio de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36368 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSORIO FERNANDEZ PEREIRA (IUE 179-521/2010).
Ciudad de la Costa, 4 de octubre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36946 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

NILDA ESTHER FARIÑA DIAZ (IUE 493-506/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36620 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EVA RODRIGUEZ SILVA (FICHA IUE 440-796/2011).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36931 Dic 02- Dic 15

LUIS FREDY BOFFA PEÑA (FICHA IUE 440-651/2011).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36532 Nov 30- Dic 13

RAMONA MECOL DIAZ (FICHA IUE 440-798/2011).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36280 Nov 28- Dic 09

SEXTO TURNO

NELSON SALVADOR MARQUE ó MARQUEZ SORIA y ANDREA RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-498/2011).
Las Piedras, 9 de junio de 2011.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36930 Dic 02- Dic 15

REGINA MARIA del CARMEN MAGNONI GUTIERREZ (FICHA IUE 458-987/2011).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36741 Dic 01- Dic 14

CARLOS WALTER GUARNIERI RUIZ (FICHA IUE 458-957/2011).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36535 Nov 30- Dic 13

HERCULES DANUBIO SUAREZ PINO o ARPINO (FICHA IUE 458-1211/2011).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36533 Nov 30- Dic 13

MODESTO FERRAGUZ FUENTES (IUE 458-1151/2011).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36529 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CLODOMIRA PEREIRA PEREZ (FICHA 175-641/2011).
Pando, 22 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37424 Dic 07- Dic 20

RUBEN MAVERINO BERRUTTI (FICHA 175-646/2011).
Pando, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36369 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS OLIVERA (FICHA 175-492/2011).
Pando, 26 de octubre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35807 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

BALJIMIRO IDELMAR BATALLA FEIJO y CELINA PEREIRA FEIJO (FICHA 176-673/2011).
Pando, 16 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37425 Dic 07- Dic 20

LUIS ABADIE GRANJA CURBELO (FICHA 176-558/2011).
Pando, 14 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37422 Dic 07- Dic 20

HUGO IBARRA (FICHA 176-560/2011).
Pando, 31 de octubre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36370 Nov 29- Dic 12

HIPOLITO GRANJA (FICHA 176-573/2011).
Pando, 28 de octubre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36367 Nov 29- Dic 12

NELLY RENEE GANDINI GARCIA (FICHA 176-757/2008).
Pando, 1 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35780 Nov 24- Dic 07

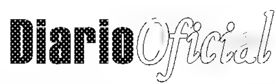
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAO PEDRO MOREIRA TADEO (IUE 207-486/2011).
Melo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37182 Dic 06- Dic 19

JACINTA RAMONA CORREA ALONSO ó ALONZO (IUE 207-551/2011).
Melo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37018 Dic 05- Dic 16



ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 207-566/2011).
Melo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37017 Dic 05- Dic 16

CORSINA ALEJANDRA, ESPERANZA y FRANCISCO PONCE ó PONSE (IUE 207-461/2011).
Melo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 36949 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

ANGEL ROBERTO JARA MORAES (FICHA 208-372/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37470 Dic 07- Dic 20

ZENÓN HERNÁNDEZ ó HERNÁNDEZ SARSAMENDI ó HERNÁNDEZ SALSAMENDI (FICHA 208-600/2011).
Melo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37306 Dic 06- Dic 19

LEONCIO LARROSA ACOSTA; MARIA LAURA VÁZQUEZ y VICENTE LARROSA VÁZQUEZ (FICHA 208-610/2011).
Melo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 36703 Dic 01- Dic 14

JOSE EMIR ABREU MAGALLANES (FICHA 208-599/2011).
Melo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 36094 Nov 28- Dic 09

AMELIA GLADYS FERNÁNDEZ CAVADINI (FICHA 208-586/2011).
Melo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 35982 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

RAMÓN ESTEBAN CLAVIJO SÁNCHEZ (IUE 468-390/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36336 Nov 29- Dic 12

EVA QUINTANA CAETANO (FICHA 468-431/2011).
Melo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36281 Nov 29- Dic 12

FELIPE LAVALLEJA AROCENA TROCHE (IUE 468-413/2011).
Melo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 36171 Nov 28- Dic 09

ALTAMIR ABREU BOTELLO ó BOTOLLO (FICHA 468-312/2010).
Melo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35858 Nov 24- Dic 07

ALBERTO ARANELIS BARDECIO RAMIREZ (IUE 468-337/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35857 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SENIRA DE QUADROS ó SENIRA QUADROS (IUE 488-314/2011).
Río Branco, 31 de octubre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37304 Dic 06- Dic 19

SABAS PALMIRO FLEITAS MUÑOZ (IUE 488-308/2011).
Río Branco, 26 de octubre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36399 Nov 29- Dic 12

AMIR PADILLA TECHERA DE MELO o TECHERA DE MELLO (IUE 488-358/2011).
Río Branco, 11 de octubre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 35921 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE RAUL PEREZ SERRA (IUE 223-1032/2011).
Colonia, 21 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37468 Dic 07- Dic 20

MARIA TERESA REYES ROSSI (IUE 223-1143/2011).
Colonia, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37467 Dic 07- Dic 20

EDUARDO GRISPO y JOVITA MARGARITA REPRESAS (IUE 223-854/2011).
Colonia, 12 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37097 Dic 05- Dic 16

JUAN CARLOS ROQUETA TEILLERI y JUANA MARIA GAMARRA VIDAL (IUE 223-1040/2011).
Colonia, 4 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36667 Nov 30- Dic 13

WALTER HORACIO ARIAS CARBAJAL (IUE 223-1110/2011).
Colonia, 9 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36665 Nov 30- Dic 13

VIOLETA BLANCA ARAGUSTO OLIVERA y HECTOR PEDRO RIZZARDINI MARENCO (IUE 223-1150/2011).
Colonia, 14 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36054 Nov 25- Dic 08

JUAN MANUEL PLUIS BELDARRAIN y ELBA GIMENEZ CREMASCO (IUE 223-1127/2011).
Colonia, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35778 Nov 24- Dic 07

CARLOS ROBERTO JOBKE FRÜHWALD (IUE 223-1093/2011).
Colonia, 4 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35777 Nov 24- Dic 07

ANA FELICIA MENDEZ GARCIA (IUE 223-1124/2011).
Colonia, 9 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35776 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SIXTO NICANOR RODRIGUEZ FUENTES (FICHA 459-C/72).
Carmelo, 18 de septiembre de 1972.
RICARDO GARIBOTTI, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36463 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

MIRTHA EDITH CHARREAU MOREIRA (IUE 227-801/2011).
Carmelo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37487 Dic 07- Dic 20

ELIA ALICIA DURAND BESSE (IUE 227-758/2011).
Carmelo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37098 Dic 05- Dic 16

LEONOR HIPOLITA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-802/2011).
Carmelo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36864 Dic 02- Dic 15

GLADYS MARIA CROSSA (IUE 227-797/2011).
Carmelo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36800 Dic 02- Dic 15

JULIO HALDO o ALDO DEPRATTI BADANO (IUE 227-783/2011).
Carmelo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36668 Nov 30- Dic 13

MARIA CELIA QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 227-595/2011).

Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36464 Nov 29- Dic 12

LUJAN LUCAS SANDES CHIALVO (IUE 227-771/2011).
Carmelo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35849 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA DIAZ IMPERIAL (IUE 225-859/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37290 Dic 06- Dic 19

JESUS VEINTICINCO LINARES (IUE 225-835/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37289 Dic 06- Dic 19

PAUCIDES SARAVIA DIAZ y LILIAN NANCY SARAVIA BLANCO (IUE 225-786/2011).
Rosario, 17 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36440 Nov 29- Dic 12

LUCIANO MAXIMINO o MAXIMO LUCIANO o MAXIMINO LUCIANO CONCEPCION o CONCEPSION ROMERO (IUE 225-591/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36439 Nov 29- Dic 12

ALICIA VILA WOHLWEND (IUE 225-864/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36438 Nov 29- Dic 12

MARTHA SOÑORA CALISTRO GARCIA (IUE 225-798/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36437 Nov 29- Dic 12

DELIA SUSANA MADERA DESCOVICH y HUGO ACOSTA THOVE (IUE 225-805/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36436 Nov 29- Dic 12

JUAN GARCIA y JUAN ANTONIO GARCIA BRITO (IUE 225-448/2010).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36222 Nov 28- Dic 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO LUIS, ROSALES ARIGON (IUE 241-636/2011).
Durazno, 21 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36673 Dic 01- Dic 14

RUIZ ARIEL SASTRE (IUE 241-412/2008).
Durazno, 2 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35794 Nov 24- Dic 07

ISIDORO WIBERTO ó VIBERTO ó WILBERTO WETHERALL RUIZ (IUE 241-671/2011)
Durazno, 15 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35789 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

JUAN CARLOS, ESTEVES ó ESTEVEZ PEREIRA (IUE 242-760/2011).
Durazno, 21 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta
01) $ 2360 10/p 37056 Dic 05- Dic 16

ELBIO WASHINGTON VELAZQUEZ SILVEIRA (IUE 242-581/2011).
Durazno, 16 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36977 Dic 05- Dic 16

JORGE LUIS GRILLO BARRETO y JORGE FABRICIO GRILLO BASSO (IUE 242-739/2011).
Durazno, 10 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36965 Dic 05- Dic 16

JOSÉ MARÍA AMIASSORHO GOMEZ (IUE 242-732/2011).
Durazno, 9 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36751 Dic 01- Dic 14

MARTA GLADYS BERTIZ LORENZO (IUE 242-726/2011).
Durazno, 7 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36674 Dic 01- Dic 14

AMELIA APAOLAZA RAMOS y ANA MARÍA EGAÑA APAOLAZA (IUE 242-618/2011).
Durazno, 4 de octubre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36489 Nov 29- Dic 12

LUIS MARÍA RODONS GIORDANO (IUE 242-595/2011).
Durazno, 28 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35792 Nov 24- Dic 07

MARY LILIÁN SENA ALMADA (IUE 242-730/2011).
Durazno, 9 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35791 Nov 24- Dic 07

MODESTA REVETRIA MOREIRA (IUE 242-608/2011).
Durazno, 28 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35790 Nov 24- Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CENTURION SAUCEDO, LUIS EDUARDO; NUÑEZ SILVEIRA, EDELMA y CENTURION SAUCEDO, MIGUEL (IUE 254-447/2011).
Trinidad, 28 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37184 Dic 06- Dic 19

FERNANDEZ ESQUIERA, BLANCA NELIDA (IUE 254-687/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36951 Dic 05- Dic 16

PASTORINO GUTIERREZ, ELFA JACINTA y PEREZ WEIKERT, LUIS ALBERTO (IUE 254-698/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36500 Nov 30- Dic 13

VICTOR MANUEL MESA SILVA y NORA IRMA BETANCOUR o BENTANCOUR KNUSER (IUE 254-657/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36349 Nov 29- Dic 12

CRUZ TORNELLI o TORNIELLI, MARIA MERCEDES (IUE 254-708/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36282 Nov 29- Dic 12

VALIENTE NAVARRO, ROBERTO (IUE 254-642/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35725 Nov 24- Dic 07

CEFERINA o SEVERINA LUCIANA GONZALEZ (IUE 254-662/2011).
Trinidad, 28 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35724 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN SARLA PELUSO o PELUSSO (FICHA 260-479/2011).
Florida, 25 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37176 Dic 06- Dic 19



MARÍA del LUJÁN o MARÍA LUJÁN o MARÍA DEL LUJÁN FERREYRA (FICHA 260-692/2011).
Florida, 14 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37099 Dic 05- Dic 16

GLADYS TERESA SERRA (FICHA 260-190/2011).
Florida, 11 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36402 Nov 29- Dic 12

TOMASA JUANA SOCA VAZ (FICHA 260-718/2011).
Florida, 21 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36401 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

MABEL JULIA VILLANUEVA DALTO (FICHA 261-697/2011).
Florida, 23 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37369 Dic 07- Dic 20

VALENTINA ROSA de LEÓN o DE LEÓN CABRERA (FICHA 261-530/2011).
Florida, 7 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37286 Dic 06- Dic 19

MARÍA INÉS SASIAMBARRENA o SASIANBARRENA GARRIDO (FICHA 261-492/2011).
Florida, 28 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37100 Dic 05- Dic 16

LONGINO LEONIDES SEGREDO SILVA (FICHA 261-592/2011).
Florida, 14 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36400 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA LIDIA VECINO (IUE 274-601/2011).
Minas, 21 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37478 Dic 07- Dic 20

DAGOBERTO JESÚS VILLADEAMIGO CEDRES (IUE 274-710/2011.
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37476 Dic 07- Dic 20

ALFREDO CESAR FELICHE (IUE 274-639/2011).
Minas, 27 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36826 Dic 02- Dic 15

YENIA TERESITA NAPPA TAIS (IUE 274-693/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36825 Dic 02- Dic 15

DELIA CHAPE NOGUEROL (IUE 274-691/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36060 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

JABIB ALFREDO FADUL DEGER o ALFREDO FADUL DEGUER o ALFREDO FADUL DEGHER y MARIA LESLIA GIMENEZ ALAYON (IUE 432-549/2011).
Minas, 22 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37477 Dic 07- Dic 20

RUBEN LAZARO LEMOS RECINISTE (IUE 432-529/2011).
Minas, 22 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36824 Dic 02- Dic 15

DOMINGO RAÚL PEREIRA GIANINO (IUE 432-522/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36733 Dic 01- Dic 14

HUGO ERIX LESCANO GARCIA (IUE 432-470/2011).
Minas, 28 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36732 Dic 01- Dic 14

BERNARDO ATALIVA SALABERRY PERNAS (IUE 432-472/2011).
Minas, 4 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36253 Nov 28- Dic 09

HEBERT AMILCAR VILLALBA ABREU o HEBERT AMILCAR VILLALBA o HEBERT VILLALBA (IUE 432-464/2011).
Minas, 4 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36059 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS EVANGELIO VILLEGAS GONZALEZ (FICHA 284-687/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37045 Dic 05- Dic 16

DARIS ELADIA FERNANDEZ CORREA (FICHA 284-560/2011).
Maldonado, 21 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37042 Dic 05- Dic 16

SONIA DANIELA MASSEILOT ALVAREZ (FICHA 284-610/2011).
Maldonado, 30 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36319 Nov 29- Dic 12

ELBA MARTIN MENENDEZ (FICHA 284-630/2011).
Maldonado, 5 de octubre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36317 Nov 29- Dic 12

NELLY FELICIA GARMENDIA NAVARRO (FICHA 284-741/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36316 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

BENOVIO FUENTES (FICHA 285-625/2011).
Maldonado, 18 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37043 Dic 05- Dic 16

CARMELO ORESTES GONZALEZ DEAVILA (FICHA 285-779/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36330 Nov 29- Dic 12

ELADIO MATIAS MOLINA, LIBORIA ANGELA RODRIGUEZ, NICASIO, NATIVIDAD, ANTONIO JUSTINO, CAMILO RAMON, RAUL, EUGENIA y BLANCA CIPRIANA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 285-729/2011).
Maldonado, 13 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36327 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

HILDA LEOPOLDINA ACUÑA MORENO (FICHA 286-719/2011).
Maldonado, 19 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37163 Dic 05- Dic 16

JOSEFINA ALBERRO FIGUEROA (FICHA 286-741/2011).
Maldonado, 27 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36329 Nov 29- Dic 12

LORENZA MONTES DE OCA XIMENEZ (FICHA 286-570/2011).
Maldonado, 19 de septiembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36321 Nov 29- Dic 12

ENRIQUE ITÁLICO ARMAN D'ANDREA (FICHA 286-678/2011).
Maldonado, 30 de septiembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36320 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

DARDO ALBERICO TABEIRA y MARIA IRENE BRITO NOCETTI (FICHA 505-195/2011).

San Carlos, 14 de noviembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37366 Dic 06- Dic 19

ALBERTO SANTOS NIETO (FICHA 505-75/2011).
San Carlos, 26 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37040 Dic 05- Dic 16

OMAR JULIAN BONILLA BATISTA y MARIA CELIA AMORIN AMORIN (FICHA 456-175/2008).
San Carlos, 14 de abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37038 Dic 05- Dic 16

EUSEBIA LUISA FERNANDEZ PEREZ (FICHA 505-168/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36324 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

FELIPE JESUS LECUNA de LEON y LUCIA RAMONA MACHADO (FICHA 505-170/2011).
San Carlos, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37409 Dic 07- Dic 20

LUCILA AIDEE EGUSQUIZA ó EGUZQUIZA ECHARTEA (FICHA 505-202/2011).
San Carlos, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37408 Dic 07- Dic 20

GLADIS ó GLADYS PLENARIA MACHADO NUÑEZ (FICHA 505-36/2011).
San Carlos, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37039 Dic 05- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMERICO RODRIGUEZ (IUE 300-259/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37252 Dic 06- Dic 19

SARA TERESA MENDEZ LOPEZ (IUE 300-525/2011).
Paysandú, 24 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37146 Dic 05- Dic 16

ILDEFONSO FERNANDEZ MASCAZINI y ROSARIA o ROSARIO FANS (IUE 300-643/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37021 Dic 05- Dic 16

ELIDA GLADYS o GLADIS FALCON OLMOS (IUE 300-881/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35883 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

RETAMAR PEREIRA NUÑEZ y DURORA o AURORA MELANO CHURRUCA (IUE 301-511/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 37251 Dic 06- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

AMALIA ETHEL GALLO VIGNOLO (IUE 501-152/2011).
Paysandú, 4 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37498 Dic 07- Dic 20

EUGENIO JOSE DUBOSC ESTEFANELL (IUE 501-99/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37373 Dic 07- Dic 20

NERI o NERY o NERYS ADELFA OLIVERA OLIVERA (IUE 501-257/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37372 Dic 07- Dic 20

DANIEL MARTINEZ HIDALGO (IUE 501-306/2011).
Paysandú, 23 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37153 Dic 05- Dic 16

VICTORIO MANUEL BORSONI BIANCHI (IUE 501-273/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37145 Dic 05- Dic 16

JULIAN SANCHEZ VALLE o JULIO JULIAN SANCHEZ DEL VALLE (IUE 501-115/2011).
Paysandú, 25 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37143 Dic 05- Dic 16

ELENA MARGARITA CABAÑA (IUE 501-177/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37142 Dic 05- Dic 16

MARIA DOMINGA BORGES AMANTE (IUE 501-193/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37001 Dic 05- Dic 16

LUIS RAMON MATTERA PASTORE (IUE 501-264/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36976 Dic 05- Dic 16

EDUARDO RIOS COUBROUGH (IUE 501-254/2011).
Paysandú, 15 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36973 Dic 05- Dic 16

ELBA NEREA MAZZEI ECHENIQUE y NELSON EDDY TACAIN MAZZEI (IUE 501-263/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36971 Dic 05- Dic 16

ROGELIO MAMERTO MEDINA VENINI y ANICETA DE AGOSTINI PEIRANO (IUE 501-260/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36970 Dic 05- Dic 16

JOSE PEDRO MEDINA SILVA (IUE 501-236/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 36814 Dic 02- Dic 15

JOVITO BECEIRO PRADINES y JULIA MARIA MICHETTI BERTERRECHE o BERTERRETCHE (IUE 501-201/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36431 Nov 29- Dic 12

JOSE FLORENTINO LANCIERI PIZZICHILLO (IUE 501-117/2011).
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35882 Nov 24- Dic 07

CARINA GLADYS PEREYRA ALVAREZ (IUE 501-178/2011).
Paysandú, 4 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35767 Nov 24- Dic 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA, MONTERO RODRIGUEZ y CANTALICIO, CARVALLO o CARBALLO PARENTINI o PARENTINES (FICHA 317-292/2010).
Fray Bentos, 2 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37351 Dic 06- Dic 19

RODRIGUEZ, RAMON EDGARDO y FUMON o FUMONT, HUMBERTO MARIA (FICHA 317-692/2011).



Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37350 Dic 06- Dic 19

ROSAURA BEATRIZ, LUDUEÑA (FICHA 317-592/2011).
Fray Bentos, 25 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37020 Dic 05- Dic 16

MARCELINA, DOLCI ROMERO (FICHA 317-536/2011).
Fray Bentos, 25 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37019 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ZENON CARDOZO OLIVERA (IUE 318-174/2011).
Young, 19 de octubre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 36398 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LOTTE HINZ ENSS y CARLOS SILVA (FICHA IUE 329-476/2011).
Rivera, 4 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36849 Dic 02- Dic 15

INES DUARTE GONZALEZ, LIBIA ESTER FREITAS DUARTE y CLIBIO FREITAS DUARTE o CLIVIO DE FREITAS DUARTE (FICHA IUE 329-922/202).
Rivera, 26 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36700 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

MARIANO OSORIO ARANCO (FICHA IUE 330-553/2011).
Rivera, 22 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36417 Nov 29- Dic 12

ADOLFO PESCE FERRA (FICHA IUE 330-518/2011).
Rivera, 1 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 35984 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

ROSA DELIA BARRETO BORTAGARAY, CARLOS BARBOZA y CARLITA BORTAGARAY (FICHA IUE 462-209/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36848 Dic 02- Dic 15

BEATRIZ SUAREZ (FICHA IUE 462-413/2011).
Rivera, 9 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36701 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MANUEL ANTUNEZ y BALDRAMINA DE MELLO MELLO (FICHA IUE 477-413/2011).
Rivera, 25 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37117 Dic 05- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSE PEREYRA ZEBALLOS y REINA MARGARITA ANDRADA o ANDRADE ALMEIDA (FICHA 341-3/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37301 Dic 06- Dic 19

ANGEL ARIEL LOPEZ RODRIGUEZ, MAXIMA AMORIN RODRIGUEZ y EDUARDO YULI ROCHA AMORIN (FICHA 341-327/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de octubre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36331 Nov 29- Dic 12

ROSA TEODORA MARRERO HERNANDEZ y ADA ROSA SILVA MARRERO (FICHA 341-600/2011).
Rocha, 15 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36288 Nov 29- Dic 12

ANASTASIO GERVASIO PEREYRA PEREYRA (FICHA 341-482/2011).
Rocha, 7 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36093 Nov 28- Dic 09

ETANISLADA SOSA RIJO (FICHA 341-568/2011).
Rocha, 18 de octubre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36006 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

LUZ BRENDA GONZALEZ PEREZ (FICHA 342-481/2011).
Rocha, 13 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37180 Dic 06- Dic 19

GLADYS HARLEY FRESNEDO (FICHA 342-598/2011).
Rocha, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36505 Nov 30- Dic 13

IRMA SEVERA ALTEZ (FICHA 342-618/2011).
Rocha, 11 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36289 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

BARTOLO MAURO SILVA y MATHILDES CONCEIÇAO ROTTA MILANO o MATILDE CONCEPCIÓN ROTTA MILANO (FICHA 448-197/2011).
Chuy, 12 de octubre de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37023 Dic 05- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASTAGNO SAMACOITZ, SILVYA AMELIA (FICHA IUE 352-1407/2011).
Salto, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37437 Dic 07- Dic 20

ZABALA, ITALO (FICHA IUE 352-1346/2011).
Salto, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37240 Dic 06- Dic 19

FRANCIA RAMOS, MARÍA y SANTANA, HIPOLITO (FICHA IUE 352-1471/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 37123 Dic 05- Dic 16

ARTIA FERNANDEZ, NILDA MARIA (FICHA IUE 352-1239/2011).
Salto, 27 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36517 Nov 30- Dic 13

GONZALEZ, AUSINICA (FICHA IUE 352-1408/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36501 Nov 30- Dic 13

ARRIONDO, CARLOS y ANDRADE, ILSA RENEE (FICHA IUE 352-1160/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36351 Nov 29- Dic 12

MACHADO de LIMA, CELESTE ANTONIA; MACHADO de LIMA, BLANCA; MACHADO de LIMA, ELSA CONCEPCIÓN y MACHADO de LIMA, OTASILDO (FICHA IUE 352-784/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36335 Nov 29- Dic 12

MENONI de SIMMARI MARIA (FICHA IUE 352-1402/2004).
Salto, 10 de diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 35948 Nov 25- Dic 08

COSTA SOSA, PEDRO; BENITEZ CHIAPPA, EMILIA y COSTA BENITEZ, GERVACIO (FICHA IUE 352-960/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 35946 Nov 25- Dic 08

da ROSA SILVA, PEDRO de MARÍA (FICHA IUE 352-1295/2011).
Salto, 31 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 35945 Nov 25- Dic 08

ANDRADE, ELVIRA y RODRIGUEZ de ANDRADE, MARÍA de la CONCEOCIÓN (FICHA IUE 352-1396/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 35932 Nov 25- Dic 08

GONZALEZ LAGUNA, LUIS MARÍA (FICHA IUE 352-437/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35815 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ZURLO MENGUI, HUMBERTO JOSÉ (FICHA IUE 353-1480/2011).
Salto, 16 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37436 Dic 07- Dic 20

NIZ TEXEIRA, MARTÍN GASPAR (FICHA IUE 353-1529/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36634 Nov 30- Dic 13

RICHARD MARZAROLI, MARGARITA ROSA (FICHA IUE 353-1388/2011).
Salto, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36518 Nov 30- Dic 13

GUTIÉRREZ HERRERA, SARA RUTH (FICHA IUE 353-1328/2011).
Salto, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 36284 Nov 29- Dic 12

PINTOS SANCHEZ, SANDALIO NOEL (FICHA IUE 353-660/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36062 Nov 25- Dic 08

FERREIRA de LEIVAS, RICARDO (FICHA IUE 353-1448/2011).
Salto, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 35949 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAQUIN MATEO GONZALEZ (FICHA 370-708/2011).
San José, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37178 Dic 06- Dic 19

MARIA ANGELICA MORALES LEAL o MARIA ANGELICA MORALES DE PEREZ y SALVADOR PEREZ VIZCAÍNO o VIZCAINO (FICHA 370-745/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36919 Dic 02- Dic 15

BUENAVENTURA FERRARI MOREIRA e IDILBERTO BRAVO CHOCA (FICHA 370-730/2011).
San José, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36672 Dic 01- Dic 14

JUAN RAMON NOVA o NOVAS SORIANO (FICHA 370-690/2011).
San José, 7 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36460 Nov 29- Dic 12

ULISES ISMAEL REYES PEÑA (FICHA 370-705/2011).
San José, 15 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36459 Nov 29- Dic 12

NILBA MARGARITA BRITOS PEREZ (FICHA 370-538/2011).
San José, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36220 Nov 28- Dic 09

HILARIA RAMONA AMADO MARTINEZ (FICHA 370-687/2011).
San José, 7 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36098 Nov 28- Dic 09

CLAUDIO ELADIO MANSILLA GARCIA y JUAN ANGEL MANSILLA CANEPA (FICHA 370-665/2011).
San José, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36097 Nov 28- Dic 09

SABINO VICENTE NAVARRO ARNEJO (FICHA 370-695/2011).
San José, 7 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35727 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

LIRIA EMA BARRERA CANEL (IUE 371-660/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37179 Dic 06- Dic 19

TERESA ANGELA ROGNONE BARRETO (IUE 371-702/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37177 Dic 06- Dic 19

ELBIO SALVADOR PEREZ MORALES (IUE 371-724/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36918 Dic 02- Dic 15

RUBEN GABRIEL GARCES QUINTANA (IUE 371-666/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36917 Dic 02- Dic 15

JUAN BAUTISTA RIVAS DE AVILA (IUE 371-678/2011).
San José, 11 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36833 Dic 02- Dic 15

JUSTA OLGA FAJARDO SUAREZ (IUE 371-580/2011).
San José, 14 de octubre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36772 Dic 01- Dic 14

SESAR o CESAR RENE DELGADO PERDOMO (IUE 371-564/2011).
San José, 14 de octubre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36770 Dic 01- Dic 14

NILDA ELVIRA TRAPOLINI LORIENTE (IUE 371-841/2010).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36671 Dic 01- Dic 14

MIRTA SUSANA PRADO MONTES (IUE 371-510/2011).
San José, 14 de octubre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 35914 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GRISELDA GONZALEZ ROSANO (IUE 471-707/2011).
Libertad, 21 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37347 Dic 06- Dic 19

HORALDO BATISTA (IUE 471-803/2011).
Libertad, 24 de noviembre de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37346 Dic 06- Dic 19

ISMAEL FLORENCIO MÉNDEZ MONTELONGO (IUE 471-658/2011).
Libertad, 23 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36771 Dic 01- Dic 14

ROSA BLANCA NEVES CASTELNOBLE (IUE 471/729/2011).

Libertad, 15 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 35917 Nov 25- Dic 08

JOSE ENRIQUE ACOSTA (IUE 471/792/2011).
Libertad, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 35916 Nov 25- Dic 08

MÁXIMO SILVERIO BRAVO GÓMEZ y GUILLERMO VALENTÍN BRAVO GÓMEZ (IUE 471-751/2011).
Libertad, 16 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 35913 Nov 25- Dic 08

CLETO CABRERA CHIESSA ó CHIESSO, MARIA ANTONIA CARDONE y EDGARDO MARIA PEREZ CARDONE (IUE 471-693/2011).
Libertad, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 35912 Nov 25- Dic 08

EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 471-332/2011).
Libertad, 16 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 35911 Nov 25- Dic 08

LAURO ERNESTO ODELLA OTHEGUY u OTEGUY (IUE 471-794/2011).
Libertad, 16 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 35910 Nov 25- Dic 08

ETELVINA MAGLIANO LASA y MARIA LAURA MONTELONGO MAGLIANO (IUE 471/735/2011).
Libertad, 3 de noviembre de 2011.
Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ LETRADO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35729 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE ANSELMI (IUE 382-209/2011).
Dolores, 10 de noviembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36040 Nov 25- Dic 08

ANGELA MARIA CAPANO DONADIO (IUE 382-202/2011).
Dolores, 1 de noviembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36033 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

PEDRO FRANCISCO CHA CARLE (IUE 443-216/2011).
Dolores, 28 de octubre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 36036 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRIS AIDA, CALDERARA BRUN (IUE 381-721/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37506 Dic 07- Dic 20

MARIA ANGELICA GOMEZ; MARTIN GERARDO SOSA PEREZ; TOMAS GERARDO SOSA GOMEZ y PASCUAL ILDEFONSO SOSA GOMEZ (IUE 381,692/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37505 Dic 07- Dic 20

MARIA JULIA PONCE BARNETCHE (IUE 431-542/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37504 Dic 07- Dic 20

PEDRO ANTONIO PEREIRA GUERRERO o PEDRO ANTONIO PEREYRA GUERRERO y JUANA MARIA GEYMONAT RAMEAU o JUANA MARIA GEIMONAT RAMEAU (IUE 381-794/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37502 Dic 07- Dic 20

MARIA ELENA GALARRAGA (IUE 381-750/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36832 Dic 02- Dic 15

JEANNINE SYMONDS HOUNIE (IUE 431-804/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36829 Dic 02- Dic 15

RUBEN ANGEL MENDEZ (IUE 381-660/2011).
Mercedes, 4 de octubre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36354 Nov 29- Dic 12

ANGELA, SILVA COELLO ó ÁNGELA SOLEDAD, DOMINGUEZ COMUNALES COELLO SILVA, ó ÁNGELA SOLEDAD, SILVA COMUNALE (IUE 381-747/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36032 Nov 25- Dic 08

JUAN ELBIO, CALERO MORALES (IUE 381-761/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36031 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EMMA PETRONA, HERNANDEZ CHOCHO (IUE 431-741/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37507 Dic 07- Dic 20

QUIRIA LOMONIA, OHACO BONINO (IUE 431-764/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37119 Dic 05- Dic 16

ROSA CUSTODIA CORNELLI CENTURION (IUE 431-847/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36831 Dic 02- Dic 15

RAUL GUILLERMO PEREZ MORGAN (IUE 381-792/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36830 Dic 02- Dic 15

REGULO PORFIRIO CHACON ARGÜELLO (IUE 431,919/2004).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36355 Nov 29- Dic 12

JULIO CESAR SCLAVI SOLARI y JULIA CIRILA SOLARI CALLERO (IUE 431-833/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36353 Nov 29- Dic 12

HUGO ISABELINO SUAREZ (IUE 431-808/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36039 Nov 25- Dic 08

LILIAN DE LOS ANGELES, BENTANCOR FROIDEVAUX (IUE 431-740/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36037 Nov 25- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA AIDA GONZALEZ DIAZ (IUE 396-703/2011).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37488 Dic 07- Dic 20

HUGO REQUEL PÉREZ (IUE 396-698/2011).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2011.

Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37481 Dic 07- Dic 20

JUAN JOSE LOPEZ LANZZERI (IUE 396-697/2011).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37472 Dic 07- Dic 20

JUAN ANTONIO GOMEZ PEREIRA (IUE 396-672/2011).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37201 Dic 06- Dic 19

DOMINGO DA SILVA SUAREZ (IUE 396-456/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 37085 Dic 05- Dic 16

OMAR OLIVERA ARDUINO (FICHA 396-145/2008).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 36063 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

ANIBAL LEMOS GOMEZ (FICHA 397-623/2011).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37376 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS FUENTES TORT (IUE 469-665/2011).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37457 Dic 07- Dic 20

JUAN ANTONIO de MATTOS de MELLO (IUE 469-710/2010).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 37377 Dic 07- Dic 20

LEANDRO LEONILDO VALLEJOS ARTIGAS o VALLEJO ARTIGAS (IUE 469-345/2011).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 36806 Dic 02- Dic 15

LAURA NUÑEZ CORREA (IUE 469-705/2011).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35888 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO FERREIRA CARDOZO (IUE 469-706/2011).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35887 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DIAMANTINA BENTOS y CELIAR RODRIGUEZ (IUE 463-519/2011).
Paso de los Toros, 3 de noviembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36279 Nov 28- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM GLADYS DAGHERO PAGALDAY (FICHA 412-35/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36847 Dic 02- Dic 15

HÉCTOR GUILLERMO CORREA PEREIRA (FICHA 412-526/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36254 Nov 28- Dic 09

RÓMULO DARMIN CARDONA CUADRADO (IUE 412-299/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36150 Nov 28- Dic 09

WALDEMAR PORCÍUNCULA ALDERETE (FICHA 412-525/2011).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36078 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

RAMONA TEODORA BRUN NOBLE (FICHA 449-564/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36255 Nov 28- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS AGUSTIN PASTORE GOIBURU y MARIA LEONOR OLMEDO (FICHA 284-671/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 36326 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

MARÍA RENEE CABRERA GONZALEZ; FERNANDO BENITO CABRERA; JUANA GONZALEZ ITURRALDE y JULIA DE ARIETA ó DE ARRIETA LARREA (FICHA 284-624/2010).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36328 Nov 29- Dic 12

JORGE ALBERTO TRINCAVELLI (FICHA 286-813/2011).
Maldonado, 14 de noviembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36318 Nov 29- Dic 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, GREGORIO y otros - SUCESION" Fa: 2-60906/2010, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL OLIVERA FERNÁNDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Amparado por ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36227 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTELO FUMAGALI, DORA Y OTROS. SUCESION" Fa: 2-57811/2011, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR URES MARTINEZ por el término legal, a que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia de Dora MARTELO FUMAGALLI y de Julio URES bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada.-
Amparado en la ley 18.078.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35989 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de



Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SOSA SPOTTI, NILDA -SUCESION- Ficha 2-51240/2010", se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN GOMEZ Y CHRISTIAN JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante NILDA SOSA SPOTTI en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 21 de noviembre 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36577 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ENRIQUE MALESPINA, MONTESDEOCA SUCESION- Ficha 2-33998/2010", se cita, llama y emplaza a JAVIER ENRIQUE MALESPINA MORENO a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que si no compareciere se le designara curador de bienes.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - LEY 18078.-
Montevideo, 11 de NOVIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36026 Nov 25- Dic 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, ALBERTO ARNILDO y otros.-SUCESION.-"; Ficha 2-45592/2010. Emplazase al Sr. ARLINDO LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil once.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 35870 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TORRES FRUGONE, Rafael.- SUCESION.- Ficha 241-822/2010 según providencia Nº 6599/2011 de fecha 1/11/2011, se ha dispuesto INTIMAR por este medio, a Patricia TORRES GEREZ, si acepta o repudia la herencia del causante Rafael TORRES FRUGONE (art. 1053 del C.C.), con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 03/11/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2950 10/p 36488 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Gladis UMPIERREZ AGESTA IUE 274-714/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 22 de noviembre de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2360 10/p 37475 Dic 07- Dic 20

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de Alcides Justiniano READ MERINO y María Mercedes PORRINI GARCIA IUE 274-668/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de noviembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 36058 Nov 25- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados "GOYENI BORGES, Elsa Violeta. SUCESIÓN" IUE 471-441/2011 se hace saber que por auto 2716/2011 de fecha 29 de junio de 2011, se decretó la apertura de la SUCESIÓN de Elsa Violeta Goyení Borges y posteriormente por auto número 5089/2011 de fecha 28 de octubre de 2011 se amplió el auto 2716/2011 referido decretándose la apertura de la SUCESIÓN de Juan Carlos Sellanes García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Libertad, 10 de noviembre de 2011.- Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 4130 10/p 35915 Nov 25- Dic 08

Convocatorias

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 23 DE DICIEMBRE DE 2011 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION AL 30/09/2011 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/10/2010 AL 30/09/2011. INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011/2012.
4. OBRAS A REALIZAR.
5. DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.
NOTAS:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
EN CASO DE QUE NO SE LOGRE EL QUORUM CITADO ANTERIORMENTE, SE REALIZARÁ OTRO LLAMADO A ASAMBLEA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL DÍA SÁBADO 21 DE ENERO DE 2012, A LA HORA 10:00, EN EL MISMO LUGAR Y SE CONSIDERARÁ CONSTITUÍDA CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES.

Primera Publicación

03) $ 2556 3/p 37573 Dic 07- Dic 09

MONTE CARLO TV S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Avda. 18 de Julio 1224 3er piso de esta ciudad, el día 22 de Diciembre de 2011 a la hora 9 la primera convocatoria y a la hora 10 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Verificación del quórum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los Balances Generales, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memorias del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2011
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1278 3/p 37568 Dic 07- Dic 09

S.A.D.R.E.P.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Se convoca para el día 27/12/2011 hora 10 en Mercedes 973.
Orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea;
2) Consideración de la memoria del directorio y los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.2006, 2007, 2008, 2009 y 2010;
3) Integración del directorio;
4) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31.12.2006, 2007, 2008, 2009 y 2010
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1065 3/p 37562 Dic 07- Dic 09

S.A.D.R.E.P.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para el día 27/12/2011 hora 11 en Mercedes 973, Montevideo.
Orden del día:
1) Designación de presidente y secretario
2) Reintegro del capital accionario.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 639 3/p 37560 Dic 07- Dic 09

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad

Cita a sus asociados a realizar la Elección de Autoridades
Sábado 10 de Diciembre del 2011 desde la hora 09:00 hasta las 12:00
San José 1280 - Apto. 106. - Montevideo.

Única Publicación

03) $ 142 1/p 37542 Dic 07- Dic 07

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 23 de diciembre de 2011, a las 16 horas en 1ª convocatoria y 17 horas en 2ª convocatoria, en Sevilla 2004 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 73º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 22 de diciembre de 2011 inclusive.
Montevideo, 01 de noviembre de 2011.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 37444 Dic 07- Dic 09

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, el 20 de diciembre de 2011 a las 19 horas la primera convocatoria y a las 20 horas la segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 1278 3/p 37421 Dic 06- Dic 08

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (SAINDESUR S.A.)
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los accionistas para el lunes 19 de diciembre de 2011, a las 18:00 horas, en Rincón 518 sala 2 Rumbos.
Orden del día:
1) Aumento de capital por nuevos aportes, (Art. 284 y 287, ley 16.060)
2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades).

03) $ 852 3/p 37406 Dic 06- Dic 08

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (SAINDESUR S.A.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas para el lunes 19 de diciembre de 2011, a las 17:00 horas, en Rincón 518 sala 2 Rumbos.
Orden del día:
1) Consideración del Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/11.
2) Ratificación y observaciones de lo actuado en el período 01/10/10-30/09/11.
3) Determinación del monto al que se refiere el artículo 18, apartado d) del Estatuto (exigencia de mayoría absoluta de Directores para contraer obligaciones que lo superen).
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades).

03) $ 1278 3/p 37405 Dic 06- Dic 08

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de diciembre de 2011, a la hora 15.00 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401 Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Aumento de capital integrado
3º) Designación de un Accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la ley No. 16.060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art. 26 del Estatuto).
El Directorio.

03) $ 1491 3/p 37382 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA
COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC)
CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 27 de diciembre de 2011
Lugar: 8 de octubre 3198
Convocatorias: 1ª: 18.00 hs. - 2ª: 19.00 hs.

ORDEN DEL DÍA

1- Memoria anual del Consejo Directivo
2- Aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31/8/2011
3- Distribución de excedentes del ejercicio.
4- Informe de la Comisión Fiscal.
5- Creación de Comité de Crédito.
6- Capitalización de la cuota social.
7- Instrumentos de capitalización (art. 24 Estatutos)
8- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta
Nota: Se hace saber a los cooperativistas que el balance a aprobar se encuentra a su disposición en el local sito en Carlos María Ramírez 1490 local 6 a efectos de ser visto los días hábiles en horario de oficina.

03) $ 1491 3/p 37348 Dic 06- Dic 08

S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (Montevideo)
RUT.: 21 017144 0013
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2011, primera convocatoria a la hora 14.30, segunda convocatoria a la hora 15.30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Autoridades de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3.- Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.



4.- Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5.- Designación de un Accionistas para que suscriba Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1278 3/p 37335 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día el 21 de diciembre de 2011 a las 16 horas en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2011.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782, en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 21 de Diciembre de 2011.
Última Publicación
03) $ 1917 3/p 37216 Dic 05- Dic 07

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
Convocatoria Acto Eleccionario

Melo, 25 de noviembre de 2011.-
Acto Eleccionario- Convocatoria:
Atento a lo establecido en los Artículos 24 inciso c) y 64 del Estatuto Social, y a efectos del llamado a Elecciones para ocupar 3 (tres) cargos titulares y 3 (tres) cargos suplentes del Consejo Directivo (Artículos 33 y 34), 2 (dos) cargos titulares y 2 (dos) cargos suplentes de la Comisión Fiscal (Articulo 45) y 2 (dos) cargos titulares y 2 (dos) cargos suplentes de la Comisión Electoral (Artículo 65), y a la propuesta del Consejo Directivo de CO.POL.A.C. aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria- Convocatoria Segunda Citación- llevada a cabo en el día 28 de octubre de 2011, Convocase a los Socios Habilitados para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día viernes 16 de diciembre de 2011 próximo en el horario de 09.00 a 15.00 horas, con una mesa receptora de votos en el local Central Melo con ingreso por calle Aparicio Saravia Nº 948 de la ciudad de Melo Departamento de Cerro Largo, y una mesa receptora de votos en el local de Filial Treinta y Tres con ingreso por calle Manuel Lavalleja Nº 1174 de la ciudad de Treinta y Tres Departamento de igual nombre, designándose el local central Melo hasta la hora 17.00 del día viernes 09 de diciembre de 2011 para la recepción de listas por parte de la Comisión Electoral actuante (Artículo 68 del Estatuto Social).-
JOSE C. GUASQUE PIEDRA CUEVA, C.I. 3.508.430-0, Presidente; JOSE W. PEREZ VELOZ, C.I. 3.471.700-3, Secretario.
03) $ 4615 5/p 37181 Dic 05- Dic 09

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 15 de diciembre de 2011 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabo 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
03) $ 1065 5/p 37147 Dic 05- Dic 09

VINDESUR S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de VINDESUR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 29 de diciembre de 2011, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2011.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2343 3/p 37139 Dic 05- Dic 07

ROSENELL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de ROSENELL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 29 de diciembre de 2011, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a la hora 15:30 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2011.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2343 3/p 37138 Dic 05- Dic 07

JESSEL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de JESSEL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 29 de diciembre de 2011, a la hora 15:45 en primera convocatoria y a la hora 16:45 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2011.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2343 3/p 37137 Dic 05- Dic 07

COMINUX S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 29 de diciembre de 2011, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes

al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2011.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2343 3/p 37135 Dic 05- Dic 07

C.A.C.E.S.MA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados de la Salud Maldonado
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Lunes 12 de diciembre de 2011
1ra. Convocatoria - Hora 19:30
2da. Convocatoria - Hora 20:00
Salón de actos de C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.E.S.MA. según el Art. 26 de su Estatuto Social, cita a los Socios Habilitados, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 12 de diciembre de 2011, a las 19:30 Hrs. en primer llamado y a las 20:00 Hrs. en segundo llamado, en el Salón de Actos de C.A.C.E.S.MA., Avenida España y Honduras, Parada 27A de la ciudad de Maldonado. Se previene sobre concurrencia y representación por poder, lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura de informe de la Comisión Fiscal.
2- Aprobación de Estados Contables al 30-06-2011.
3- Aprobación del presupuesto de Gastos e Inversiones Ej. 01/07/11 - 30/06/12
4- Financiación de pérdidas.
5- Aprobación de cuota de integración de capital.
6- Lectura informe Comité de Crédito sobre las operaciones de créditos realizados y solicitudes rechazadas.
7- Aprobación Plan General de Préstamos Ej. 01/07/11 - 30/06/12
8- Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para elecciones parciales.

03) $ 3550 5/p 36998 Dic 02- Dic 08

CONVOCATORIA

El Directorio de Sierra Oscura S.A. convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el próximo lunes 19 de diciembre de 2011, 20:00 horas, con el siguiente orden del día:
1) Designar el presidente y secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
2) Determinar el lugar de operaciones de la sociedad.

Última Publicación

03) $ 639 3/p 36983 Dic 05- Dic 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO EDGARDO CHARLE CAMPIGLIA y ANA GABRIELA RISSO (FICHA 2-106508/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36765 Dic 01- Dic 14

ANDREA VENOSA ARMAND UGÓN y WALTER FERNANDO LOFIEGO LEIVA (FICHA 2-105109/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36724 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ROBERTO GUSTAVO ORTIZ PARRILLA y ESTHER GRANDAL SOSA (FICHA 2-112783/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 37173 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

JOSE MARIA BETTOSINI SOLARI y MARIA DEL ROSARIO IACOVAZZO IZMENDI (FICHA 2-28461/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 37204 Dic 05- Dic 16

DIEGO SARASUA MORAES y MARTA MARIA SURBANO SILVA (FICHA 2-110718/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36794 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

GONZALO CASTRO DIAZ y MÓNICA MARÍA CASTIGLIONI CASTILLO (EXPEDIENTE 2-110516/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 36067 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

CLAUDIA MARCELA CAMARGO AMATTO y FRANCISCO JAVIER LASPIUR CORREA (FICHA 2-34087/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36687 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

GUILLERMO JORGE TEDESCO WOLTER y ELIANA CARINA PEREIRA COLA (FICHA 2-104075/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36821 Dic 02- Dic 15

JUAN COSIDO y JULIA HELENA ROMEI (FICHA 2-110525/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 35743 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

LUIS DALBERTO FONTAINE y MARIA DEL LUJAN FONSECA MARTINEZ (FICHA 2-110894/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 36267 Nov 28- Dic 09

NOVENO TURNO

ADOLFO ERNESTO BERTA MORETTI y MARIA del ROSARIO ROSSI BERETTA (FICHA 2-106318/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36947 Dic 02- Dic 15

GERMAN LUIS de LEONARDIS RODRÍGUEZ y FEDRA BEATRIZ FALERO DE LEÓN (FICHA 2-106709/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36935 Dic 02- Dic 15

DÉCIMO TURNO

JORGE MANUEL SOLARO REQUESENS y CLAUDIA MARILIN OVIEDO FIGUEREDO (FICHA 2-112476/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 36621 Nov 30- Dic 13

MILVA LICET OLIVERA CUADRADO y GABRIEL EDUARDO DIAZ (FICHA 2-107044/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.



Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 36585 Nov 30- Dic 13

PABLO FERNANDO PLATEIRO DIAZ y VIRGINIA MAGGELA SISTO SILVA (FICHA 2-108647/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 36480 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS BERNARDO CASTIGLIONI BARRIOS y ANA MARIA ARROYO GAUDINI (EXPEDIENTE 2-106130/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 36396 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

LAURA LORELEY LAMPARIELLO COUCE y MIGUEL EDUARDO VARELA SAREDO (FICHA 0002-101754/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36395 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL ARTIGAS MENENDEZ COSSARO y SABRINA FALKENHAGEN PERDOMO (EXPEDIENTE 2-58623/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36984 Dic 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO GONZÁLEZ REARDEN y MARÍA del ROSARIO REGINA FIERRO (FICHA 2-109037/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 37032 Dic 05- Dic 16

JORGE EDUARDO LAMELA MACEDO y ALBA ROSA RODRÍGUEZ FAJAR (FICHA 2-111023/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36764 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

NATALIA RAQUEL CUENCA PÉREZ y JOSÉ PLÁCIDO SUÁREZ LOZANO (FICHA 2-23457/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 37450 Dic 07- Dic 20

MARIO BULGARELLI AGUIAR y ADRIANA NILDA SOSA SUÁREZ (FICHA 2-101746/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36991 Dic 05- Dic 16

MAURICIO DANIEL CALOSSO ACOSTA y PATRICIA SILVANA RAMELLA RODRÍGUEZ (FICHA 2-110639/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36945 Dic 02- Dic 15

ENRIQUE RAÚL PIOTTO NIEVAS y LAURA ESTELA ARIJÓN GROBA (FICHA 2-110694/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36111 Nov 28- Dic 09

DECIMONOVENO TURNO

DIEGO MARTIN RAMELLA RODRIGUEZ y VERONICA NATALIE MEZQUITA BAPTISTA (FICHA 2-107991/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36943 Dic 02- Dic 15

VIGÉSIMO TURNO

FODA SALLUM JORGE y JUAN CIPRIANO GONZÁLEZ ó GONÇÁLVEZ PEREZ (FICHA 2-34637/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36393 Nov 29- Dic 12

MARIA JOSE DI AGOSTO DEFFEMINIS y DIEGO ANDRES GARASSINI STURLA (FICHA 2-18316/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 35905 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO SEBASTIÁN SIERRA ORTUÑO y MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ BERROA (IUE 2-104345/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37354 Dic 06- Dic 19

FERNANDO DUARTE MIRANDA y BETIANA MARINÉE BLANCO CALVO (IUE 2-107693/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36647 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NORMA ARACELI BUENO y WASHINGTON JESÚS NIEVES (IUE 2-104941/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 36179 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE RICARDO LUIS BOTTA ROCCATAGLIATA y MARIA VICTORIA DUBE RIZO (FICHA 2-105829/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 36658 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL MOLERI y NORMA NELLY GONZALEZ (FICHA 2-24770/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 37407 Dic 07- Dic 20

LUIS EDGARDO RODRIGUEZ y ALICIA VIGNOLI (IUE 2-108144/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 37360 Dic 06- Dic 19

XIMENA EVELIN IANNINO y SEBASTIÁN CUENCA MERA (IUE 2-37572/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 36992 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBÉN RIBERO MATÍAS y ANITA RIBERO CUELLO (IUE 0002-104805/2011)
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) (Sin Costo) 10/p 37024 Dic 05- Dic 16

HÉCTOR HUBER CHARQUERO RODRIGUEZ y MARIELA VERÓNICA MAZZAFERRO FRANCO (IUE 2-30582/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 36009 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVO REINARD MÜLLER GONZALEZ y MARIA STELLA ATAY GONZALEZ (FICHA 2-104450/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 37031 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

GRACIELA DE LEON PAGOLA y RUBEN ALEJANDRO CORREA CASSELLA (FICHA 2-39550/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA .
05) $ 4050 10/p 36213 Nov 28- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FALERO, GLADYS SUSANA y CALERO, WALTER (IUE 168-301/2011).

Canelones, 28 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36742 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARCELO CLARO PEREZ y ANDREA DELGADO (IUE 485-512/2011).
Atlántida, 27 de octubre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36515 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

WALTER HEBER MUÑOZ MARTÍNEZ y GISELLE SILVIA GRUNULLU SÁNCHEZ (IUE 179497/2011).
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36909 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARIO MARCELO PEREZ SPARANO y FIORELLA GATTI MENDEZ (FICHA IUE 458-1147/2011).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37034 Dic 05- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO DAVID MARQUEZ VIDAL y LORENA ELISA BICA MONTEIRO (FICHA 405/2002).
Melo, 13 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 37305 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANA LONG GROPOSO y ALFREDO JAVIER ENGELHARDT COLLETTE (IUE 223-1046/2011).
Colonia, 9 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 36666 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

CARLOS ANTONIO LUBERRIAGA MALLI y SOLEDAD ELIZABETH MARTINEZ CEDREZ (FICHA 241-640/2011).
Durazno, 29 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 35793 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CUENCA MONTAÑO y MARÍA ISABEL HERRERA POMBO (FICHA 261-425/2011).
Florida, 30 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 36403 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR DUPLAT FERNANDEZ y MARILUZ RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 284-713/2011).
Maldonado, 24 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37041 Dic 05- Dic 16

JUAN ISIDRO APARICIO CAMPOS y MARIA FERNANDA ARDANZ NADAL (FICHA 284-134/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36322 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CHARLES HOOVER ELISONDO TRINIDAD y ALDA MAR AYALA (IUE 301-515/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 37374 Dic 07- Dic 20

GUILLERMO ANDRES WOHLWEND LAZZARINI y CARLA LETICIA MAGLIANO GALLARDO (IUE 301-386/2010).
Paysandú, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36432 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

SUSANA MABEL DEL RIO AVILA y VICTOR EDUARDO GONZALEZ BELVISI (IUE 501-58/2011).
Paysandú, 19 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 36023 Nov 25- Dic 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

D'ALOIA CASANOVA, JULIO ARTIGAS y ALVAREZ ALVAREZ, GLORIA HAYDEE (FICHA 317-386/2008).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 36151 Nov 28- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

LUIS SUM LOPEZ y STELLA MARIS NUÑEZ SOTELO (FICHA IUE 477-315/2011).
Rivera, 15 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37313 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PRIETO TEJERA DANIEL ALEJANDRO y MARIÑO MACHADO MIRIAM GRACIELA (FICHA 343-242/2002).
Chuy, 9 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36633 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN ARNOLDO BERRETTA FONTES y MARIANA INVERINIZI SARASÚA (FICHA IUE 352-1238/2011).
Salto, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 37241 Dic 06- Dic 19

ANIBAL RICARDO CURBELO HORNOS y MARIELA VIRGINIA GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 352-809/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 36105 Nov 28- Dic 09



WILMA EDITH ALVES y ANTONIO NUÑEZ de los SANTOS (FICHA IUE 352-760/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 36004 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

GUSTAVO JOSÉ ARZUAGA y MIRIAM FERREIRA (FICHA IUE 353-1332/2011).
Salto, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 36837 Dic 02- Dic 15

NELSON RICARDO MAIER y ANALÍ ESTELA da CRUZ DÍAZ (FICHA IUE 353-1454/2011).
Salto, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 36670 Dic 01- Dic 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CARLOS ASDRÚBAL TIMAN y MARINA FOLGAR TOURIÑO (IUE 471-706/2011).
Libertad, 25 de noviembre de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 37352 Dic 06- Dic 19

WALQUIRIA LILIÁN GOYECHE CAMARANO y WILLIAM JOSÉ CABRERA CARABALLO (IUE 471-669/2011).
Libertad, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 37349 Dic 06- Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIBEL ALBA SILVA LAZZARINI y CARLOS EDUARDO SEGUROLA MATOSAS (IUE 381-646/2011).
Mercedes, 4 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 36573 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL CASTRO NEME y PATRICIA ROSSANA GIOIA CANARINI (IUE 381-514/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 36404 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

MAURICIO GABRIEL BELTZA VILLANUEVA y ANDREA VERONICA CABRERA MATEU (IUE 431-766/2011).
Mercedes, 26 de octubre de 2011.
AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36038 Nov 25- Dic 08

HECTOR EDUARDO BENTANCOURT SICILIA y JULIA ESTELA FABRE LEGUINA (IUE 431-692/2011).
Mercedes, 26 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36035 Nov 25- Dic 08

GINO GABRIEL GONZALEZ CIOLI y GABRIELA MARICEL MALACRE GONZALEZ (IUE 431-673/2011).
Mercedes, 26 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36034 Nov 25- Dic 08

PAOLA JANNET SOSA y ALFREDO RODRIGUEZ (IUE 431-636/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 26 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 36001 Nov 25- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANDRES BALIERO y MIRTHA EDITH PALACIOS (IUE 469-692/2011).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 36408 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que se decretó la DISOLUCION Y LIQUIDACION de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos DARWIN RAFAEL MACHADO y ROS MARIE MUIÑO / DISOLUCION SOC. CONYUGAL / IUE 488-348/2011. Citandose y emplazandose a ROS MARIE MUIÑO, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos.-
Río Branco, primero de Noviembre de 2011.-
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 35920 Nov 25- Dic 08

Disoluciones de Sociedades Comerciales

URAGUA S.A.

Asamblea: 30/11/05: Disolución de la sociedad.
Registro: 10/05/2011, Nº 6720.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 37390 Dic 07- Dic 07

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "MONTES DE OCA RAMOS, CLAUDIA ANDREA C/ DA SILVA LEMOS, RUBEN SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACIÓN DE HECHO POR MÁS DE TRES AÑOS" Fa. 2-34187/2011, se cita, llama y emplaza a RUBEN SERGIO DA SILVA LEMOS, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35868 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BARCELO, MONICA c/ SANTAMARIA, CRISTIAN. DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-110409/2011. Emplazase al Sr. CRISTIAN FERNANDO SANTAMARIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Defensoria de Familia, Ley 18.078.-
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36444 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BAZERQUE, EDUARDO C/ NUÑEZ, NELLY MARTA DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-34330/2011 de fecha 15/08/2011, se dispuso citar y emplazar a la Sra. NELLY MARTA NUÑEZ a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio por la causal de riñas y disputas iniciada por el Sr. EDUARDO BAZERQUE, en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

07) $ 1800 10/p 35817 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA PERDOMO Ç MARGARITA EMA C/ ALVAREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-17728/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Montevideo,veinticinco de noviembre de dos mil once.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 36650 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARIA MACIEL C/ ANTONIO SILVA -DIVORCIO- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-1248/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANTONIO HUGO SILVA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 15 de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 37417 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "AVILA LEITES, GIOVANA SCARLETT C/A DA SILVA COHELO, VANDELCOQUER. DIVORCIO. Fa. 207-305/2010", se llama y emplaza al Sr. Vandelcoquer DA SILVA COELHO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 10 de noviembre de 2011. Esc. Gabriela Pica. Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 36046 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "MAGALLANES CUADRADO, OSCAR C/A MARQUEZ NUÑEZ, MARY PIERINA. DIVORCIO. Fa. 208-575/2011", se cita y emplaza a la Sra. Mary Pierina MARQUEZ NUÑEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 4 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio, COUSILLAS. Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 37295 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco Dra. Silvia Urioste, se hace saber que por auto Nº 3518 de fecha 25 de octubre de 2011 se dispuso el traslado de la demanda a JOSE ERIBERTO BONILLA citándolo y emplazandolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, en autos caratulados SAN MARTIN, MARIA TERESA C/ ERIBERTO BONILLA, JOSE / DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 488-187/2011.-
Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 3256 de fecha 11 de octubre de 2011.-
Rio Branco, treinta y uno de octubre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 35997 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARQUEZ, Martha c/ BUELA, Miguel Angel -DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 225-722/2011, y por Decretos Nº 5418 del 11.10.2011 y Nº 5744 de fecha 24.10.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL BUELA GONZALEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 5418 del 11.10.2011.-
Rosario, 9 de Noviembre de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 36356 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados DE LEON, Elsa Lorena c/ SEQUEIRA NUÑEZ, Cristian Nicolás- DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 432-273/2011, SE NOTIFICA AL SR. CRISTIAN NICOLAS SEQUEIRA NUÑEZ LA PROVIDENCIA NRO. 3465 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2011: "POR PRESENTADA, CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL. DE LA DEMANDA, TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127.3 DEL CGP) POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
EXPIDASE EDICTOS, DEJANDO CONSTANCIA EN LOS MISMOS QUE LA ACTORA ESTÁ AUXILIADA DE POBREZA, EFECTUENSE LAS PUBLICACINES Y OPORTUNAMENTE VUELVAN.
DECRETASE LA SEPARACION PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.
A LOS DEMAS: TENGASE PRESENTE".
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 1º de noviembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 37485 Dic 07- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORTS RAMIREZ, CARLOS EMILIO C/ ROSALES EIDELMAN, CLAUDIA BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-507/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. CLAUDIA BEATRIZ ROSALES EIDELMAN bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de noviembre de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 36748 Dic 01- Dic 14

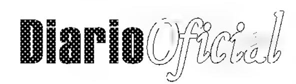
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera



Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DA LUZ, MARÍA LILIAN contra SOSA, JULIO CÉSAR. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-1390/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JULIO CÉSAR SOSA", con DOMICILIO DESDCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA AL AMPARO de los DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de NOVIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 37260 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LUBENKO, NADIA CAROLINA contra ABBAS, HASNAIN. DIVORCIO por SOLA VOLUNTAD de la MUJER", FICHA número I.U.E.: 352-1409/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: HASNAIN ABBAS, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- Parte actora LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de NOVIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 36936 Dic 02- Dic 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VALVERDE VANESA C/ FERRARI TECHERA ENRIQUE" DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 371-639/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 6224/2011 de fecha 07/11/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ENRIQUE FERRARI TECHERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 18 de Noviembre de 2011 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 36923 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A Gaby ZEBALLOS ESNAL, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "PEREZ VINCI, Beatríz Felicia c/ ZEBALLOS ESNAL, Gaby- Divorcio por causal", IUE: 471-798/2011, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, veintiuno de noviembre de dos mil once.- Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

07) $ 1500 10/p 37307 Dic 06- Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ETCHEBARNE, OSVALDO MAURICIO C/ SELIOS VILLAGRAN, JENNY AURORA - Divorcio por Causal - IUE Nº 431-844/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSVALDO MAURICIO MARTINEZ ETCHEBARNE, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal respecto de JENNY AURORA SELIOS VILLAGRAN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JENNY AURORA SELIOS VILLAGRAN, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es gestionado a través de Defensoría de Oficio. Mercedes, 15 de Noviembre de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 36796 Dic 02- Dic 15

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura de Policia de Soriano
Departamento de Personal

Se emplaza al Agente de 1era Esteban Ariel Castroman Verde, C.I.: 3.777.001-2, a que comparezca dentro de los diez días hábiles a partir del siguiente de la última publicación al Departamento de Personal sita Wilson Ferreira 660 a notificarse del proyecto de clausura de sumario que se le sigue por Resolución Jefaturial 59/11 de fecha 05/04/11 inserta en expediente 1433/11, a la cual podrá concurrir asistido de Abogado; bajo apercibimiento de tenersele por notificado.
Cita: El Instructor Sumariale Of. Ppal. Leonardo Reboledo.

Última Publicación

08) $ 1065 3/p 37120 Dic 05- Dic 07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **LUPPI MAZZONE, Mary Norma (Exp. 2011-11-0001-3406)**
* **FONTELA ALONSO, Alberto Mario (Exp. 2010-11-0001-0445)**
* **PÉREZ BUSTAMANTE, Juan Carlos (Exp. 2010-11-0001-4224)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

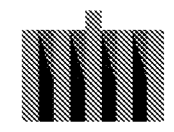
08) (Cta. Cte.) 10/p 36458 Nov 29- Dic 12

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 6 de Diciembre de 2011
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Loreley Bentancor Chiffone C.I. 3.977.661-0 para la toma de posesión de un cargo de LICENCIADA EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 37410 Dic 06- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2 628 4827, habilitado en Av. Gral Rivera 3582. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
Última Publicación
08) $ 426 3/p 37149 Dic 05- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 6ºº turno, en autos caratulados "Vartabedian, Martín contra Colombo Costa, Luis Alberto, sus sucesores. Escrituración judicial", ficha 2-63427/2008, se hace saber que en estos autos se ha presentado Martín Vartabedian promoviendo la escrituración judicial de la promesa de compraventa de fecha 1º de octubre de 1985 referente al padrón 98.199 de la 22ª sección del departamento de Montevideo. En cumplimiento del auto 1622/2011 del 24 de junio de 2011 se cita de excepciones a los sucesores de Luis Alberto Colombo emplazándolos por 90 días bajo apercibimiento de otorgar escritura pública en su nombre. Montevideo, 21 de noviembre de 2011. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
Última Publicación
08) $ 4260 10/p 35822 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Goyen Penni, Ramon Santiago y otros- Intimación" Ficha 2-34986/2011, y según decreto 2593/2011, de fecha 26 de setiembre de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de los Sres. Juan Ramón Goyen y Juana Mercedes Penni Arismendi y en especial a los Sres. Ramón Santiago, Juan Carlos, María Cristina, Myrian Raquel, Andrea Mónica y Victor Hugo Goyen Peni, cónyuge o curador de la herencia yacente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo 15 de noviembre de 2011. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37330 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno según decreto 663/2011 de fecha 24/3/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MORÁN PÉREZ, Juan María. INTIMACIÓN DE PAGO. IUE 2-3825/2010", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días al Sr. Juan María Morán Pérez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 de C.G.P.
Montevideo, 22 de noviembre de 2011. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37332 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno Dr. Alvaro González González, en autos caratulados: "MACLISTAR S.A C/ VELOX INVESTMENTS COMPANY Y OTROS. COBRO DE PESOS" IUE 2-32739/2004 se hace saber que por Decreto Nº 2001/2011 de fecha quince de noviembre de dos mil once se dispueso: "emplazar a Velox Investments Company a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, las que serán de cargo de la parte actora, en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 4260 10/p 37489 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GALO MARIA NOELLA C/ VESCOVI DARIZCUREN RICARDO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD- FICHA 2-1972/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5282/2011 de fecha 17/11/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICARDO VESCOVI DARIZCUREN a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 4260 10/p 36981 Dic 05- Dic 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GARCIA, MARCO ANTONIO C/ GARCIA, MARCO EUGENIO Y OTROS -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha 45-2/2010", se cita, llama y emplaza a MARCO EUGENIO, CHRISTIAN ANDRES, MIGUEL ANGEL, LILIANA STEPHANIE, CARLOS ALBERTO, MARIA DE LOS ANGELES Y VIRGINIA KAREN GARCIA RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA. -Ley 18078.- Montevideo, 18 de NOVIEMBRE 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 37464 Dic 07- Dic 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ BERTERRECHE ONOFRE C/ ALICIA FERNANDEZ- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO INC-2 C.N.A.)- FICHA 2-102295/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4434/2011 de fecha 21/10/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la SRA. ALICIA ELENA FERNANDEZ BRYLKA a comparecer en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4970 10/p 37403 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FONSECA PEREZ WILLMAN- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Ficha Nº 2-102253/2011, se emplaza a a todos los que se consideren habilitados a deducir oposicion, a



que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE , ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 36214 Nov 28- Dic 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "STOCKINGER VIERA, MARÍA DEL CARMEN Y VIERA, NIVIA RENÈE - ACCIÓN DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-11948/2011, se cita y emplaza a toda persona que considere que tiene interés en el presente proceso, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 del CGP).
Montevideo, diez de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 36181 Nov 28- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de PRIMER TURNO, en autos: "PEREYRA GARCIA, FABIANA C/ MULLIN DIAZ EDUARDO ALBERTO Y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL -" I.U.E. 181-39/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO ALBERTO MULLIN DIAZ, MARIA CARMEN MULLIN DIAZ Y ELSA MARTA MULLIN DIAZ para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 22 de Noviembre de 2011 ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 37333 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CURBELO, PROSPERA EMA - DECLARACION DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 458-862/2011; en autos se presentó la Sra. PROSPERA EMA CURBELO, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. HUGO FRANCISCO MASCULIATTE RODRIGUEZ (fallecido el día 25/07/2011). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1500 10/p 36950 Dic 05- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Muñoz, Lourdes Teresita c/a BARRES GANTES, Josías, Fa. 208- 273/2010", se cita y emplaza al Sr. Josías BARRES GANTES, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36709 Dic 01- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados MORAES, Elida- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- IUE 432-606/2010 se ha solicitado que se EMPLACE a la SRA. PATRICIA BASEDAS POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO EN LOS PRESENTES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de noviembre de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 36124 Nov 28- Dic 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

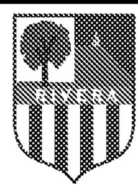
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
PETKOVA O PETKOFF O IGNATOVA, SEDEFA O CEDEFA E IGNATOFF O IGNATOVA, KRESTO O KRASTLO O KRISTINO O KRESTIU. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 317.478/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a sucesores a cualquier titulo de PETKOVA O PETKOFF O IGNATOVA, SEDEFA O CEDEFA E IGNATOFF O IGNATOVA, KRESTO O KRASTLO O KRISTINO O KRESTIU bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 14 DE noviembre de 2011.-Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36414 Nov 29- Dic 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
NEY LEITES DOS SANTOS y PERLA EVA SEPULVEDA GIOVANELLI	BA 111	3134-13228	1a. ej. 1987 a 3a. ej. 2011	115.332,11
FELIPE QUIROGA	BA 210	3136-13231	4a. ej. 1995 a 3a. ej. 2011	101.341,50
ANTONIO RODRIGUEZ	BA 217	3137-13230	1a. ej. 1973 a 3a. ej. 2011	80.854,77

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 37463 Dic 07- Dic 09

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Libertad así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 733/11 de fecha 16/06/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Recalque y Tanque de agua en la Localidad de Dolores, empadronada con el Nº 5853 (antes Padrón Nº 4.456 (p)) ubicada en la Localidad Catastral Dolores, Departamento de Soriano, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo de Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 18/01/2011 con el Nº 9710, tiene una superficie de 445 m² 16 dm² y se deslinda así: al Noreste: 15 m de frente a Ruta Número 96 distando su punto mas cercano a calle 7ª paralela a Lavalleja 122 m; al Sureste: 30 m lindando con padrones Números 5106, 5615 y parte del 5616; al Suroeste: 14 m 68 y al Noroeste: 30 m lindando por ambos lados con padrón Número 4456 (p)
El bien fue tasado en UR 494,1125
-Expediente Nº 255/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 37108 Dic 05- Dic 14

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Martha y Diego Gallino así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 778/10 de fecha 17/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo allí emplazado, empadronada con el Nº 34.620 (antes Padrón Nº 31.745 (p)) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 06/04/10, con el Nº 11.270, tiene una superficie de 120 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 12 m de frente a la Avenida Apolon de Mirbeck; al Este, 10 m, al Sur, 12 m y al Oeste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 31.745 (p)
El bien fue tasado en UR 197,2759
- Expediente Nº 394/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 37107 Dic 05- Dic 14

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos Caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA.- INGRESO A PREDIO", IUE 492-609/2011, se notifica a Causerano Ltda... o Canserano Ltda.. y a todo quien posea derechos sobre el inmueble de autos, la providencia No. 2895 del 27 de octubre de 2011 que se transcribe: De conformidad a lo dispuesto en el art. 46 de la ley 3.958, autorizase el ingreso al inmueble padrón 2970 de la manzana 154 de la primera sección catastral de Florida al personal de la Intendencia Municipal de Florida, a cargo de la Arquitecta Ana Pastorini Duque, a efectos de ejecutar los estudios y operaciones periciales encaminados a hacer efectivo el tramite expropiatorio por dicho organismo, cometiéndose en lo pertinente a la Sra. Alguacil de la Sede. Notifíquese por edictos al propietario denunciado (Canserano o Causerano Ltda..) y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien. Expídanse edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente pasen a la Sra. Alguacil a sus efectos.- A lo demás: téngase presente. Se hace saber a la gestionante que el ingreso se habrá de verificar bajo su estricta responsabilidad en lo que hace a presuntos daños y perjuicios que dicho accionar pueda irrogar.- Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez.- Florida, 24 de noviembre de 2011. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
09) (Cta. Cte.) 10/p 36817 Dic 02- Dic 15

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "ROBLES BECEIRO, MANUEL MIGUEL" Incapacidad" F: 2-14513/2010 por auto nº 2004/2011 del 11/5/2011 se declaró en estado de incapacidad a MANUEL MIGUEL ROBLES BECEIRO, habiéndose designado curador definitivo del mismo a ESTRELLA ABALDE GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 30/5/2011 Montevideo, 16/6/2011 Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1200 10/p 37452 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "KOLOR GLUCKSMAN, HINDA. - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-27244/2010 por auto Nº 2727/2011 del 15/06/2011 y Nº 5322/2011 del 01/11/2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. HINDA KOLOR GLUCKSMAN, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a la Sra. FANNY KWARTOWICH, quien aceptó el cargo el día 31/08/2011. Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1500 10/p 35852 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCOVICH PARDO, ALFREDO Y LISORIO DE FRANCISCOVICH, REGINA POR FRANCISCOVICH LISORIO, MARIO - INCAPACIDAD" Fa. 59-144/1992, se hace saber que por resolución Nº 3285 de fecha 2/6/2011, se designó nueva Curadora del incapaz de autos Mario Franciscovich Lisorio, a su madre legítima Regina Silka Lisorio Mazzeo, quien aceptó el cargo el 27/6/2011, en sustitución de Alfredo Franciscovich Pardo por renuncia al cargo.
Montevideo, 1º de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 36997 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABERASTURY MOLINA JORGE -INCAPACIDAD IUE 2-30929/2011, se hace saber que por resolución Nº 3979/2011, de fecha 03.08.2011, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Jorge Alberastury Molina, a la Sra. Mirtha Margarita Molina Apaulaza.-
Tramitado por Consultorio Jurídico del D.N.A.S.S.P
Montevideo, 21 de setiembre del 2011.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37223 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ CROZA FABIAN ENRIQUE -INCAPACIDAD IUE 2-52985/2010, se hace saber que por resolución Nº 4330/2011, de fecha 23.08.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Fabian Enrique Alvarez



Croza, y se designó curadora defintiva del denunciado a la Sra Mariel Croza.- Tramitado por Defensoría de Oficio Montevideo, 29 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36493 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MARSIGLIA OLIVERA, ESTEBAN RAUL"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-38397/2010 se hace saber que por Auto Nº 3241/2011 de fecha 1º de agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN RAUL MARSIGLIA OLIVERA, designándose curadora definitiva a OLGA GRISELDA OLIVERA.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 36618 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "VIERA, MARIELA ROSANA"- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA: 65-685/1997, se hace saber que por AUTO Nº 2836/2011 de fecha 5 de agosto de 2011, se designo curadora definitiva de la incapaz MARIELA ROSANA VIERA a ANDREA VIERA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil once. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36884 Dic 02- Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "SEVERO LARRONDA BEL DALY S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/316/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a BEL DALY SEVERO LARRONDA, designandose curadora definitiva a la Sra. GLADYS YOLANDA LARRONDA FLORES-. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 17 de agosto del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36866 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "ALVAREZ, MARIA ELDA. Incapacidad." IUE 493-365/2011 se hace saber que por decreto 1121/2011 de fecha 19 de setiembre de 2011 se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz MARIA ELDA ALVAREZ a la SRA. MARIA MARGARITA CABRERA ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 03 de octubre de 2011. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2011. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 36727 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MOLINA DENIS, ELMER - INCAPACIDAD" ficha 171-899/2002, se hace saber de acuerdo a lo establecido por el Artículo 437 del Código Civil, que por auto Nº 872/2007, de fecha 28 de Febrero de 2007, se designó curador interino del denunciado incapaz Elmer MOLINA DENIS C.I. 2.768.811-4, al Sr. Walter MOLINA DENIS, C.I. 2.785.588-8, quien aceptó el cargo con fecha 14 de Marzo de 2007.
Las Piedras, 30 de setiembre de 2011.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 36539 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MAÑANE ARBULO, PEDRO ALBERTO. INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA", Ficha 478-115/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pedro Alberto Mañane Arbulo, C.I. 5.005.779-6 habiéndose designado curadora a Graciela Arbulo C.I. 1.996.725-5.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 7 de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36374 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA AMARAL, FRANCISCO ALCIBI. INCAPACIDAD. Fa. 207-20/2010", surge que por Auto Nº 3081/2011 del 27 de julio de 2011, se designó Curadora Definitiva del Sr. Francisco Alcibi SILVA AMARAL, C.I. 4.500.235-6, a su madre natural Elida Nilba AMARAL, C.I. 3.121.290-3, domiciliada en calle 5 Nº 1611 del Barrio Leandro Gómez, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, seis de octubre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 36180 Nov 28- Dic 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALVEZ GARCIA, MARIA EVA. INCAPACIDAD. Fa. 208- 54/2006", surge que por Decreto Nº 5364/2010 del 22 de diciembre de 2010, se designó Nuevo Curador de la incapaz María Eva ALVEZ GARCIA, C.I. 4.745.588-6, al Sr. Ruben Darío LEMOS CASCALLARES, C.I. 2.680.840-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 4 de febrero de 2011, y fijó domicilio en Ramón Trigo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Eva ALVEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 4969/2006 del 09/08/2006 y designado curador Durmen Magdaleno MENCHACA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de mayo de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36338 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PRIORI ARDUSSO, JAVIER EDUARDO - DECLARACION DE INCAPACIDAD - IUE 223-326/2007" SE HACE SABER QUE POR DECRETO NO. 2868/2008 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JAVIER EDUARDO PRIORI ARDUSSO, C.I. 4.160.224-1 DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A GLADYS MABEL ARDUSSO SOBRERO, C.I. 3.871.726-7 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 16/07/2008, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
COLONIA, 25 DE SETIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 36799 Dic 02- Dic 15

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CURUTCHET VELAZQUEZ, YOLANDA - INCAPACIDAD - IUE 223-551/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 197/2011 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2011, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A YOLANDA CURUTCHET VELAZQUEZ, C.I. 2.719.573-9, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A CELINA DEL CARMEN FERNANDEZ, C.I. 2.813.802-9, CUYA ACEPTACION DEL

CARGO SE REALIZO EL DIA 05 DE ABRIL DE 2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
COLONIA, 12 DE ABRIL DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1500 10/p 36221 Nov 28- Dic 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: PEREZ, Gonzalo Facundo.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-423/2009 se hace saber al público que por auto Nº 4840/2011 de fecha 1/09/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Gonzalo Facundo PEREZ CARABAJAL designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Delia Inés CARABAJAL, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/06/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2024/2010 de fecha 4/05/2010.- Durazno, 8/09/2011. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36691 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ALEXANDRE, Lidia INCAPACIDAD - F/ 260-506/2008"; se hace saber que por resolución No. 2468/2009, de fecha 9 de Junio de 2009, se declara en estado de incapacidad a Lidia ALEXANDRE MARTÍNEZ; designándose curadora definitiva de la misma a Sara ALEXANDRE MARTÍNEZ; y por decreto No. 3166/2011, de fecha 1o. de Junio de 2011, se designa como NUEVA CURADORA de dicha incapaz a María de los Angeles SERRA RUSSI.- Florida, noviembre 23 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1500 10/p 36661 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ALEXANDRE, Iris Mabel - INCAPACIDAD - F/ 261-465/2008"; se hace saber que por resolución No. 3957/2009, de fecha 24 de Agosto de 2009, se declara en estado de incapacidad a Iris Mabel ALEXANDRE, designándose como curadora de la misma a Sara ALEXANDRE MARTÍNEZ; y por decreto No. 2202/2011, de fecha 30 de Mayo de 2011, se designa como NUEVA CURADORA de dicha incapaz a María de los Angeles SERRA RUSSI.- Florida, noviembre 23 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 36662 Nov 30- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LIMA, LUIS ALBERTO.- INCAPACIDAD" Fa. 284-638/2010, se hace saber que por Auto Nº 2078 de fecha 02/08/2011, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS ALBERTO LIMA, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo por esa mismo Auto a la Sra. Nahir Gladys Ruíz Díaz García. Maldonado, 11 de Octubre de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 36325 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "ACOSTA GIMENEZ, LEANDRO ANDRES. INCAPACIDAD", Fa. 286-533/2011, se hace saber que por Auto Nº 5986/2011 de fecha 17/11/2011, se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO ANDRES ACOSTA GIMENEZ, habiéndose designado curador definitivo a LEANDRO ACOSTA VIDAL, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- Maldonado, 01 de Diciembre de 2011.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37114 Dic 05- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ DE LOS SANTOS; OMAR ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-191/2011, surge que por auto Nº 4809/2011 de fecha 05.10.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. OMAR ANDRES NUÑEZ DE LOS SANTOS C.I. 4.696.411-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ELBA SUSANA DE LOS SANTOS C.I. 4.147.928-0, quien aceptó el cargo conferido el 31.10.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de Noviembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36000 Nov 25- Dic 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: CORREA BARRIOS, CECILIA LORENA. INCAPACIDAD. FICHA 317.784/2009 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CECILIA LORENA CORREA BARRIOS, Designándose Curador definitivo a LETICIA IRACEL BARRIOS, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, seis de septiembre del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36154 Nov 28- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, GRACIELA JANET - INCAPACIDAD. FA. Nº 341-430/2009", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. BLANCA NELLYS GONZALEZ PEREZ, C.I. Nº 3.883.222-1, domiciliada en Tomás Barrios c/ paseo 1 viv. del BPS nº 23, Complejo El Higueron, de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. GRACIELA JANET PEREZ GONZALEZ, C.I. Nº 2.916.893-8, domiciliada en Tomás Barrios c/ paseo 1 viv. del BPS nº 23, Complejo El Higueron, de la ciudad de Rocha y la designación de curador interino del mismo.-
Por decreto Nº 4330 de fecha 07/09/2009 se dispuso nombrar curador interino del mismo a la Sra. BLANCA NELLYS GONZALEZ PEREZ, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2011.-
Por Decreto Nº 4507 de fecha 02/09/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil once. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36736 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "SANCHEZ ROCHA, ROMAN. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-261/2010", se HACE SABER: que esta Sede



por Resolución Nro. 1164/2011 ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROMAN SANCHEZ ROCHA, C.I. Nro. 2,961,582-8, domiciliado en grito de Asencio 1776 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando como CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. SARA FELICIA MONTES, C.I. Nro. 2,616,383-8, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 7/06/2011.-
Por Decreto Nro. 4275 de fecha 29/08/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil once. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36495 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "ESPINOSA SOSA MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 242-383/2007, se hace saber que por auto Nº 2696/2008 de fecha 24/6/2008, declaró en estado de incapacidad a María Alejandra Espinosa Sosa y se nombró curadora a la Sra. Clemencia Estela Sosa Valenzuela, quien tomó aceptación del cargo con fecha 10/3/2010. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, diecinueve de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35824 Nov 24- Dic 07

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º. Turno, en autos caratulados: "Vidal Weber, Gustavo; Información de Vida y Costumbres; ficha 2-100113/2011"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Gustavo Vidal Weber, ofreciendo la declaración de los testigos: Sergio Andrés Costa López; Rafael Hugo Casal Sabatel; Walter Hugo Sumasi Olivera; Andrés Abelino Sabatel Martínez; y Luis Alberto Ortiz Velázquez, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo; 16 de noviembre de 2011. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
Última Publicación
11) $ 1800 10/p 35781 Nov 24- Dic 07

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600151700 - MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO FLOTANTE, LIMPIEZA Y PINTURA EN TANQUE DE CRUDO DE TERMINAL DEL ESTE
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 7 de febrero de 2012 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 37416 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

TELEFAX 42-239027 - 232339 INTERNO FAX 147
Por consultas: Interno 110 (Of. Compras)
LICITACIÓN PUBLICA No. 3/2012
CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA
APERTURA: 26/12/11 HORA: 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS DEL CENTRO DPTAL.
PRIMER LLAMADO PLAZA PERIODICA
Los pliegos a la venta podrán retirarse en la Oficina de Recaudaciones
LOS OFERENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F. (CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN)
Valor del Pliego: 3.0 U.R.
El pago del presente pliego podrá hacerse efectivo, mediante deposito bancario en la cuenta Corriente en moneda Nacional del BROU Nº 0236/581/6 FONDO DE TERCEROS, con una antelación de 48 horas a la fecha de apertura.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 37465 Dic 07- Dic 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACION PUBLICA Nº 13608

"CONVERSION EN DRAGA DE SUCCION POR ARRASTRE, DE UNA EMBARCACION MOTORIZADA (GANGUIL TIPO "SPLIT") DE 660 M3 DE CAPACIDAD"
APERTURA: 25/01/12 - HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 20.000.- (Pesos veinte mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios
Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-06 de 09:00 a 17:00 hs. y Consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 37460 Dic 07- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 57/11.

OBJETO: LLAMADO A OSC. FUNDACIÓN Y/ COOPERATIVA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN de GESTION de RIVERA PARA LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES RETORNABLES Y EL PROGRAMA RIVERA PRODUCE INTEGRANDO

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **12 de diciembre de 2011 a la hora 13:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al tel 46231900 int. 138- 145

APERTURA: El mismo día a la hora **14:00.**
Costo del Pliego: SIN COSTO.-
Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.**
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 37566 Dic 07- Dic 07

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 7 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOSE CLAUDIO DIAZ, 47 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3224 y MAYDA ALICIA GUERRA, 38 años, soltera, licenciada psicología, oriental, domiciliada en Rep. del Perú 825- 1102.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 37429 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 3

ANGEL CABRAL, 73 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Millán 3531 y KARLA MARIA STENGER, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3531.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 37411 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 4

JUAN CARLOS GHIRINGHELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 294/503 y MARCELA ANALIS TABAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 294/503.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 37397 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 6

LUIS PEDRO SAFONS, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Canelones 1055 Ap. 802 y MARIA NATALIA RAMON, 30 años, soltera, obstetra- partera, oriental, domiciliada en Canelones 1055 Ap. 802.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 37368 Dic 07- Dic 09

Montevideo, diciembre 6 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALEJANDRO CHRISTIAN HABERFELD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3008- 802 y LUCILA MARTINEZ, 25 años, soltera, diseñadora, argentina, domiciliada en Av. Brasil 3008- 802.
14) $ 215 3/p 37243 Dic 06- Dic 08

ANDRES ENRIQUE ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2517- 09 y BRENDA VICTORIA DA LUZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vera 2517- 09.
14) $ 215 3/p 37225 Dic 06- Dic 08

JONY JAVIER ALVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4788 - D y SILVANA RAQUEL NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4788 - D.
14) $ 215 3/p 37222 Dic 06- Dic 08

EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1181-2 y MARIA VERONICA BLANCO, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1181-2.
14) $ 215 3/p 37219 Dic 06- Dic 08

HÉCTOR NEVEL AMARILES, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3117 y SILVIA GABRIELA GRZEGOLEC, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 3117.
14) $ 215 3/p 37215 Dic 06- Dic 08

CHRISTIAN ESTEBAN ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 2179 y JACQUELINE LORENA FREDES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 2179.
14) $ 215 3/p 37214 Dic 06- Dic 08

GONZALO DURAÑONA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3428-201 y MARIA LORENA TOLEDO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3428-201.
14) $ 215 3/p 37191 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

OSCAR JUAN BARRAGAN, 36 años, soltero, comercio, domiciliado en Fco. Vidal 627- 402 y LUISA FERNANDA ROMAGNOLI, 32 años, soltera, licenciada en relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 627- 402.
14) $ 215 3/p 37267 Dic 06- Dic 08

CARLOS HUGO FRAGA, 62 años, divorciado, jubilado, domiciliado en Cebollatí 1399/901 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en H. Álvarez 3346/3.
14) $ 215 3/p 37226 Dic 06- Dic 08

SERGIO ANDRES BENTANCOR, 34 años, soltero, empleado, domiciliado en Lucas Píriz 2395/218 y MARIA VICTORIA ESPINOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Píriz 2395/218.
14) $ 215 3/p 37210 Dic 06- Dic 08

NICOLAS ALBERTO BRUSICH, 29 años, soltero, empleado, domiciliado en Tomás Gomensoro 2993 Bis y ANA CAROLINA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2993 Bis.
14) $ 215 3/p 37199 Dic 06- Dic 08

GUSTAVO RODRIGO BONILLA, 34 años, divorciado, lic. administración, oriental, domiciliado en Mercedes 1298/601 y EMANUELA GONÇALVES, 34 años, divorciada, bióloga, brasilera, domiciliada en Mercedes 1298/601.
14) $ 215 3/p 37196 Dic 06- Dic 08

FEDERICO BERGARA, 28 años, soltero, contador, domiciliado en Guipuzcoa 415/2 y PATRICIA GABRIELA LANCIERI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1341/102.
14) $ 215 3/p 37193 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

MATEO DAMIAN ERAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1655 y MARIA VIRGINIA NATERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1655.
14) $ 215 3/p 37283 Dic 06- Dic 08

MATIAS CROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes Viale 5943 y VERÓNICA ETCHEGOIMBERRY, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Blanes Viale 5943.
14) $ 215 3/p 37245 Dic 06- Dic 08

MARCOS JACOBOVICI, 59 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 1402/2 y KAREN MARIA ESCALADA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1402/2.
14) $ 215 3/p 37190 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

ALVARO GARCÉ, 44 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4481/101 y FLORENCIA DAIANA ZIMMERMANN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2362/2.
14) $ 215 3/p 37310 Dic 06- Dic 08

VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ SALMADOR, 29 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1460/403 y MÓNICA RICHERO, 27 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1460/403.
14) $ 215 3/p 37266 Dic 06- Dic 08

GERMÁN ANÍBAL GIMÉNEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan José de Herrera 1463/2 y ANDREA SILVANA PONTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 601.
14) $ 215 3/p 37228 Dic 06- Dic 08

LUIS ALBERTO LARROSA, 55 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Córdoba 480 y MARÍA LUISA ANGELITA VIERA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Córdoba 480.
14) $ 215 3/p 37224 Dic 06- Dic 08

ALDO OMAR LEITES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4458 y NOELIA GARCÍA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4458.
14) $ 215 3/p 37187 Dic 06- Dic 08

FEDERICO GARCÍA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Platero 3287/405 y MARÍA EUGENIA SANTOS, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José Platero 3287/405.
14) $ 215 3/p 37186 Dic 06- Dic 08

DAMIÁN LEIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4119/3 y ADRIANA CARMEN CASTRO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4119/3.
14) $ 215 3/p 37185 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

ALVARO ALEJANDRO OLIVERA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 4186 y MIRTA RAQUEL FERNANDEZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael 4478.
14) $ 215 3/p 37285 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

LUIS CESAR RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enriqueta Compte y Riquet 1328 Ap. 2 y LUISA CELIA GONZALEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enriqueta Compte y Riquet 1328 Ap. 2.
14) $ 215 3/p 37202 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

DIEGO PEREIRA, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275 ap. 1302 y VANINA SCOPISE, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3275 ap. 1302.
14) $ 215 3/p 37311 Dic 06- Dic 08

VICTOR HUGO PUIG, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santana 1688 y ANA MABEL VILA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santana 1688.
14) $ 215 3/p 37192 Dic 06- Dic 08

FERNANDO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1169 y LUCIA CHIEZA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1169.
14) $ 215 3/p 37189 Dic 06- Dic 08

Montevideo, diciembre 5 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUZMÁN ARVELO, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1183/204 y XIMENA MARÍA METHOL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1183/204.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 37026 Dic 05- Dic 07

SANTIAGO DALCHIELE, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Líbano 1315 y SABRINA NICOLAZZI, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Líbano 1315.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36966 Dic 05- Dic 07

GONZALO DANIEL ALBARRACIN, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Millán y Raffo 793 y CAROLINA ELEONORA CARBONARO, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rivera 3059- 003.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36959 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

SANTIAGO JORGE CARLUCCIO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2695 y CLARA DELBENE, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2805/803.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36996 Dic 05- Dic 07

FELIPE CERANTONIO, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 476 y ROSALIA PEREZ, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2387.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36980 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

BRUNO LOMBARDI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3809/601 y MARCELA GOMES de FREITAS, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1405/102.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 37025 Dic 05- Dic 07

DANIEL MARCELO LOMIENTO, 45 años, divorciado, prod. rural, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3283/1001 y VICTORIA LAURA BRASELLI, 35 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3283/1001.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 37012 Dic 05- Dic 07

DIEGO SEBASTIÁN LEÓN, 33 años, soltero, escribano, mexicano N/U, domiciliado en José Ellauri 419/801 y FLORENCIA MARÍA GALLINAL, 30 años, soltera, lic. ciencias de la comunicación, oriental, domiciliada en José Benito Blanco 612 .
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36968 Dic 05- Dic 07

SEBASTIÁN ALEJANDRO GARBORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastoriza 1444/303 y MARÍA MARCELA CABRERA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1444/303.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36955 Dic 05- Dic 07

NICOLÁS FEDERICO GARCÍA, 26 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en A. Fiol de Pereda 1124/18 y DEVORA NATACHA MÁRQUEZ, 29 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en A. Fiol de Pereda 1124/18.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36954 Dic 05- Dic 07

NICOLÁS JAVIER LÓPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5523 y VIVIANA PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 5523.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36953 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

CARLOS GABRIEL MASSAFERRO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en A. Baldomir 2442/001 Montevideo y MARIA LUCIA FERNANDEZ, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en A. Baldomir 2442/001 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 37062 Dic 05- Dic 07

CHRISTOPHER LEE OLIVIERI, 29 años, soltero, comerciante, estadounidense N/U, domiciliado en Bado 3040 Montevideo y MARIA SOFIA VEGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bado 3040 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 37006 Dic 05- Dic 07

GERMAN JOSE MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardozo 3344 Montevideo y KAREN ELIZABETH TEJEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardozo 3344 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 37000 Dic 05- Dic 07

LEONARDO FABIAN MOYANO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Celiar 3030 Montevideo y SILVANA MARCELA AGUIRRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3030 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 36485 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 313 Cotravi y CARLA DAYANA SILVA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 9 de Abril Solar 152 Cotravi.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 37112 Dic 05- Dic 07

FEDERICO ROSICH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P.

Ponce 1430 Ap. 1001 y MARIA VIRGINIA SANCHEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1430 Ap. 1001.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 37088 Dic 05- Dic 07

ROLANDO SANTANA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3237 y NATALIA SILVA, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3237.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 37083 Dic 05- Dic 07

STIVEN RINALDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3332 Ap .902 y MARIANA PAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3332 Ap .902.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 37079 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PELUFFO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 1620 y LETICIA GISSEL PSINISNUC, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en La Boyada 1620.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 37129 Dic 05- Dic 07

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Cancela Sande, Manuel - Prescripción. IUE 2-40600/2007" se hace saber que se presentó Manuel Cancela Sande solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien con la frente a la calle Gauchos 4090 por lo que se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho y especialmente a Domingo Martínez Blanco y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón número cuarenta y dos mil sesenta y tres (42063), localidad Catastral Montevideo, que según plano de prescripción del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro, con el numero 11 el 30 de Junio del 1927 compuesto por doscientos diez metros cincuenta decímetros con diez metros de frente al Suroeste, a la calle Gauchos, veintiún metros cinco centímetros al Sudeste, linda con parte del solar doce, diez metros al Nordeste, linda con parte del solar nueve y veinte un metros cinco centímetros al Noroeste limítrofe con el solar diez a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo 18 de Octubre de 2011.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

16) $ 7810 10/p 36855 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ORPIN, JORGE RICARDO, PRESCRIPCION" IUE 2-31577/2008, y según providencia 853/2011 del 7/4/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares Maria Dolly Ledesma Madruga y a su esposo Hector Piñeyro o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: automóvil marca FIAT modelo UNO CS, año 1989, padrón 371418 de Montevideo, matricula SAH 8231 (antes 870380 y 273301) tipo sedan 2 puertas, Motor 2726072 a nafta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 21 de noviembre de 2011.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 4970 10/p 37499 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "ABOY, Angel Ruben y Otra- Prescripción-" IUE 127-1138/1996 y según providencia número 1578/2011 de fecha 13 de Junio de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE, sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes décimo cuarta sección judicial, que según plano del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Junio de 1989 con el Nº 14.338 tiene un área de 188 metros cuadrados 27 decímetros, y se deslinda así: 14,77 M de frente al NO a la calle Andrés Spikerman, entre las calles Celedonio Rojas e Ipiranga; 29,64 M al NE, lindando con padrón 129952 y 129955 y 25,95 M al SO lindando con padrón 80840. Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los Linderos: Sres. Hermida Angélica Rodríguez y Liropeya Josefa Rodríguez, padrón 80.840; Julio Cesar Darino y Patricia Moreno, padrón 129952; José Segovia y Luis Segovia, padrón 129955. A todos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 13 de octubre de 2011.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7810 10/p 36719 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES, Rosaura, Prescripción, Ficha 2-54185/2009", se hace saber que en esta Sede se presentó Rosaura GONZALEZ NUÑEZ de MORAES, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 16.684, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Gómez López de agosto de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 3 de setiembre de 2009 con el No. 1143, tiene una superficie de 116,05 Mts., y se deslinda así: 10,06 Mts. al Suroeste de frente a la calle Carlos Reyles, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Porongos 7,17 Mts.; 11,52 Mts. al Noroeste lindando con padrón 116.210; 10,08 Mts. al Noreste lindando con padrón 16683 y 11,53 Mts. al Sureste lindando con padrón 16.685. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y a los titulares de los linderos Raúl LAFFITE SAGUES, Ana María CORTIÑAS FARO, Elena CORTIÑAS FARO y Gladys ó Vladislava WISNIOWSKI STRACH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 9 de noviembre del 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8520 10/p 37198 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos "FALERO SUAREZ ADRIANA ROSANA. PRESCRIPCION" (Ficha 2-59248/2010) se hace saber que ante esta Sede se presento Adriana Rosana Falero Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble fracción de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos noventa y cinco (181.895), que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de agosto de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1266 el 27 de agosto de 2010, tiene una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros 355 mts) y el siguiente deslinde: 11,50 metros de frente al Sureste a la calle Dr. Ricardo Cossio, Nº de puerta 4767 Bis, distando 44,50 mts del extremo más próximo a la calle Carreras Nacionales; 30,15 metros al Sudoeste lindando con padrón 181894; 11,90 metros al Noroeste lindando con padrón 181887 y 30,35 metros al Noreste lindando con padrón 181896. Por lo que por auto 1916/2011 de fecha 22 de agosto de 2011 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho, sobre el bien, especialmente a su última titular Herminia María Costa y a sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nº 181894, 181887 y 181896 a que comparezcan a deducirlo en estos procedimientos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 1 de diciembre de 2011.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 9941 10/p 37386 Dic 07- Dic 20



TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno en autos "Benech Mendoza - prescripción" Expediente 2-32976/2011 se hace saber que se ha presentado Leonardo Benech Mendoza promoviendo acción de Prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: Automóvil Marca Ford Año 1929 Padrón 10393 de Lavalleja Matrícula P1-2841 Tipo Voiturette 4 Cilindros, Nafta, Motor A 194.922.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto, especialmente a Teodoro Jacinto Cesar y a María Teresa González, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 4970 10/p 37490 Dic 07- Dic 20

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno en los autos caratulados "PENDIR SA C/ GRAN CATALUÑA SA - Prescripción" (IUE 2-28726/2007), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Sarkis Panosian, en representación de PENDIR SA, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre bien mueble, vehículo marca Mercedes Benz, modelo L-1621/59, año 1996, tipo camión tractor, empadronado en Maldonado con el Nº 466.855 (antes en Montevideo con el Nº 452.301), matrícula B128697, (matrícula anterior Nº 554823 de Montevideo), motor Nº 376986-10-292927. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos y en especial a Gran Cataluña SA, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de mayo de 2011. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5680 10/p 37358 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en los autos caratulados: "SOUZA, MILDRE ETHEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-", I.U.E. 159-219/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MILDRE ETHEL SOUZA, promoviendo proceso de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble sito en la Localidad Catastral Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón actual 3541, antes parte del padrón 703 en mayor área e identificado como fracción II, que de acuerdo al plano de Mensura Prescripción del Agrimensor Carlos Colombo de abril de 1999, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 39 el 20 de octubre de dicho año, tiene un superficie de 2 Hás. 6.547 Mts. 60 Dms., y se deslinda así: al Este, 343 metros 70 centímetros de frente a Continuación calle Mones Quintela; al Sur 77 metros 25 centímetros de frente a Camino de balastro de 30 metros, por ser esquina; al Oeste, 343 metros 65 centímetros lindando con el padrón 703; y al Norte 77 metros 25 centímetros lindando con el padrón 704. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO por el término de noventa (90) días a los titulares del mismo y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la accionante litiga con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Bella Unión, el treinta de noviembre de dos mil once. Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 37473 Dic 07- Dic 20

Bella Unión, 26 de Agosto de 2.011.
EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos "DE LOS SANTOS, CIRA AZUL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 159-254/2.011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Cira Azul De Los Santos, iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: padrón 154 de la localidad catastral Tomás Gomensoro, con una superficie total de 1.680 m 44 dm., cuyos deslindes según plano suscrito por el Ing. Agrimensor Marcelo Torterola e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 153 el 23 de Noviembre de 2.010 son: al noroeste 35,50 m. de frente a calle Sarandí, al noreste 47,30 m. con los padrones 707, 157 y 837, al sureste 35,67 m. con padrón 155 y al suroeste 47,14 m de frente con calle Rincón. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a los últimos titulares Teresa Isolabella, Blanca Celeste, José Luis, Delsia Violeta, Omar, Ruth Elder y Uberfil Dos Santos o De Los Santos y sucesores a titulo universal y/o singular y a todos los que se consideran con derechos cuya prescripción se solicitara, y a los linderos a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Bella Unión 26 de Agosto de 2.011. Dr ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9231 10/p 36055 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, San Ramón, en autos Caratulados "CIRIGLIANO BARREIRO SANDRA MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 195-142/2011 se hace saber que:
Ante esta sede se presento Sandra María Cirigliano Barreiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1396 Manzana 202 sito en la zona urbana de la localidad catastral de San Ramón 11ª Sección Judicial de Canelones que según plano de mensura de la Agrimensor Liliana Barreto Marrero, del 19 de mayo de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 14.328 el 8 de junio de 2009, con una superficie de 1942 metros 51 decímetros, que linda: al oeste 40,62 metros de frente a la calle San José, al norte 47,81 metros también de frente a la calle Tapié Piñeyro por ser esquina, al este 40,80 metros con padrón 2136 y al sur 47,62 metros con padrón 1395. En consecuencia SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.
San Ramón 10 de noviembre de 2011
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. DRA. NIBIA MENDEZ, JUEZ SUB.

16) $ 9231 10/p 37094 Dic 05- Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. dictada en autos MOLINARI FIORANI, NELSON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR IUE 181-227/2011 y según providencia 1550 de 23 de agosto de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Sr. ANDRES MORANDO y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el vehículo, tipo Camioneta, marca Ford, año 1929, a nafta, 2 ejes, 4 cilindros, y 20 HP, motor No. A 1520627, empadronado con el número 176622, antes 11.912, matrícula AAH-2549, antes A 11.488, antes padrón 5555, matriculas 16520, 11668 y 18488, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, septiembre 19 de 2011. Dra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4260 10/p 36491 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa 1er. Turno en autos caratulados: "PIAZZA, MARIA MAGDALENA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa. 186-270/2008", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones Nº 21.690 y 21.691 de la 19º ex Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar zona suburbana, ubicado en Manzana Nº 1013, Solares 1 y 2, localidad catastral Ciudad de la Costa inscripto con el Nº 4568 en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de julio de 1995, los que unidos poseen una superficie de 1.355 m2 según plano del

Ingeniero Agrimensor Carlos A. Curbelo de julio de 1995. En especial se cita a los últimos titulares, a los sucesores de MARIO GARCIA CAPURRO, Ricardo Luis, Mario Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Eduardo Santos Amaro, Enrique Daniel y Jorge Pedro Martín García Urioste, y a Elena URIOSTE como cónyuge supérstite; de DANIEL GARCIA CAPURRO, Sofía Esther, Daniel Ildefonso, Juan Alberto Basilio José y Sofia Francisca Vidal Arteaga coma cónyuge supérstite; de ALBERTO GARCÍA CAPURRO, Alberto Ignacio, Ignacio Felipe, Mercedes Luisa, Baldomero Luis, Maria Patricia García Cuenca y Mercedes Cuenca Risso como cónyuge supértite, y de MARIA CLAUDIA GARCÍA CAPURRO, Elina, Luis Alberto, Raquel, Joaquín, Susana, María Sara y María Esther Urioste García, Fernando y Daniel Urioste García, y demás sucesores a cualquier título, y a los linderos Fernando Morales, Jacinto Leiva Ramos, Rafael Eduardo Nuñez, María Amparo Ciappesoni Correa, Mario Silva Traverso y al Municipio de Canelones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DRA. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10650 10/p 37172 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MESA SARA Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-105-2010", se hace saber que se presentó SARA MESA, FERNANDO DANIEL SIMON MESA Y LEONARDO HEBER SIMON MESA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor PABLO FERNANDEZ de abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 14 de Mayo de 2007 con el Nº 837, está empadronado actualmente con el Número 35714, tiene un área de 408 metros y 37 dm que se deslinda así: 14 m, 10 de frente al Noreste a la Calle Nº 77; 28 m, 22 al Sureste lindando con padrón Nº 35715; 14 m, 90 al Suroeste lindando con el padrón Nº 35735 y 28 m, 12 al Noroeste lindando con los padrones Nº 35713 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dieciséis de noviembre de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8520 10/p 37261 Dic 06- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: CLUB DEPORTIVO Y MILITAR OLIMAR ARTIGAS/ PRESCRIPCION TREINTENARIA/ IUE 212-90/2009, se hace saber que se ha presentado CLUB DEPORTIVO Y MILITAR OLIMAR ARTIGAS a solicitar la prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles padrónes 2733 y 3188 (parte) con las mejoras que le acceden, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, padrón número 2733 consta de una superficie de 1 hectárea 2.236 metros cuadrados y 52 decímetros (una hectárea dos mil doscientos treinta y seis metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros), la cuota parte del padrón 3188 que se posee consta de un área de 2.405 metros cuadrados con 51 decímetro (dos mil cuatrocientos cinco metros cuadrados con cincuenta y un decímetro) que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) el día 11 de abril de 2008 con el número 270, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: CRISTINA ROMAN ó RONDAN GALLO padrón 3189, SERGIO ANTUNEZ padrón 3188, JOSE COUSILLA padrón 3190, PEDRO DA SILVA padrón 3191, TORIBIO MACHADO padrón 3192, RONALDO RAMOS TELIZ padrón 3193, EDUARDO DOS SANTOS padrón 3194, GUSTAVO MUÑOZ padrónes 2971, 2972, 2973 y 2974, TRADEMAR OLIVERA padrón 3196, ROBERT PEREIRA padrón 3197 y resto de padrón a prescribir da con la calle Nº 12.- Rio Branco, veinticuatro de noviembre de dos mil once.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 10651 10/p 37378 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CARMONA FERNANDEZ, Sandra Lujan - Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E: 233-22/2011, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón No. 417 que consta de una superficie de 2 Hás 9462 mts. sito en la 7ma. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Conchillas, a Francisco Héctor CAPANDEGUY, Hortensia ALVARIZA, Alejandro Martín URRUTIA, Elvira TUNESSI, y sus herederos y linderos propietarios del Padrón No. 416, Sr. Julio ARENAS FRIPP y Sra. Niser Reneé POLETTI CHINATTI; y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Conchillas, 26 de Setiembre de 2011.- DARWIN CARDARELLO DURAN, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 5680 10/p 35850 Nov 24- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GOMEZ FERNANDEZ Ruben Omar PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" IUE 275/396/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RUBEN OMAR GOMEZ FERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del automóvil tipo Sedan 3 puertas marca FIAT año 1991 modelo UNO CS, matrícula PAA 4246 (anterior P1 4733) Padrón Nº 15.788, Motor Nº 3226203, de Lavalleja.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automotor, en especial a los Sres. María Rosario Redondo Coore, Héctor Gregorio Vidal Ramos, Gladys Beatriz Chocho Fernández y a Autos Modernos S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 3 de noviembre de 2011.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

Primera Publicación

16) $ 5680 10/p 37474 Dic 07- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, iniciado, en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-245/2007, por Valentina IGNATCZUK, y continuado actualmente por sus herederos, Enrique Omar y Estela Valentina LANZARO IGNATCZUK, respecto del inmueble padrón 1159, sito en la calle 20, de Playa Grande, y específicamente, a las siguientes personas: María Celia y Carlos Bernardo FONTANA ETCHEPARE, Mario, Luis Alberto, Alejandra, Fernando y Cecilia HEBER FONTANA y Carina DE FERRARI ROCCI (últimos titulares registrales del inmueble y propietarios del lindero padrón 1166) y a los titulares de los demás predios linderos: Walter Eduardo PETROCELLI SOTELO, del padrón 1158, María Carmen RODRÍGUEZ DE PAOLI, Susana María BIELLI RODRÍGUEZ, Darío FIGUEREDO, Graciela María Palmira Natalia



y Hugo BIELLI RODRÍGUEZ, y Graziela ROVES, del padrón 1160, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.- Piriápolis, 28 de setiembre de 2011. HUGO LORENZO, JUEZ.

Última Publicación

16) $ 7100 10/p 35786 Nov 24- Dic 07

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado
Tucumán 940. Piriápolis
EDICTO

_Se cita y emplaza, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción adquisitiva treintañal, iniciado en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), por Daniel María WEISZ VEGA, (expediente Nº 298-280/2008), respecto del inmueble padrón 5984, sito en la cale 64 entre 21 y 41, de Playa Hermosa, y específicamente a las siguientes personas: Katherina, Alejandro, Julia y Cristi ANAGNOSTIS GONZÁLEZ (últimos titulares registrales del inmueble), y a los titulares de los predios linderos: quienes sean los actuales propietarios del padrón 5975, los propietarios del padrón lindero 5983: Mario Oscar GOROSTIAGA LLORENS y Graciela Myriam BARRIOS SILVA, y la propietaria del lindero padrón 5985: la sociedad "Sucesores de Miguel A. Castro SC" o "Sucesores de Miguel Ángel Castro", bajo apercibimiento de considerárseles representados por el defensor de oficio ya designado en autos, doctor Pablo Bonaudi, a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 23 de junio de 2011.- Hugo Lorenzo. Juez.

Última Publicación

16) $ 7100 10/p 35784 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Quinteros, Jorge y Otra = Prescripción Adquisitiva" IUE: 2930-205/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Nº 13691 sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, manzana catastral 207, sito en calle 29 y 53, plano del Agr. Odizzio Revilla inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el día 16/5/1939 con el Nº 40, plano de prescripción del Agr. José H. Bonilla inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 487 el 1/7/2008; y especialmente a sus linderos: Padrón Nº 6955: Grasse Rebeca SANTI AROCENA y Diego Robert DOS SANTOS GARCIA; y Padrón Nº 6980: Heber Darvis ZEBALLOS FERNANDEZ; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de noviembre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6390 10/p 37047 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "VARELA, BEATRIZ C/ CABRERA, ADVINCULA Y OTROS = PRESCRIPCION", I.U.E 290-191/2011, y según providencia Nº 4113/2011 de fecha 19/09/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres: Advíncula Cabrera y González, Elina Ramona Silva contra sus sucesores a cualquier título en especial los Sres. Osvaldo Solano, María Angélica, Artigas Castro, y Lavalleja Modesto Cabrera Silva; los Sres. Guarany, Querandí, Sarandí Cabrera Piñon; el Sr. Zapicán Cabrera Ballestrino; al Sr. Rabindranath Cabrera López; a la Sra. Mabel Chapitel; a los Sres. Gerardo Amauri y Sebastián Andrés Cabrera Pérez; al Sr. Hernán Federico Cabrera Castello, contra sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 943, zona urbana, señalado como solar Nº 15 en el plano del Agrimensor Jaime Pou de noviembre de 1929, con una superficie de 779 metros 76 decímetros y que según plano de mensura del Agrimensor Daniel Bianchi de setiembre de 1992, e inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 3233 el 02 de octubre de 1992, consta de una superficie de 648 metros 88 decímetros, se deslinda así: al Oeste 22 metros 60 centímetros de frente a calle Francisco de los Santos; al Noreste 33 metros 26 centímetros también de frente por se esquina a calle Pública de 10 metros de ancho, uniendo ambos frentes ochava recta de 3 metros; al Sureste 21 metros 65 centímetros lindando con padrón 942 y al Suroeste 23 metros 77 centímetros lindando con padrón 944; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Maldonado, 19 de octubre de 2011.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

16) $ 10651 10/p 36323 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Caraballo Mascazini, Alexandra Ramona y Melina Edith c/ Elizondo Viñoly, Edison Gustavo. Prescripción sexanal". IUE 308-167/2011 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alexandra Ramona y Melina Edith Caraballo Mascazini promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal respecto del vehículo tipo auto marca BMW, modelo 320, año 1980, motor a nafta Nº 7610570, matrícula de Paysandú IAB 3087, padrón Nº 7893. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Edison Gustavo Elizondo Viñoly y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 28 de octubre de 2011. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6390 10/p 36024 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALESIANOS)- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-116/2011, se cita, llama y emplaza a AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: PADRONES Nº 19389, 19388, 19387, 19386 (ANTES EN MAYOR AREA Nº 5256), 19385, 19384, 19383 (ANTES EN MAYOR AREA Nº 5267) URBANO, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 17 de noviembre de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut- supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 5680 10/p 37370 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA EN AUTOS CARATULADOS: GUERRA CORNU, ALVARIO DARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FICHA 319-35/2011, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ ALVARO DARIO GUERRA CORNU SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nª 1405 MANZANA 113 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. EL MISMO LINDA 19 METROS 20 CENTÍMETROS AL NORDESTE CON PADRÓN 4030 DE MARIELA LUJAN CABRAL RIOS Y SONIA BEATRIZ CABRAL RIOS; 9 METROS 80 CENTÍMETROS AL NOROESTE CON PADRÓN 2459 DE MARGARITA LUJAN BORGES ROVETTA Y 19 METROS 10 CENTIMETROS AL SUROESTE CON PADRÓN 1406 DE MARTHA ISABEL CALVERMATER ACLAND Y EMILIO ROBERTO CALVERMATER ACLAND- QUE EL COMPARECIENTE LO HUBO POR CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA SRA. LIBA SÁNCHEZ QUIEN TUVO LA POSESIÓN COMPLETA POR MÁS DE 30 AÑOS (1969/2010), USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO

PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION ESPECIALMENTE A VICENTE TELEFORO DEL REAL, ISABEL MATTOS, MARIA DEL CARMEN DIAZ, FRANCISCO VIERA FARIAS, JUAN GERONMA O GEROMA PERALTA, LIBA SANCHEZ Y GUALBERTO HUGO GARCIA OTTONELLI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11361 10/p 37345 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "EL ABROJAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 317-475/2009, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos respecto de los PADRONES RURALES Nº. 818, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, con una superficie total de 276 hectáreas y 1907 metros y PADRON Nº. 910, ubicado también en la Décima Sección Catastral del Departamento de Río Negro, con una superficie total de 53 hectáreas y 6123 metros , por el Plazo de 90 (noventa) días, en especial a los propietarios linderos; del padrón Nº. 818, Padrón 822, propiedad de Carlos Humberto Ghione Benvenutto, C.I.: 1.257.444-9; Padron 6316 propiedad de Teresita Norma Molini Gazzo; Padrón 2365, propiedad de "El Abrojal S.R.L." Rut 216437170011; Padrón Nº. 4778 también propiedad de "El Abrojal S.R.L." y a los linderos del Padrón 910 y son: Padrón 1101, propiedad de Julio María Pons Etcheverry, C.I.: 2.870.145-0; Padrón 2361, propiedad de Julio María Pons Etcheverry, C.I.: 2.870.145-0; Padrón 6316, propiedad de Teresita Norma Molini Gazzo C.I.: 1.235.332-6 y propietarios del Padrón Nº. 817, y/o cualquier interesado en ambos padrones para que comparezcan a estar a derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en éstos autos.

Young, 20 de Setiembre de 2011. Esc. Luisa María Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil once.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9941 10/p 36419 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "BUEX BOUCHANCOURT JAVIER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR", I.U.E.: 331-51/2011, y según providencia Nº 2698 de fecha 09/11/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ALBA IVONE FERME, SANTIAGO LAMBOGLIA LOZA, MARTHA ESTHER CAMPS ARAUJO, CARLOS ALBERTO ENS y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficios, sobre el VEHICULO automotor, marca Volkswagen, modelo Gol cil 1.6, año 1996, padrón Nº 12498, matrícula FRF 812, rematriculado con el Nº FRA 6443. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera. Rivera, 16 de Noviembre de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) $ 4970 10/p 36416 Nov 29- Dic 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "PELUFFO ACOSTA MARIA TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-409/2010 y según providencia Nº 2462 de fecha 25/10/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN inmueble padrón Nº 1821, superficie de 77 metros cuadrados con 08 decímetros cuadrados de la localidad catastral de Rivera ex- novena, manzana 183 (parte solares 1 y 2), que según el plano del Agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, fue inscripto en Catastro con el Nº 543, el 31/05/2011, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular SILVEIRA PACHECO, PACHECO SILVEIRA, FIAT, LATIF y/o sucesores a cualquier título. DESLINDE: al noroeste de 8 metros 60 centímetros a la calle batlle y Ordoñez, al noroeste recta quebrada de 5,20 metros 0,50 centímetros y 4,40 metros con padrón Nº 1808, al suroeste recta de 8,30 metros con padrón Nº 1809, al sureste recta de 9,70 metros con padrón Nº 1820. Se deja expresa constancia que el presente Edicto cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Rivera. Rivera, 03 de Noviembre de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) (Sin Costo) 10/p 36014 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN DARIO PEREIRA GONZALEZ, FICHA IUE 329-226/2011, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 10.455 ubicado en la localidad catastral de Rivera, manzana 433, compuesto por un área de 540 mts y linda 15 mts. de frente al Suroeste a calle de 16 mts, por 36 mts. de fondo, lindando al Noroeste Fraccion 8, al Noreste fracción 4 y al Sureste con el Padrón 3656 y O.S.E. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, a los linderos del bien, O.S.E., Manuela Tatiana Pereira Piesch y a Bettina Carballo y/o Sucesores de los mimso y muy especialmente a Benajmin Ailli y Doralia Pereira y a sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 07 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7100 10/p 37244 Dic 05- Dic 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "MENENDEZ ANTONIO MARCOS, MENENDEZ MARIA, MENENDEZ JUANA Y MENENDEZ LUIS ALBERTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 372-453/2003 se hace saber que ante esta Sede se inició prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 4521, zona urbana de la 1era. Sección Jud. de San José, localidad catastral San José de Mayo ubicado en la calle Chucarro, que se deslinda: al Ne. con padrones 10026, y 5141. Al E. Nº 4519. Al SE: 6877, 6876 y 4520 y al O. con calle Chucarro según plano de mensura del Ing. Agr.. Daniel Sierra Navia, inscripto con el Nº 7818 el 17/10/1997con un área de 900 m2 71 dm2. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los propietarios de los inmuebles lindereos, Sres: Filomena Hernandez, César Pérez, Luis Alberto Martínez, Donata Carrique y Cristina Bell, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán 4stos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 4 de agosto de 2009. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ Subrogante.

Última Publicación

16) $ 7810 10/p 35726 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "DUTRUEL BANGO, ZELMIRA. I.U.E. 473-147/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 759 de fecha 11/11/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren

con derecho, especialmente a RAMON GIL, MARIA EMILIA, MARIA ESTHER, GEREMIAS, ELISA, ANDRES, FELIX MARIA, ZELMIRA, OSCAR DUTRUEL BANGO, Y RAMONA O MARIA MAGDALENA BANGO o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 57 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Rafael Peraza y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 399 el día 09/08/2011; el mismo consta de una superficie de 862 metros cuadrados 50 centímetros, y se deslinda de la siguiente manera: noroeste 15 metros frente a calle San José, al noreste 57 metros 50 centímetros con el padrón 58, al sureste 15 metros con padrón 69 y al sureste 57 metros 50 centímetros con padrón 56; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, Noviembre 17 de 2011.- Dra. Ma. Noelia Sánchez, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 8520 10/p 37309 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "BERTO GLADIS ONELIA, MARIA INES, MARIA NELLY, HUGO APARICIO, DELMA SUSANA, MARTA MABEL, LUIS DANIEL, CARLOS ANIBAL, PENA SOSA, LIDIA ALICIA en representación de sus menores hijos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 473-125/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 610 de fecha 21/09/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Rolando Hurtado Millon y/o sus o sucesores; sobre el inmueble padrón 339 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Libertad y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 377 el día 29/04/2011; el mismo consta de una superficie de 2319 metros 30 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 27 metros de frente a la calle San José; al noroeste 85 metros 90 centímetros lindando con los padrones 350 y 338, al noreste 27 metros de frente a calle Luis Morquio y al sureste 85 metros 90 centímetros lindando con padrón 340; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, Octubre 26 de 2011.- Dra. Alejandra Sánchez Altieri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8520 10/p 36769 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Francisco Eulogio Díaz Varietti" Prescripción Treintenaria Adquisitiva - Padrón nro. 173 - manzana nro. 53 - IUE: 388-52/2005, se hace saber que se ha presentado ante esta Oficina, Francisco Eulogio Díaz Varietti, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva, respecto del bién inmueble padrón urbano del padrón nro. 173 - manzana Nro. 53, según surge del plano de mensura de prescripción (decreto 318/95) - art. 16, inscripto en la Dirección General de Catastro de Soriano, con el nro. 114 el 5 de Mayo de 2005, por el Agrimensor Juan Pablo Pereira, con un area total de 3.683 mts. 42 dm. y se deslinda así: Al NE 83,08 m de frente a calle nro. 26, distando su punto extremo 51.03 m de la esquina que se forma con calle pública nro. 25, al NO 58,68 metros lindando con padrón 172 y al SO 77,87 m lindando con padrón 171, al SE 34.95 m. lindando con padrón 5761.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y especialmente a Saturnino Delgado, a sus eventuales herederos, a cualquier título.- Notifíquese personalmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado inmueble bajo apercibimiento, de que si no comparecieren dentro del término, se les designará Defensor de Oficio con quién se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodó, 21 de Julio de 2011.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.

16) $ 9231 10/p 35998 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2do. turno en autos: "ARNALDI DE PASTORINI, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenal", IUE 443-192/2009, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: MARIA DEL CARMEN ARNALDI de PASTORINI, ALFONSO PEDRO PASTORINI ARNALDI Y CARMEN TERESA PASTORINI ARNALDI, promoviendo la declaración de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón rural Nº 1365 de la 3ª Sección Catastral y Judicial del dpto. de Soriano (Cañada Nieto).
Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita especialmente a los últimos titulares: GLORIA VIOLETA, PLINIO HOMERO, CELESTE PERLA ROSTAN BOUISSA o sus causahabientes; MARIA DEL CARMEN MAZZOLINI, ROBERTO, CARLOS SERAFIN, LETTY SOLEDAD Y SONIA IRIS ROSTAN MAZZOLINI; ALFREDO, EMILIO, ELENA MARGARITA, DANIEL, IRMA, LUIS ALBERTO, ROBERTO, LUISA, JUANA Y BLANCA ROSTAN GUIGOU o causahabientes; por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 17 de noviembre de 2011. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 7100 10/p 37503 Dic 07- Dic 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Martín Bautes, solicita la inscripción de la obra titulada: "SALÚ LA BARRA", álbum musical, de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 37500 Dic 07- Dic 07

Maximiliano Sellanes, Oscar Ledesma, Dario Ceriani, Emiliano Díaz, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Aprestamiento Digital", software Educación preescolar y alfabetización, de la cual se declaran autores.
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 37497 Dic 07- Dic 07

Sandra Graciela Viglione González, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "El Increíble y Azaroso Viaje al Nuevo Hormiguero" (cuento), 2) "Pollito el Buepe y la Ballena Lola" (cuento), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 05 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 120 1/p 37428 Dic 07- Dic 07

Héctor C. García Duque, solicita la inscripción de la obra titulada "A CIELO ABIERTO" poesía, de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 37414 Dic 07- Dic 07

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 2º Turno en los autos caratulados "CAVALLO LALIA, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-38682/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCIÓN de MARÍA ISABEL LALIA CONTATORE fallecida el día 1º/10/2010 y registrado el día 4/10/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 1473 en el sentido que donde dice al texto "de estado civil VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, 5 DE OCTUBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 5/p 36783 Dic 01- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CERIANI LLANURA, ANDRES Y OTRO. Rectificación de Partida" Ficha 2-102344/2011, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRÉS FRANCISCO CERIANI LLANURA y MARIA JOSE LECUEDER METHOL, celebrado el día 27 de mayo de 2006, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 330, con respecto a la fecha de nacimiento de ANDRES FRANCISCO CERIANI LLANURA, en el sentido de que donde dice "5 ENERO 1973" debe decir "5 NOVIEMBRE 1973", por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 36011 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO TURNO, en autos caratulados: "TEJERA ESPINO, DELICA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-108475/2011, se hace saber que por Providencia Nº 6087/2011 de fecha 09/11/2011, se autorizó la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION de GUALBERTO BERAZATEGUI ROSADO, inscripta con fecha 25/02/2010 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 2 de Montevideo, Acta Nro. 321, en el sentido que donde dice que era de estado civil: "CASADO", debe decir: "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, 23 de noviembre de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37495 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "HAIT BINNES, PABLO ESTEBAN- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-46215/2010, se hace saber que por Providencia Nº 1227/2011 de fecha 31/03/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a el Sr. PABLO HAIT BINNES, nacido el día 07/01/1973, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, el día 15/01/1973, Acta Nro. 202, en el sentido que donde dice:" PABLO HAIT BIMNES", debe decir: " PABLO HAIT BINNES, por así corresponder. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, Montevideo, 26 de abril de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36586 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SANCHEZ CABRERA, MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 0002-105367/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) DEFUNCIÓN de FRANCISCO SANCHEZ GENTA, fallecido el día 26/4/1996 y registrado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 359, en el sentido que donde dice en el texto "divorciado" debe decir "viudo" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 28 de Octubre de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 34929 Nov 17- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimo Tercer Turno, en autos caratulados "ALPINO JUAN JOSÉ-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Ficha 2-26891/2011, por providencia 5884/2011 de fecha 15/11/2011 se dispuso la publicación del presente. En autos se solicita la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO correspondiente a JUAN JOSÉ ALPINO Y RAQUEL ZAFFARONI, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de 21º Sección Judicial de Montevideo, el día 7 de Mayo de 1969, Acta Nro. 198, en el sentido que donde dice: "Hijo de JUAN ALPINO" debe decir "Hijo de JUAN BARTOLOMÉ ALPINO" por así corresponder. Montevideo, 28 de Noviembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36729 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GIORDANI VALERIO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-112632/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES ALEXANDER GIORDANI VALERIO inscripta el 5/3/1987 en la 1º sección de Rivera Acta Nª 282 solamente en la nota marginal y en el sentido de que donde dice "Giordani BERISIARTU Andrés Alexander" debe decir "Giordani VALERIO Andrés Alexander" por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37496 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARBALLO AMARO, SILVIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-56135/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. WASHINGTON RAMON MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37404 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANSINO FIALHO LAURA INES, MANSINO HECTOR, MANSINO ZULMA SARA, MANSINO FIALHO JOSE NESTOR Y MANSINO FIALHO LUIS GUSTAVO -RECTIFICACION DE ACTA DE ESTADO CIVIL -" Ficha 57-26/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUCION de NELSON LUIS MANSINO ESPINDOLA Acta Nº 16 de fecha 4 de enero de 2007 - inscripta en la Oficina de estado Civil Nº 5 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "NELSON LUIS MANSINO ESPINDOLA, ESTADO CIVIL VIUDO"; DEBE DECIR: "NELSON LUIS MANSINO ESPINDOLA, ESTADO CIVIL SOLTERO" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil once.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35756 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CHEVESTE PUYO ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-111371/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: JORGE YAMANDU CHEVESTE TONARELLI, fallecido el 5,09,2010 e inscripto el día 09,09,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1464, en el sentido que donde dice: el estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: "VIUDO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 36910 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de



Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SEIJAS GIMENEZ, MARIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-109101/2011, por resolución Nº 5461/2011 de fecha 10 de Noviembre de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ENELIDA GIMENEZ CALERO, inscripta el 8 de Agosto de 2006, Acta Nº 1111, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que es de estado civil "VIUDA", debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, catorce de Noviembre de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36490 Nov 29- Dic 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CAMPOS RUBIN, Elizabete; CAMPOS RUBIN, Mario y RUBIN, Juanita- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-217/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 2 del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres.
En la linea 14 donde dice: "Juana Rubin", debe decir "Juanita Rubin", y en la anotación marginal donde dice: "Techeira Galdino Rubin Juana", debe decir: "Campos Techeira Galdino Rubin Juanita".
Además se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento, actas Nº 29 y 36 del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Depto. de Artigas del día seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y del dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco respectivamente.
Por lo tanto donde en las líneas 12 de ambas partidas donde dice: ".. de su esposa Juana Rubin" debe decir: "... de su esposa Juanita Rubin" y en la anotación marginal donde dice "Techiera Elizabete Elaine" y "Techeira Mario Nardel respectivamente debe decir "Campos Rubin Elizabete Elaine" y Campos Rubin Mario Nardel".
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 9 de Noviembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión nueve de Noviembre de dos mil once.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35860 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REIS SOSA, FLORENTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175- 529/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de la partida de defunción de: FLORENTINA REIS SOSA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "estado civil viuda" deberá decir "estado civil divorciada", y donde dice "de sexo viuda digo femenino", deberá salvarse la enmienda interlineada en el acta.
Pando, 10 de Noviembre de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36375 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA LUZ MACHADO, ROBERT. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-465/2011", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de German Nahuel da LUZ SANCHEZ, nacido el 28 de setiembre de 2001 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de octubre de 2001, ACTA Nº 1046, pues en la misma se solicita la corrección de dicha acta tanto en el cuerpo como en el margen de la misma donde dice "da LUZ", debe decir: "DA LUZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37469 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVIERO PARISET, GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-478/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE HECTOR LAËRTE, INSCRIPTA CON EL Nº 531 EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "QUE ES HIJO NATURAL" DEBE DECIR "QUE ES HIJO LEGITIMO DE LA DECLARANTE Y DE LUIS ALBERTO LOPEZ", AGREGAR QUE "ES NIETO POR LINEA PATERNA DE RICARDO LOPEZ Y DE LIBRADA NUÑEZ", Y EN EL MARGEN DONDE SE EXPRESA ASIGNACION DE APELLIDOS DEBE DECIR "LOPEZ OLIVIERO, HECTOR LAËRTE", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37264 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CERVANTES MEDERO, Mar4ía Gisselle. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-512/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gisselle Cervantes Medero, donde dice "Mederos" debe decir "Medero" por así corresponder.-
Carmelo, 31 de Octubre de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35821 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "CASTAÑOSO. Jhony Larry y COLLAZO, Stella Marys -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-791/2011 se hace saber que ante esta Sede han comparecido Jhony Larry CASTAÑOSO y Stella Marys COLLAZO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) DE NACIMIENTO de Anthony Castañoso Collazo, en el sentido que donde dice
1) en el cuerpo: "comparece Jhony Larry CASTAÑOZO" debe decir "comparece JHONY LARRY CASTAÑOSO; donde dice "que es nieto por línea paterna de Carlos CASTAÑOZO,", debe decir "que es nieto por línea paterna de CARLOS CASTAÑOSO; por así corresponder
2) en el margen de la Partida: donde dice "Castañozo Collazo, Anthony;" debe decir "CASTAÑOSO COLLAZO, Anthony, por así corresponder
Rosario, 25 de octubre de 2011 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36379 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ CRUZ, DAYSI BIBIANA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-652/2011 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA DE FECHA 19/02/55, ACTA

Nº 137, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "COMPARECE BENIGNO GONZALEZ DE NACIONALIDAD ORIENTAL", DEBE DECIR "DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37010 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Rectificación de Partida
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LEON MAYA, FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 456-626/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de BERNABÉ DE LEON, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado el día 28 de Junio de 1926, Acta Nº 130 en el sentido que: donde dice que MANUEL DE LEON es de nacionalidad: "oriental", debe decir: "español", por así corresponder.
San Carlos, 24 de Octubre de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36483 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "PENNA FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 505-100/2011, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de SUSANA BEATRIZ PENNA FERNANDEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 13 de Enero de 1967, Acta Nº 13, en el sentido que: donde dice: "SUSANA BEATRIZ PEUNA FERNANDEZ", debe decir: "SUSANA BEATRIZ PENNA FERNANDEZ", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE GESTION SE REALIZA POR LA DEFENSORIA PUBLICA AMPARADA EN LA EXHONERACION ESTABLECIDA EN LA LEY 18.078 A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION.
San Carlos, 25 de Noviembre de 2011. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37103 Dic 05- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: TORRES RODRIGUEZ OMAR.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-203/2011, por decreto Nº 2389/2011 del 26/10/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:
1) Partida de Nacimiento de OMAR TORRES RODRIGUEZ; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 174; en el sentido de que donde dice: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodriguez Correa, oriental..."; debe de decir: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodrigues Correa, Brasileña..."; y asimismo, en el margen de la partida donde dice: "Torres Rodriguez Omar"; debe de decir: "Torres Rodrigues Omar"; por ser lo correcto y verdadero.
Dejasé constancia, atento a lo dispuesto por Ley 18078; que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 07 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35843 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MILAN COSTA, SHARLY DANAY. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1106/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: SHARLY DANAY MILAN COSTA, solicitando la ANULACIÓN de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: CLAUDIO ARIEL SUAREZ da SILVA MILAN, ACTA número 2578, del JUZGADO de PAZ de PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 05/12/2000.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de NOVIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 36952 Dic 05- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DE MATTOS, NESTOR ENRIQUE y RODRIGUEZ, PAULA ESTER. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1353/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: NESTOR ENRIQUE DE MATTOS y PAULA ESTER RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hija legítima: MARIA JUDITH DE MATTOS RODRIGUEZ, ACTA número 1968, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 14/10/2005.
En el sentido de que en la misma, donde dice: "QUE ES HIJA-------------" debe decir: "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DE LOS COMPARECIENTES"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 36061 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BARRIOS FAGÚNDEZ, Ricardo Fabián. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1233/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Ricardo Fabián BARRIOS FAGÚNDEZ, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de NACIMIENTO de -Ricardo Fabián BARRIOS FAGÚNDEZ- Acta número 1533, del Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, de fecha 17/03/1984, en el sentido de que en el margen de la misma, donde lucen 2 (DOS) planchas de la Ley 15.462: debe anularse la segunda y como segundo apellido deberá registrarse "FAGÚNDEZ" atento a la plancha de Reconocimiento, por así corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de OCTUBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36087 Nov 28- Dic 09

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16.12.11 - HORA: 13:40 BASE: 1.346,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.895.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Pimienta (MAT. 4452 - R.U.T. 212102000014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401 empadronada con el Nº 14.766/401, con una superficie de 45 m 13 dm sita en el departamento de Montevideo,



con frente a la calle Av. 18 de Julio 1972 al 1978 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25233 a nombre de Elena Norma Alonso de Marco y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-11-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2011 es de $ 538,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.636,42 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 22 de noviembre del 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 36958 Dic 05- Dic 09

16.12.11 - HORA: 14:20
BASE: 776,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.365. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia María Baglivo Fuidio (MAT. 6027 - R.U.T. 215878350013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 2809/001, con una superficie de 202 mts 55 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellanos 1416 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4265 a nombre de JUAN FRANCISCO BELLO MORALES, IRMA IRIS NUÑEZ GADEA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.11.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2011 es de $ 538,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.694,18 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 22 de noviembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 36957 Dic 05- Dic 09

16-12-11 - HORA: 14:00
BASE: 1.209,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.308 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALICIA CICCONE (MAT. 2308 - R.U.T 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504 empadronada con el Nº 13.930/504, con una superficie de 49 mts y 11 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson 1228 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43004 a nombre de CARMEN ELENA CALANDRIA ESPOSITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-11-11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2011 es de $ 538,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.732,68 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 22 de noviembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 36956 Dic 05- Dic 09

PODER JUDICIAL

DIVISION REMATES Y DEPOSITOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL REMATE

EMBARCACION TIPO YATE PRINCESS 420 Y GOMON AUXILIAR CON MOTOR.
2 MOTORES VOLVO TD ORIGINALES, GENERADOR, TRES AIRES ACONDICIONADOS Y DEMAS EQUIPAMIENTO COMPLETO.
14 DE DICIEMBRE DE 2011 HORA 13 EN SAN JOSE 1132 P.B.
LA EXHIBICION SE REALIZARA EN DIAS HABILES DEL 7/12 AL 13/13 EN EL HORARIO DE 13 A 17 HS. DEBIENDO LOS INTERESADOS PREVIAMENTE COORDINAR LA VISITA EN LA DIVISION REMATES Y DEPOSITOS JUDICIALES SITA EN MARTIN GARCIA 1238 CONCURRIENDO CON CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE A EFECTOS DE OBTENER LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
La embarcación se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a

reclamación de clase alguna. NO se entregará ningún tipo de documentación salvo la que acredite la compraventa, nombre y documento del comprador, precio y características principales.
MARTILLEROS:
Sr. FERNANDO OLARIAGA, Mat. Nº 4421, R.U.T. 212097110015, Tel: 099 61 73 96
Sr. PABLO PONCE DE LEON, Mat. Nº 5564, R.U.T. 214920290011, Tel: 099 77 71 58
Sr. ARTIGAS GONZALEZ, Mat. Nº 4216, R.U.T. 210334180015, Tel: 099 18 33 50
Sr. JOSE ARRILLAGA, Mat. Nº 4623, R.U.T. 070043010017, Tel. 099 49 53 51
DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES Tels: 2929.16.23/24
HORARIO DE ATENCION DE 9:00 A 18:00 HS.

Única Publicación

20) $ 715 1/p 37427 Dic 07- Dic 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco ACAC S.A. c/ Olveira Acevedo, José Gabriel" - Juicio Ejecutivo - IUE 129-873/2000, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a partir de las 11 horas, en el local de la calle Lucas Obes 1125 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUT 212 097 110 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se sacará a remate púbico, sobre la base de U$S 2.333,33 y en dólares americanos el siguiente bien automotor: CAMIÓN marca Mercedes Benz modelo L 708, tipo Furgón, Año 1991, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 385.039, matrícula de igual departamento nº STP 1659 (antes 540.441, motor a gasoil de 4 HP nº 34391050075996 y chasis nº 9BM308325LB. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 12.20% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego, dicho mejor postor tendrá un plazo de 72 horas para completar el precio y retirar el automotor del local de remate. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior transferencia del bien, así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del bien con respecto a la Intendencia Municipal de Montevideo. 5º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subastado 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 7º) Que en caso de que el automotor citado sea subastado por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta. (Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 8º) Que los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados para su exhibición, Zabala 1367 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 28 de Noviembre de 2011. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3705 3/p 37300 Dic 06- Dic 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º TURNO, dictada en autos caratulados: "ESTUDIO BS LTDA. C/ TASSANO PEREZ, AMALIA." PROCESO EJECUTIVO. IUE: 2-22163/2009 se hace saber que el 21 de diciembre del 2011 a partir de la hora 13:00 en el local ubicado en Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.T.C.I.), Montevideo, por intermedio del Rematador Assad Hajjoul, Matrícula Nº 5555, R.U.TC. 212276850013, y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 703 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 88.053 que según plano del Agrimensor Guillermo H. Mateos inscripto en D. de Catastro con el Nº 1436 el 15/4/1983, se compone de un área de 2244 m 20 dm, que se deslinda así: 30 m. 26 cm. al Noroeste a la calle Joanicó. La citada unidad se ubica en séptimo piso a cota vertical más 18 m 75 cm y se compone de un área de 35 m 91 dm, le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "G" 7 SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%) totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce el estado ocupaconal del inmueble, y la situación contributiva del mismo. 5º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y de los certificados registrales agregados. La documentación y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 3º. Y a los efectos legales sé hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2011.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

20) $ 6500 5/p 37317 Dic 06- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Hector Bavastro
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "ESTAMET S.A." Liquidación Judicial, IUE 40-97/2002, se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10 y 30 horas, en el local sito en la calle 12 de diciembre 891, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los bienes secuestrados a fs-464 e inventariados a fs. 467 de este expediente, entre los que se encuentra 1 camioneta marca Volkswagen modelo Combi, año 1992 motor UG104740 padrón No. 398505, matrícula SAN 3676 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Respecto de la camioneta, existen deudas con la I:M.M. por concepto de patente de rodados, que al 7.11.11 asciende a $ 179.729, suma que será de cargo del mejor postor. 5) Los bienes, se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 5) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 2011. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2730 3/p 37287 Dic 06- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO LA NACION ARGENTINA C/ MIGLIETTI GIVONETTI ARMANDO BAUTISTA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-303/2001, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, separadamente unidad por unidad y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) UNIDAD PADRON 106.121/101 de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento de horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de setiembre de 1976, inscripto en la D.G.C.N el 1/11/76 con el Nº 81.645, construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.121, el que según el mencionado plano consta de una superficie de 729 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla. República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 79 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas, La unidad se ubica en Primer Piso: a cota vertical más 3 mts 65 cmts., superficie: 65 mts. 12 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón A 1 (bien común). II) UNIDAD PADRON 106.124/007 de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de marzo de 1976, inscripto en la DGCN el 2/4/76 con el Nº 80.261, construído en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.124, el que según el mencionado plano consta de una superficie

de 758 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 49 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad se ubica en Planta Baja: a cota vertical más 50 cmts., superficie 50 mts. 65 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio L (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-ocupación) y si tienen deudas por concepto de gastos comunes. 5º) Que tienen deudas por deudas municipales y por Impuesto de Educación Primaria. 6º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación agregada y el expediente de autos, que obran en la Sede, a disposición para su exhibición a los interesados en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. Montevideo, 17 de Noviembre de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 9100 5/p 37095 Dic 05- Dic 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco ACAC S.A. c/ Mercadal Villarejo, Oscar Aníbal y otro" - Juicio Ejecutivo - IUE 22-86/2003, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a partir de las 10 horas, en el local de la calle Lucas Obes 1125 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUT 212 097 110 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se sacará a remate público, sobre la base de U$S 3.000 el siguiente bien automotor: AUTOMÓVIL marca TOYOTA modelo COROLLA XL, tipo sedán, Año 2000, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el nº 173.894, matrícula de igual departamento nº AIA 153, motor a gasoil de 4 cilindros nº 3846029. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 12.20 % por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego dicho mejor postor tendrá un plazo de 72 horas para completar el precio y retirar el automotor del local de remate. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior transferencia del bien, así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del bien con respecto a la Intendencia Municipal de Canelones y cualquier otro tributo de carácter nacional o municipal que pudiera corresponder. 5º) Que no se adjuntó libreta municipal. 6º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44 % del valor subastado 7º) Que el bien se remata en condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 8º) Que el bien se remata en su actual estado de conservación. 9º) Que en caso de que el automotor citado sea subastado por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta. (Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 10º) Que los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados para su exhibición, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 11 de Noviembre de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3900 3/p 37297 Dic 06- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

Enrique Stajano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ GARCIA MIGUEL ANGEL y OTROS", Ejecución Hipotecaria y Prendaria, IUE 32-92/2004, se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, padrón No. 12042, que según el plano del Agr. Carlos Hughes de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.1.51 con el No. 6164, se señala como solar 4 de la manzana 53 y tiene una superficie de 841 mts. 83 dcms., con 15 mts. de frente al Norte a la calle No. 17; 53 mts. 43 cms. al Noroeste lindando con solar 5; 20 mts. 27 cms. al Suroeste linda con padrón 23030 y 46 mts. 15 cms. al Sur lindando con solar 3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente, el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria frente a la I.M.C., siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la escritura. 6) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er. piso, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 11 de 2002. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7150 5/p 36717 Dic 01- Dic 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Acac S.A. c/ Distribuidora Textil Unión Ltda. y otros" - Juicio Ejecutivo - IUE 21-16/2000, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a partir de las 11 horas, en el local de la calle Lucas Obes 1125 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUT 212 097 110 015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate público, sobre la base de U$S 800 el siguiente bien automotor: CAMIONETA marca RENAULT modelo TRAFIC, tipo furgón, del año 1997, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el nº 425.817, matrícula de igual departamento nº B 527.045, motor a gasoil nº AB 10336. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta y deberá abonar además el 12.20 % por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego, dicho mejor postor tendrá un plazo de 72 horas para completar el precio y retirar el automotor del local de remate. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior transferencia del bien, así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente e información registral adjunta. 5º) Que el monto adeudado por concepto de patente al 31/01/2011 es de $ 531.371, existiendo deuda por concepto de multas; desconociéndose otras deudas y recargos. 6º) Que el estudio del bien se hizo en base al testimonio registral agregado en autos desconociéndose la ubicación de los mismos. 7º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44 % del valor subastado. 8º) Que la documentación referida y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su exhibición, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 28 de Noviembre de 2011. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 5/p 37296 Dic 06- Dic 12

Enrique Stajano.-
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA y OTRO c/ RIORO S.A. y OTROS" Juicio Ejecutivo, IUE 21-9/2001, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 1.522.907,33 en su equivalente en dólares americanos, del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 95.940, que según el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de febrero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19.2.63 con el No. 45559, tiene una superficie de 673

mts. 80 dcms. con 14 mts. 84 cms. de frente al Suroeste sobre la calle Puntas de Santiago No. 1524, distando su punto medio al comienzo de la ochava curva con la Rambla O'Higgins 54 mts. 45 cms.; 45 mts. 70 cms. al Noroeste linda con padrón No. 180198; 14 mts. 70 cms. al Noreste lindando con parte del padrón No. 64044 y 36 mts. 61 cms. al Sureste linda con padrón No. 161898. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) "Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria (por ésta deuda existe un juicio por cobro en Paz 32), Tarifa de Saneamiento y Tributos Municipales, siendo Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se ignora si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 25 de 2011. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 7475 5/p 36716 Dic 01- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictado en autos caratulados "JABCOVKI CESARCO, Nelson C/ IRIGOYEN MEDINA, Ricardo Y OTROS - Crédito Hipotecario", Ficha 2-21114/2011 se hace saber que el día 19 de diciembre de 2011 a las 11:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 46.070, señalado con el número 89 de la manzana B en el plano de división del Agr. Donato Gaminara de julio de 1912, inscripto en el Dirección de Topografía el 2 de agosto del mismo año, según el cual consta de una superficie de 514 metros 450 milímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle número 1 (hoy Camino Tupá); 51 metros 44 centímetros al Sureste lindando con el solar número 90 (padrón 46.071); 10 metros al Suroeste lindando con espacio libre; 51 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 88 todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce si el bien hipotecado se encuentra ocupado. 5) Que de existir deudas por aportes al B.P.S. por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Que del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto del I.T.P.. 7) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos nacionales, municipales y O.S.E.. 8) Que de la Cedula Catastral informada surge "antecedente de plano registrado con el No. 7959 del 20/10/1942 Ing. Agr. Alfredo De Munno al padrón 46.070 le corresponde la fracción 89 de dicho plano". 9. Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados agregados al mismo los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 1 días del mes de diciembre de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 4875 3/p 37544 Dic 07- Dic 09

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "IRDENOL S.A. C/ REMINSTAR S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 23-33/2008", se hace saber que el próximo 21 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de U$S 36.666,66 del siguiente Buque Pesquero de Bandera Nacional matrícula Nº 8066 de cabotaje, denominado "SIGMA" que se describe así: 50,88 metros de eslora; 10,60 metros de manga; 6 metros de puntal, actividad: pesca, fondeado en la dársena II del Puerto de Montevideo.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo y en el acto la comisión del Rematador más IVA, totalizando el 12,20% del precio ofertado.- 2) Que la embarcación se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados agregados los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de noviembre de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 2340 3/p 37455 Dic 07- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "BOULLOSA ANA MARIA c/ YOLENCOR S.A. Y OTROS" - Ficha 2-3424/2010, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2011, desde las 9:30 horas, en Av. Agraciada 25/06/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Freezer, Heladeras exhibidoras, Balanzas, Cortadoras de fiambre, sierra eléctrica, picadora de carne y demás bienes detallados a fs. 114. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serie aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), así como de corresponder el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 1950 3/p 37131 Dic 05- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CANDIA FAVIERE, FRANCISCO Y OTROS C/ CANDIA CETRARO, CAYETANO Y OTROS",- CESACION DE CONDOMINIO - Ficha: 2-18642/2009, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases que se dirán (2/3 partes de sus tasaciones), dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a partir de las 11horas: I) Padrón Nº 113.077/004, y Garages 5 y 10 con la base de U$S 83.333,33: unidad 004, padrón individual 113.077/004, se ubica en planta baja a cota vertical más 1,15 mts. y consta de una superficie de 47,45 mts. La unidad descripta forma parte de un edificio construido sobre un solar de terreno, sito en zona urbana del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 113.077, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Fructuoso Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 93.110 el 23/10/80, consta de una superficie de 928 mts. 94 dmts. y se deslinda así: 19,37 mts. al NO de frente a calle Alejandro Chucarro y 33,46 mts. también de frente por ser esquina al NE a la calle Manuel Pagola. II) En conjunto Padrones Nos. 111.875/001 y 111.875/002, con la base de U$S 110.000: unidad 001, padrón individual 111.875/001, se ubica en planta baja a cota vertical menos 0,05 mts. y consta de una superficie de 44,96 mts. Unidad 002, padrón individual 111.875/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,56 mts. y consta de una superficie de 27,26 mts. Ambas unidades integran el edificio construido en un solar de terreno, sito en zona urbana del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 111.875, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Marta Netto de octubre de 1985,

inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9899 el 8/1/1987, consta de una superficie de 433 mts. 48 dmts. y se deslinda así: 27,28 mts. al NO de frente a calle Manuel Pagola y 11,02 mts. también de frente por ser esquina al SE a la calle Alejandro Chucarro. III) Padrón Nº 27.908, con la base de U$S 316.666,66: Solar de terreno con edificaciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 27.908, el que según plano del Agrim. Enzo Echevarría de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 52.711 el 9/11/1965, consta de una superficie de 712,92 mts. y se deslinda: 13,83 mts. al O de frente a calle Eduardo Mac Eachen entre Avenida Rivera y Méndez Núñez, distando el punto medio de su frente 64,10 mts. de la esquina formada con Méndez Núñez; 50,90 mts. al N lindando con padrón 27.907; 13,91 mts. al E lindando con parte de los padrones 27.899 y 27.898 y 52,20 mts. al S lindando con padrón 27.909. A partir de las 14 horas: I) Derechos de Promitente comprador delPadrón Nº 63.772, con la base de U$S 390.000: Solar de terreno con edificaciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 63.772, el que según plano del Agrim. Juan Gambini de Mayo de 1987, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10.590 el 26/5/1987, consta de una superficie de 900,45 mts. y se deslinda: 13,34 mts. al SE de frente a la calle Mariano Uriarte entre Córcega y Havre, distando el punto extremo de su frente 53,46 mts. de la esquina formada con Córcega; 67,50 mts. al SO lindando con padrón 63.773; 13,34 mts. al NO lindando con parte de los padrones 63.754 y 63.755 y 67,50 mts. al NE lindando con padrón 161.378. II) Padrón Nº 4733, con la base de U$S 243.333,33: Solar de terreno con edificaciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, padrón Nº 4.733, manzana W, solar 19, el que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougue de Octubre de 1945, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 189 el 12/11/1945, consta de una superficie de 612 mts. y se deslinda: 20 mts. al SE de frente a la Avenida de 30 mts. (hoy Chiverta); 31 mts. al SO lindando con padrón 4732 (solar 20); 20,02 mts. al NO lindando con padrón 2608 (solar 13) y 30,20 mts. al NE lindando con padrón 3208 (solar18). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse. 5º) Que se desconoce la existencia de gastos comunes sobre las unidades de propiedad horizontal que se ejecutan, que de existir serán de cargo del Comprador. 6º) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria, según resulta de la documentación agregada al expediente, que se tendrá en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. 7º) Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que pudieran existir por cualquier otro concepto que pudieran afectar a los bienes a rematarse. 8º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada. 8º) Que se rematan en el estado de situación jurídica y de conservación al momento de aceptar la oferta de los mismos. 9º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de Noviembre de 2011.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 17225 5/p 37453 Dic 07- Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno de Artigas, en Autos Caratulados "BANCO BANDES URUGUAY SA C/ BAPTISTA GONCALVEZ NIURA Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO". Ficha 156-362/2000, se hace saber que el día 22 de Diciembre de 2.011, a la hora 16, en las puertas del Juzgado (Lecueder 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matricula 4906, a la venta en Publica Subasta, en Moneda Nacional y sobre la Base de las dos terceras partes de su Valor de Tasación $U 202.303, Base del Remate $U 134.868,66 el siguiente Bien Inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, manzana 58 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el numero cuatro mil sesenta y dos (4.062), antes en mayor área con el numero 779, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de octubre de 1.948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 121, el día 29 de los mismos mes y año, tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados y se deslinda así: 9 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, distando su punto medio 32 metros 39 centímetros de la esquina formada con calle Sarandí; 28 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con Ceferina R de Dornelles; 9 metros 80 centímetros al Noreste lindando con Víctor Benedetto; 28 metros 50 centímetros al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: a)- Deberán publicarse dos anuncios en el diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art 387 del CGP.

b)- El Mejor Postor deberá consignar el 20% de su Oferta y serán de su cargo los gastos de Comisión y Tributos correspondientes al Comprador.

c)- La subasta se realizará en Moneda Nacional.

d)- Posee un contrato de arrendamiento vigente con destino a local comercial.

e)- No se agrego en Autos copia del Plano.

F)- Se desconoce el estado contributivo del Inmueble.

Artigas 29 de noviembre de 2.011. Esc. Carina Passarelo Canepa, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 2470 2/p 37479 Dic 07- Dic 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Abel Vicente Lapizaga

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREYRA DE LOS SANTOS, ELIEN c/ MONTERO ALVAREZ, ADRIANA GRACIELA- CESACION DE CONDOMINIO"- Ficha Nº 182-270/2009, se hace saber al público que el día 15 de diciembre del 2011, a partir de las 10 y 30 horas, y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut- 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 82.660, del siguiente bien: inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 11835, el que según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones, el 24 de Setiembre de 1957, con el Nº 2201, es el solar 33 de la manzana 513, con frente a calle Haití, el cual consta de una superficie de 503 mts. 52 dm.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) También será de cargo del comprador, la comisión del rematador que es el 3% más el IVA.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA, por concepto de comisión, más el 1% de impuesto Municipal (Ley 12.700), en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Se ignora el estado ocupacional del bien, como asimismo adeudos por tributos municipales y el B.P.S., las que de existir, serán de cargo del comprador.- V) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordoñez Nº 687.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Diciembre, 5 del 2011.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

20) $ 5200 5/p 37524 Dic 07- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados AFISA C/ ENGRAN S.A. y otros. Ejecución Hipotecaria Ficha 179-1154/2000, se hace saber que el próximo 14 de Diciembre de 2011 a las 11.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de 5º Turno de Ciudad de La Costa,

Avda. Giannattasio Km 23, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUT. 212502340017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del inmueble fracción de terreno baldío, ubicado en la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, (anteriormente San José de Carrasco) empadronado con el Nº 1030, solar 16 manzana 4, que según plano del Agrimensor Raúl Moltedo de noviembre de 1950, inscripto en la D.G.C. con el Nº 6128 el 26 de diciembre siguiente, tiene una superficie de 1200 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a la calle Elias Regules entre las calles Horacio Quiroga y Carlos Reyles; 80 metros al Sureste lindando con solares 23 y 17; 15 metros al Suroeste, lindando con solar 31 y 80 metros al Noroeste limitando con solar 15, todos los solares mencionados son del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en dólares estadounidenses, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de Bancos de Plaza, el 40% de su oferta al bajar el martillo como seña mas la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate y el saldo de precio en el plazo de 60 dias de ejecutoriado el auto que lo aprueba. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador. 5º) Que se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble, así como también si existen deudas con la IMC, Primaria y O.S.E.; 6º) Que se podrán descontar exclusivamente del saldo de precio las deudas que hubiere por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha del remate.- 7º) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la titulación estando a disposición de los interesados en la sede sita sita en Avda Giannattasio Km 23 Ciudad de La Costa, Canelones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 25 de Noviembre de 2011.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4485 3/p 37188 Dic 05- Dic 07

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 5º Turno Ciudad de la Costa, dictada en los autos caratulados "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ VILLEGAS VERA, María. Juicio Ejecutivo Civil" IUE 179-1413/2004, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a la hora 11 en la puerta del Juzgado sito Avenida Giannattasio Km 23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la 18ª SJ del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, zona suburbana, padrón Nº 1.589, antes en mayor área con el Nº 1.571, señalado con el Nº 19 de la manzana "U" en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1946, inscripto en DGC con el Nº 3241 el 28/3/1946, según el cual consta de un área de 625 mt y linda: al NE en l2 mt 50 cm de frente a la calle "F", entre calles Nº 4 y Nº 3, distando su punto medio 18 mt 75 cm a la esquina con esta última; al SE en 50 mt con solar NO 18; al SO en 12 mt 50 cm con solar Nº 17 y al NO en 50 mt con solar Nº 20, todos del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%, más el 1% Impuesto Departamental. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones, no cumple art. 178 Ley 17.296 (Catastro). 6º) Se desconoce el monto de la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avenida Giannattasio Km 23). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, Treinta de noviembre de 2011. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4290 3/p 37128 Dic 05- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de primera instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "Muñiz, Elbio c/ DIMERCAR S.A." - Demanda Laboral - Ficha 172-34/2010, se hace saber que el próximo Jueves 15 de Diciembre a la hora 10:00 en el local sito en la calle Batlle y Ordoñez Nº 830 de la ciudad de Las Piedras, por intermedio del martillero Walter Imbert, Mat. 5368, R.U.T. 080099060017 se procederá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados y embargados a fs. 18 vta y 19 del presente Exp.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la totalidad de su oferta, una vez aceptada la misma, más el 12,20% de comisión e Imp. del rematador, más el 1% Impuesto Municipal.
2) Que serán de cargo del Exp., la comisión e Imp. del rematador por el 2,44% del precio resultante.
3) Que los bienes a subastar se venden en el actual estado de conservación, sin derecho a reclamo de alguna especie.
Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.
Las Piedras, 21 de Noviembre del 2011.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 2145 3/p 37227 Dic 05- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos REPUBLICA AFISA C/A ARELLANO RECALDE ENILDO JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 208/314/2002, se hace saber que el día 21 DE DICIEMBRE de 2011 a las 10 horas en Carretera a Aceguá Nº 1236, Melo Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200, R,U.T 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de la 2/3 partes de su tasación y en peso uruguayos de los siguientes vehículos 1ero) camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1318, año 1988, motor, OM344955-50968889, diesel, matrícula, EM 8390, padrón E8390, chassi 9BM345300JB821252, 2do) Zorra granelera 2 ejes, 10.000 kilos, marca Nacional modelo 1973, chasis 78.453, padrón 3527, matrícula EM 3527 SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 12.20%, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede, B) Se desconoce el estado material del vehículo el mismo se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. C) Existe prenda vigente sobre el automotor y mantiene deudas por concepto de patentes con Intendencia de Cerro Largo al mes de marzo de 2011 que asciende a $ 127.379 correspondiente al camión y $ 13.380 correspondiente a la zorra y se desconoce la situación tributaria ante el Ministerio de Trasportes, así como si existen multas o infracciones ante otras intendencias, policía caminera o policía de tránsito de existir serán de cargo del mejor postor. D) Deberá estarse a lo que surja del expediente y al lo que surge de los certificados registrales y a los informes de la oficina actuaria E) Tasación aprobada a fojas 145 camión U$S 22.000, 2/3 partes U$S 14.666, valor tasación zorra U$S 12.000 2/3 partes de su tasación U$S 8.000, Se convertirá en pesos uruguayos valor dólar interbancario, cotización del día del remate. Melo 28 de Noviembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 5850 5/p 37319 Dic 06- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución deL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KONONOVAS, Anita contra SEBALLOS MORAT, Miguel Angel.- Ejecución de Sentencia (P/S Autos F, C/129/94)"- (IUE 300-43/1996), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2011 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado (Z. de San Martín Nº 942 - 1er. Piso), en diligencia



presidida por la Sra. Alguacil, el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Mat. Nº 613, RUT Nº 120003800017, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, con la base de $u 113.331.33 (2/3 partes de su tasación de fs. 133) de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en Chapicuy, 4ta. Sección Catastral de Paysandú, empadronado con el Nº 6507 (antes m/a 5.006), Fracción Nº 4 en el plano del Agr. Juan Pedro Jaureche inscripto en la D. G. de Catastro con Nº 880 el 14/07/1996, según el cual tiene superficie de 19 Hás. 2.500 mts. y tiene frente al Noreste en 281 mts. 95 cms. a la Ruta Nacional Nº 3 (Kl. 462).- Se previene: 1)- Que el mejor postor deberá abonar en efectivo al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 3,66% de comisión e impuestos, 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador a los 60 días de aprobado el remate;: 3)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la regularidad de las construcciones y las deudas que pudieran existir por tributos impagos;- 4)- Que la documentación fue aportada en parte en original y parte en testimonio por exhibición de la matriz, documentación que está a disposición de los interesados para su estudio en esta sede.- Paysandú, 1º de Diciembre de 2011.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV.- Actuaria.

20) $ 2925 3/p 37375 Dic 06- Dic 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MARÍA NOEL MILESI CON ITORAL S.A. Y OTROS. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (IUE-359/773/1999), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2011, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Artigas 1015), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar sin base, en dólares americanos y al mejor postor el BIEN INMUEBLE EMBARGADO: PADRÓN 8142/103 Block C, (Padrón Matriz 8142) del Complejo Habitacional Barrio San Martín ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 23/6/1994 con el Nº 8403 que consta de una superficie de 52 metros 8 decímetros.-
SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el momento de serle aceptada su postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; b) No se conoce la situación tributaria de los inmuebles frente al Banco de Previsión Social; c) No surge de autos situación del inmueble por deudas que pudiera tener frente a OSE, Intendencia de Salto (contribución inmobiliaria y demás tributos municipales), Impuesto de Primaria y frente a cualquier otro organismo público; d) Se desconoce situación ocupacional del bien, e) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 29 de Noviembre de 2011.- Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

20) $ 4550 5/p 36838 Dic 01- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de San José, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, Albérico c/ FERNANDEZ LACAVA, Mirtha Yanet- Juicio Ejecutivo"- Ficha No. 372-1253/1983, se hace saber que el próximo día jueves 15 de diciembre a la hora 15:00, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en la Av. 25 de Mayo No. 407 (San José), por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Mat. No. 5640, RUC 110120590011, se sacará a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de $ 102.191 (Pesos Uruguayos: Ciento dos mil ciento noventa y uno m/nal.), el siguiente bien inmueble:- Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la actual manzana catastral No. 29 de la planta urbana de la ciudad de San José primera sección judicial del Departamento de San José- empadronada con el No. 5404, la que según plano trazado por el Ing. Agrimensor Peter Alvez, en febrero de 1950, e inscripto previa aprobación municipal en la Oficina Local de Catastro, con el No. 114, el día 11 de mayo del mismo año, y se señala con el No. 5, constando de una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados (396 M2), y se deslinda: nueve metros noventa centímetros de frente al Sur a la calle Manuel Ansina, donde su punto medio dista treinta y seis metros, setenta y cinco centímetros de la ochava que forma esta alineación con la calle Manuel Oribe; cuarenta metros al Oeste con el solar cuatro; nueve metros noventa centímetros al Norte con el solar diez y cuarenta metros al Este con la fracción seis, todos del mencionado documento gráfico. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta por concepto de seña, más la comisión e impuestos del martillero, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 1,22%. 3) Que, el estudio de la titulación se realiza en cumplimiento del Artículo 386 del Código General del Proceso. 4) Que, el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y el mismo se vende en el estado de conservación y situación jurídica que se hallare a la fecha de la subasta y en las condiciones que resulten del expediente. 5) Que, los antecedentes y documentación sobre el bien a subastarse se encuentran depositados en la Sede- Calle Treinta y Tres No. 395- San José-siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 23 de noviembre de 2011.- Dra. ELSA MONTIN FERRAR, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

20) $ 7800 5/p 36768 Dic 01- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "FISCO, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, DIVISION INTELIGENCIAC/ DERELSUR S.A., INFRACCION ADUANERA" Ficha B-2/1999, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre de 2011 desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 en Montevideo el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat 3950, sacará a la venta en moneda nacional sin base y al mejor postor 524.230 pares de medias varias.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto al serle asignada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12% más IVA sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 30 de noviembre de 2011.- Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 1950 3/p 37461 Dic 07- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembo de Primer Turno en autos "DA SILVEIRA, FERNANDO C/A JAVIER PALAVES, MARIA VANESA. INTIMACION" IUE 399-206/2010, se hace saber que el día 8 de diciembre de 2011 a la hora 15 Y 20 en el local de remates de calle Joaquin Suarez Nº. 282 de esta ciudad y presidido por la Sra Alguacil, se procederá por parte del Sr Rematador Cesar Nilo Custodio, RUT 190 003550 011, matricula 3908, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 330), y en dolares americanos, de la moto marca ASAKI KYZ R1, 125 C.C., MODELO ENDURO, MOTOR 156FMI09030002, CHASIS LZXXCHL399500677, SIN MATRICULA.-
SE PREVIENE: Que el bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente: que la moto se encuentra sin empadronar y se desconoce si existen deudas o multas impagas El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura.- Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2011. José Carlos Soto Alonso, Juez de Paz, Subrogante.

Única Publicación

20) $ 650 1/p 37480 Dic 07- Dic 07

EDICTOS-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembo de Primer Turno en autos "DA SILVEIRA, FERNANDO C/A ACEVEDO, DANIEL." EJECUCION DE

SENTENCIA" IUE 399-683/2010, se hace saber que el día 8 de diciembre de 2011 a la hora 16.00 en el local de remates de calle Joaquin Suarez Nº. 282 de esta ciudad y presidido por la Sra Alguacil, se procederá por parte del Sr Rematador Cesar Nilo Custodio, RUT 190 003550 011, matricula 3908, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 270), y en dolares americanos, de la moto marca ASAKI MOD. SAVIN G 70, motor Nº. 08C00924, CHASIS LHJXCDLA38B800003, sin empadronar.
SE PREVIENE: Que el bien se subasta en las conciciones que surgen del expediente: que la moto se encuentra sin empadronar y se desconoce si existen deudas o multas impagas El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura.- Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2011. José Carlos Soto Alonso, Juez de Paz, Subrogante.

Única Publicación

20) $ 585 1/p 37456 Dic 07- Dic 07

EDICTOS-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembo de Primer Turno en autos "DA SILVEIRA, FERNANDO C/A ESTEVEZ, SERGIO," JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-273/2009, se hace saber que el día 8 de diciembre de 2011 a la hora 15:00 en el local de remates de calle Joaquin Suarez Nº. 282 de esta ciudad y presidido por la Sra Alguacil, se procederá por parte del Sr Rematador Cesar Nilo Custodio, RUT 190 003550 011, matricula 3908, a la venta en pública subasta sobre la base de la dos terceras partes de su tasación (U$S 330), y en dolares americanos, de la moto marca ASAKI, MODELO SAVING 70 C.C. MOTOR 147 FMD 08C00467, CHASIS LHJXCDLA08B900, MOTOR 156FMI09030002, CHASIS LZXXCHL399500677, SIN MATRICULA.-
SE PREVIENE: Que el bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente: que la moto se encuentra sin empadronar y se desconoce si existen deudas o multas impagas.-
El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura.- Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2011. José Carlos Soto Alonso, Juez de Paz, Subrogante.

Única Publicación

20) $ 650 1/p 37379 Dic 07- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo, en autos caratulados: "DA SILVEIRA, FERNANDO C/ MARTINEZ, NORMA. JUICIO EJECUTIVO", IUE 400-222/2009, por providencia Nº 238 el 28/02/2011, se hace saber que el día 08 de diciembre de 2011, a la hora 15 y 40, en el local de remate sito en Joaquín Suarez 282 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá por parte del Rematador Cesar Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUT 190 003 550 011 a la venta en pública subasta, sobre la base del total de su tasación (U$S 180) y al mejor postor, de una Moto marca ASAKI BZ 125, AÑO 2007, matrícula RAU 210, Padrón 112219, motor LF1P52FMI71022721, chasis LSRXCJLC58A311295, color negro con gris. SE PREVIENE: A) Se remate en las condiciones que surgen del expediente, encontrándose el mismo a disposición de los interesados. B) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. C) La venta en pública subasta no sanea defectos que el bien pueda tener. D) Se desconoce la existencia de gravámenes impositivos que puedan afectar el bien. E) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la postura la totalidad de la oferta. Tacuarembó, veintinueve de noviembre de dos mil once.- Dra. Lorena Juliano. Juez de Paz Departamental de.

Única Publicación

20) $ 780 1/p 37525 Dic 07- Dic 07

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ICUAC S.R.L.

Contrato: 29/11/2011
Inscripción Nro.: 19324 el 01/12/2011
Socios: Rodrigo DIAZ (400 cuotas), Rafael RESTANO (400 cuotas)
Capital: $ 80.000
Objeto: La creación, diseño, desarrollo, producción, comercialización, implementación, compraventa, importación y exportación de productos informáticos y de electrónica, así como también de software y contenidos digitales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, como ser comprar, vender, ceder, arrendar y gravar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien. Podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, estatales o paraestatales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los Bancos y demás entidades de intermediación financiera; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y otorgar mandatos o poderes sin limitación alguna; o efectuar cualquier acto de comercio o acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3536 1/p 37567 Dic 07- Dic 07

RULMEN S.R.L.

Contrato: 01/12/2011
Inscripción Nro.: 19503 el 05/12/2011
Socios: Nicolas BONOME (95 cuotas), Andrea VALES (5 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Local de cobranzas. Venta de mercaderías varias. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 10 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Nicolas BONOME.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37565 Dic 07- Dic 07

ARQUITEXTURA S.R.L.

Contrato: 19/10/2011.
Inscripción: 18157/11.11.2011.
Socios/ cuotas:
- Víctor PILCHIK ALBINI (5).
- Sergio TECHERA BRUN (5).

Objeto: Construcción, reparación, mantenimiento de edificios, locales, viviendas, pintura, sanitaria, electricidad, herrería, aluminio, carpintería. Importar, exportar, comercializar mercaderías, bienes y servicios. Ejercer representaciones, consignaciones, distribuciones de empresas.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37509 Dic 07- Dic 07

"ARROVA S.R.L"

Contrato: 22.11.2011
Inscripción: Nº 19.171. 29/11/2011
Objeto: Actual y principal: CARNICERIA Y TRANSPORTE DE CARNE
Capital: $U 200.000
Socios: Leandro Rojas Grecco (50 cuotas), Guillermo Valentín Fernández (35 cuotas), Ismael Arroyo Guastavino (15 cuotas).
Plazo: 30 años
Domicilio: Cuidad de Mercedes, departamento de Soriano
Administración y representación: Cualesquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37501 Dic 07- Dic 07

"PESAF S.R.L."

Contrato:- 25/05/2011.-
Inscripción:- Nº 17818 del 08/11/2011.-
Socios:- Antonio PETRILLI, Mónica Carolina CASTRO, Antonela PETRILLI y Francisco PETRILLI
Domicilio:- Departamento de Colonia.-
Capital:- $ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo 750 cuotas a cada socio.-
Objeto:- Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles entre otros.-
Plazo:- 30 años a contar del 25 de Mayo de 2011.-
Administración:- Cualesquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

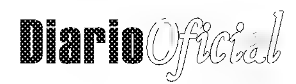
22) $ 1768 1/p 37466 Dic 07- Dic 07

TABACCOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 5.10.2011.
REGISTRO: No. 16.421 el 17.10.2011.-
CEDENTE: Norberto Ricardo Etcheverry. (cede 50 CUOTAS)
CESIONARIO: PESTALAR S.A.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 37459 Dic 07- Dic 07

**TABACCOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO**

CONTRATO: 1º.9.2010.
REGISTRO: No. 13329 el 23.09.2010.-
CEDENTE: Rodolfo FRANCOLINO. (cede 1 CUOTA)
CESIONARIO: Ana Luisa FRANCOLINO.
MODIFICACIONES: Administración. Pasa a ser de Ana Francolino.
Plazo. 20 años a partir del 1º de setiembre de 2010.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37458 Dic 07- Dic 07

El Gran Pez SRL

Fecha: 28/10/2011
Inscripción: 17592/2011
Socios: Juan Luis Caubarrere y Martina Caubarrere, 100 cuotas c/u
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Administración: indistintamente
Domicilio: Canelones.
Objeto: a) realizar actividades en el rubro gatronómico, pub, bar, organización de eventos sociales y demás actividades relacionadas con la actividad gastronómica en sentido amplio; b) toda clase de actividad: industrial, comercial, con bienes y servicios, compra, venta; c) importación, exportación, representación, consignación, comisiones. Todo acto relacionado con el objeto social.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 37449 Dic 07- Dic 07

CLÍNICA ANDARES S.R.L.

Contrato: 1-X-2011
Inscripción: 18.502/2011
Socios: María Isabel Bartesaghi Hernández y Walter Hilario Pin Pássaro
Capital: $ 50.000 (50 CUOTAS $ 1.000)
Isabel Bartesaghi 45 cuotas y Walter Pin 5 cuotas
Administración: M Isabel Bartesaghi
Objeto: Prestación de servicios médicos y paramédicos en el área de salud, así como la realización de toda clase de actividades culturales, educativas y deportivas, conexas o afines a las primeras.
Plazo: 30 años
Domicilio: San José de Mayo.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 37446 Dic 07- Dic 07

**NAVIRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Fecha: 8 de julio de 2011
Inscripción: Nº 11.913 de 04/08/2011
Cedentes: Pablo Nicolás BRITES RUSSI (25 cuotas)
Cesionario: Luciana Esther GEDANKE ABELENDA (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 37402 Dic 07- Dic 07

**NAVIRE S.R.L.
CESION / MODIFICACIÓN**

Fecha: 18 de abril de 2011
Inscripción: Nº 7567 - 24/05/2011
Cedentes: Marcelo Roberto COSENTINO HERNANDEZ
Jonatan Marcelo COSENTINO PETRINI (25 cuotas c/u)
Cesionario: Sebastián Marcelo GEDANKE ABELENDA (50 cuotas)
Administracion: Sebastián Marcelo GEDANKE ABELENDA.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 37401 Dic 07- Dic 07

GONARA CONSTRUCCIONES SRL

Constitución: 25/10/2011
Inscripción: Nro. 17.725 7/10/2011
Socios: Gonzalo Arancibia (99 cuotas) y María Arancibia (1 cuota)
Capital: $ 30.000 (dividido en 100 cuotas)
Plazo: 30 Años
Administrador: Gonzalo Arancibia
Domicilio: Montevideo
Objeto: Construcción.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 37395 Dic 07- Dic 07

PARIETII NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y modificación de Contrato: 27/10/2011
INSCRIPCION: 16.757 21/10/2011.
Cedentes: Maria Ugartemendia y Jorge Parietti.
Cesionarios: Alfredo Parietti (45 cuotas) y Gloria Strauh (15 cuotas)
Administrador: Alfredo Parietti.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 37393 Dic 07- Dic 07

RAMIGAN S.R.L.

Contrato: 25/11/2011.
Registro: 19235, 30/11/2011.
Socios: Raul Ignacio DUVOS GAUDIN (99 cuotas); Joaquin Alejandro DUVOS GAUDIN (1 cuota).
Capital: $ 300.000.
Objeto: Comercializar en todas sus formas mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Raul Ignacio Duvos Gaudin.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 37389 Dic 07- Dic 07

**PRELSINOY S.R.L. (antes PRELSINOY S.A.)
Transformación**

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 23/11/2011
Registro: Número 19318, 1/12/2011.
Socios: Maximo INTAGLIETTA GIROLA (99 cuotas); María Clara INTAGLIETTA (1 cuota).
Capital: $ 400.000.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Cerro Largo.
Plazo: 30 años.
Administración: Maximo INTAGLIETTA GIROLA.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37387 Dic 07- Dic 07

**RENZEN S.R.L. (antes RENZEN S.A.)
Transformación**

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 23/11/2011
Registro: Número 19317, 1/12/2011.
Socios: Maximo INTAGLIETTA GIROLA (99 cuotas); María Clara INTAGLIETTA (1 cuota).
Capital: $ 400.000.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Cerro Largo.
Plazo: 30 años.
Administración: Maximo INTAGLIETTA GIROLA.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37385 Dic 07- Dic 07

**DINFOY S.R.L.
(antes DINFOY S.A.)
Transformación**

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 23/11/2011
Registro: Número 19320, 1/12/2011.
Socios: Maximo INTAGLIETTA GIROLA (99 cuotas); María Clara INTAGLIETTA (1 cuota).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Cerro Largo.
Plazo: 30 años.
Administración: Maximo INTAGLIETTA GIROLA.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37383 Dic 07- Dic 07

**GARENY S.R.L.
(antes GARENY S.A.)
Transformación**

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 23/11/2011
Registro: Número 19319, 1/12/2011.
Socios: Maximo INTAGLIETTA GIROLA (99 cuotas); María Clara INTAGLIETTA (1 cuota).
Capital: $ 400.000.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Cerro Largo.
Plazo: 30 años.
Administración: Maximo INTAGLIETTA GIROLA.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37381 Dic 07- Dic 07

LA CACHILA I SRL

Contrato: 22/9/2011
Inscripción: Nº 18.455 del 16/11/2011
Socios: Juan Carlos Fraschini Guardo, Luis César Fraschini Guardo y Manuel Abraham.
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 c/u, correspondiéndole al socio Juan Carlos Fraschini Guardo 15 cuotas, al socio Luis César Fraschini Guardo 15 cuotas y al socio Manuel Abraham 70 cuotas.
Domicilio: Paysandú
Objeto: explotaciones agropecuarias, comerciales y afines. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años
Administración: ejercida por el socio Manuel Abraham exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 37371 Dic 07- Dic 07

FERONAWA S.R.L.

Contrato: 13/09/2011.

Inscripción: Nº 15158 (23/09/2011).
Socios/ cuotas:
- María Carmen ETCHEVERRITO LEON (20).
- Nicolás Andrés NODAR OTERO (20).
- Rodrigo Angel PEREZ BOGA (20).
- Rodrigo CAPO ORTEGA (10).
- Federico CAPO ORTEGA (10).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Prestación de servicios de alojamiento turístico en hostales y albergues.
Administración: Nicolás Andrés Nodar Otero.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 37162 Dic 07- Dic 07

Venta de Comercios

Ley 2.904. FADEL MATA, MIGUEL ANGEL y MONTERO, MARIA ALEJANDRA prometen vender a MARIA ALEJANDRA MONTERO, Ferretería en Treinta y Tres 351, Canelones. Acreedores en Andres Cheveste 1409, Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 2280 20/p 37492 Dic 07- Ene 03

"LEY 2904
Carmen Mariela Figueroa Massaferro y Edgardo Latorre, prometieron vender a Alicia Sofía y Alejandro Wiltemann Scheidereiter establecimiento comercial "COTOPAXI", sito en 8 de Octubre 3415/bis/17. Acreedores allí.-".

25) $ 2280 20/p 37200 Dic 06- Ene 02

SOENCA S.A. cedió derechos de promesa de compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1100.
Paysandú. Esc. Carolina Da Silva de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

25) $ 2280 20/p 37144 Dic 05- Dic 30

Ley 2.904. SILVIA GONZALEZ, MICAELA CARDONE, OSCAR CARDONE prometieron vender a ARTURO PIÑEIRO, Salón calle Rodó 2251, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 36086 Nov 25- Dic 22

Venta de Comercio

LEY 26.09.1904 "FARMACIA CASTAGNO" Juan Aristides Castagno Olaizola prometió vender el 21.6.11 casa de comercio giro farmacia sita en calle 21 de Setiembre 2967.
Acreedores presentarse en Av. Uruguay 1760 - Montevideo.

25) $ 2280 20/p 35741 Nov 24- Dic 21

Ley 2.904
Adrián Carlos Almeida López prometió vender a Sergio Fabián Villamayor Scocozza, establecimiento comercial, "LISTO EL POLLO", sito en Lindoro Forteza 2557/59, Montevideo.-
Acreedores allí.

25) $ 2280 20/p 34747 Nov 17- Dic 14

Atiley S.A. prometió vender a Dideral S.A. establecimiento textil comercial e industrial sito en Veracierto 2663.
Acreedores presentarse en Ejido 1217 apto. 28.

Última Publicación

25) $ 2280 20/p 33910 Nov 10- Dic 07

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "COLEFF VAZQUEZ, ALEJANDRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-105024/2011, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA KARINA ORTIZ SIERRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre 2011. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 37314 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE DE LEÓN, ROBERTO C/ ESPÍNDOLA, MARCELA LAURA - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-32039/2011, se cita y emplaza a Marcela Laura ESPÍNDOLA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 37329 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pimera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SOTO OLIVERA, ANGÉLICA C/ DARWIN OBELAR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -" Ficha Nº 2-111600/2011 por Providencia Nº 6184/2011 de fecha 11/11/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. Darwin Obelar, a comparecer en estos autos en el término legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO y de conformidad con la Ley 18.078, los edictos de asuntos tramitados por el Consultorio Jurídico serán gratuitos.
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 36429 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SURRACO CORTES, CAROLINA - AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha 2-111007/2011", se cita, llama y emplaza a MARIO ENRIQUE ANTUÑA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 11 de NOVIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 2840 10/p 37494 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

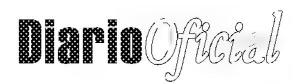
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ ROMERO ROSSANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2/110358/2011, se cita y emplaza a RAMON FILGUEIRA PEREZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
amparado en la ley 18078
Montevideo, CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 36613 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CHAVEZ NATALIA AZUCENA SOLICITANTE: ALICIA ANDREA CHAVEZ AMARO-RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-13581/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 36494 Nov 29- Dic 12



DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PAZ, PAOLA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-106370/2011. Cítase y emplazase al Sr. SEBASTIAN QUIHILLABORDA por el término de 90 días, bajo apercimiento legal.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36211 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CAMPOS ENRIQUE C/ SANTOS ANDREA- Pérdida Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-50313/2010" se cita, llama y emplaza a la Sra. Andrea Santos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 11 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37462 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA AUTORIZACION DE VIAJE ARTICULO 193 CNA IUE 2-102186/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Freddy Marcelo Silveira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO.
Montevideo, 17 de octubre del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36587 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "STELMAK MONICA C/ NORTE JULIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-103369/2011" se cita, llama y emplaza al Julio Norte a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.
Montevideo, 25 de octubre del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36582 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FUHRER,MARIA- Tenencia RATIFICACION IUE 2-32810/2011" se notifica a la Sra. Claudia Ximena Alzogaray de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08.-Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 17 de NOVIEMBRE del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36457 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "NAPIAS, CECILIA C/ SANDER MIRANDA, WILMAR. IUE 179-312/2008", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. WILMAR SANDER MIRANDA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37432 Dic 07- Dic 20

SEXTO TURNO

Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ARRESEYGOR IBARRA, SILVIA GABRIELA C/ OLAVERRY, PABLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-416/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. PABLO OLAVERRY, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35902 Nov 24- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN ALEJANDRO C/ SAVORNIN, PAOLA ROSSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-304/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. PAOLA ROSSANA SAVORNIN bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de noviembre de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36842 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "TABAREZ TEXEIRA; MARIA AUXILIADORA y ALVAREZ MARTINEZ; JOSE DAVID C/ ALVAREZ TABAREZ; ELVIS NOEL - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-213/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. ELVIS NOEL ALVAREZ TABAREZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de Noviembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36050 Nov 25- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MIGUEZ LIBBY GABRIELA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. No. 341-446/2011, Por Decreto No. 5067/2011 de fecha 30/09/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR MIGUEZ cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil once. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36405 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SOSA, MARFICIA LILY - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. No. 341-471/2011, Por Decreto No. 6339/2011 de fecha 11/11/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARMEN MEMI

PARODI y a GENARO DALIS COSTA IBAÑEZ cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 5653/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37471 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ GARCE MARIA DEL CARMEN" RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA F.A. 370-788/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5897/2010 de fecha 24/12/2010, se EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO FLORES a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 10/02/2011.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36332 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "OLIVERA CENTURION, MARIA IVONNE Y CENTURION MUÑOZ, ALEXIS - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE: 431-805/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado IVONE ESTHER MUÑOZ ACOSTA, C.I. 3.903.383-8, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a los menores MARIA IVONNE OLIVERA CENTURION Y ALEXIS CENTURION. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de los menores de autos Sr. MAURICIO OLIVERA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Noviembre de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
Mercedes, 4 de noviembre de 2011.-
Se hace constar que la causa es patrocinada por Defensoríaa de Oficio.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37484 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SELIOS, SOL KATHERINE - Ratificación de Tenencia - IUE: 431-845/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSVALDO MAURICIO MARTINEZ ETCHEBARNE, promoviendo el trámite de Ratificación de de Tenencia respecto de la menor SOL KATHERINE MARTINEZ SELIOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JENNY AURORA SELIOS VILLAGRÁN, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el expediente se tramita por Defensoría de Oficio. Mercedes, 14 de noviembre de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36607 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RIGATO MACHADO, JOSE CASIMIRO C/ TELIZ, NELSON - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 469-1354/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a NELSON TELIZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de junio de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37124 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Palacios Edgardo Victor y Pacheco Maria Isabel c/ Baptista Nataly. Separacion definitiva." IUE 463-523/2011, emplazadose a la demanda Nataly Baptista a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Estas publicaciones se realizan al amparo de la ley 18.590. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, once de noviembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36372 Nov 29- Dic 12

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Secretaría General y Acuerdos

Montevideo, 29 de noviembre de 2011.-
"Intímase a la firma EL COMBATE S.R.L., RUT 215984520016, a concurrir al Ministerio de Salud Pública, Planta Baja, Departamento de Administración Documental, a tomar vista de las actuaciones sustanciadas, por violación de la normativa vigente, bajo apercibimiento de aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa".-
Ref. Nº 2011-12-1-2953.
Ma. CRISTINA ROCA
Directora Dpto.
Secretaría General y Acuerdos
M.S.P.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37014 Dic 05- Dic 07

Secretaría General y Acuerdos

Montevideo, 29 de noviembre de 2011.-
"Intímase a la firma P SEMIFUSA S.R.L., RUT 110226850017, a concurrir al Ministerio de Salud Pública, Planta Baja, Departamento de Administración Documental, a tomar vista de las actuaciones sustanciadas, por violación de la normativa vigente, bajo apercibimiento de aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa".-
Ref. Nº 2011-12-1-2908
Ma. CRISTINA ROCA, Directora Depto, Secretaría General y Acuerdos, M.S.P..
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37013 Dic 05- Dic 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica -por éste único medio- a la Sra. Paula GONZÁLEZ CORRADINI el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 5/4/2011 - Sesión de

Consejo Nº 15 que en su parte resolutiva se transcribe:
Cesar a la Sra. Paula GONZÁLEZ C.I. 5.009.387-5, como becaria administrativa, de División Hacienda, atento a lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento de Becarios, a partir del 3 de Diciembre de 2010.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37218 Dic 06- Dic 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1495, del 14 de octubre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
6ta . SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE ROCHA
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
3258, NIZEN S.A.;
7954, MYA MARTINA MELGAR;
7955, MYA MARTINA MELGAR.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 35803 Nov 24- Dic 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de la calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5049052, TABORDA PORTELA Perla Elida, Avalúo Nº: 572093.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - PAYSANDÚ.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37127 Dic 05- Dic 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

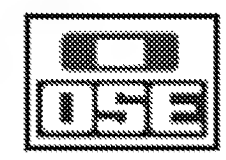
SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 182/11

Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de interinatos a cargos de Ayudante de Química Analítica - DEC, Segunda Convocatoria 2011.
APERTURA: Miércoles 7 de diciembre de 2011 - Hora 10
CIERRE: Martes 13 de diciembre de 2011 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 37418 Dic 07- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1632/11) la designación de la Sra. Cindy Noelia Pereira Fleitas con C.I. 4.640.052-3 y Sr. Damain Garandan con C.I. 4.403.842-7 como Peona y Peón Zafral para la localidad de Montevideo, se los intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso. El plazo para presentarse es de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37415 Dic 07- Dic 09



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a los peticionantes de la Nota Directorio 612/10 la Resolución de Directorio Nº 1057/11 de 27/7/11 que resuelve: 1) NO HACER lugar a la petición impetrada por los Fleteros contratados por la Administración: Sres. Sylvia Oyarbide Martínez Nº 10.227, C.I. 3.275.317-6, Ana María Pereti Nº 10.092, C.I. 1.139.335-5, María Guzzini Nº 10.088, C.I. 1.044.905-4, Nybia Di Leone Nº 10.030, C.I. 943.883-2, Benigno Valledor Nº 10.202, C.I. 1.088.868-0, Alberto Patiño Nº 10.078, C.I. 2.788.932-2, Carlos Patiño Nº 10.076, C.I. 1.094.812-9, Hugo Lalín Nº 10.069, C.I. 715.506-0, Alejandro Spinatelli Nº 10.029, C.I. 1.517.917-1, José María Correa Nº 10.057, C.I. 735.252-3, Walter Abril Nº 10.011, C.I. 2.527.773-1, Hugo Selem Nº 10.066, C.I. 1.494.271-5, Fernando Moglia Nº 10.245, C.I. 2.762.327-9, Adolfo Delgado Nº 10.087, C.I. 608.237-1. A excepción

de los Sres. Fleteros Guillermo Cisneros Nº 10.108, C.I. 3.707.766-8, Alicia Luca Rebollo Nº 10.001, C.I. 1.308.558-8 y Enrique Tutte Nº 10.216, C.I. 1.056.916-5, quienes no acreditaron su legitimación al incoar la vía recursiva. 2) DISPONER el archivo de la presente impugnación por carecer de objeto la misma, al dictarse la R/D Nº 1899/10 de fecha 15/12/10.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37293 Dic 06- Dic 08

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de los Sres. Tomás Bartesaghi Tetamantti, María Laura Silveira, Daniel Alberto Bartesaghi Silveira, Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 11603/11 de fecha 26 de Octubre de 2011, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento la fracción de terreno sita en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, Padrón Nº 1624 (p), la que conforme al Plano de Mensura. del Ingº. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 4645 el día 15/5/2006, tiene una superficie afectada de 2.537 m² 68 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, línea quebrada compuesta de 18 tramos rectos: 4 m 51 cm lindando con Padrón Nº 2.036, 23 m 25 cm, 69 m 02 cm, 63 m 92 cm, 19 m 66 cm lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte), 4 m 00 cm frente a calle Colón, 19 m 79 cm, 88 m 76 cm, 100 m 38 cm, 34 m 48 cm lindando con Padrón Nº 1.624 (parte), , 4 m 00 cm frente a calle Mendoza, 35 m 13 cm, 103 m 27 cm, 106 m 25 cm, 15 m 04 cm lindando con Padrón Nº 1.624 (parte), 4 m 00 cm frente a calle Hammet, 14 m 06 cm y 6 m 86 cm lindando con Padrón Nº 1.624 (parte); al Sureste, 4 m 02 cm lindando con Padrón Nº 1.626. Al Suroeste, línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos: 8 m 39 cm, 108 m 57 cm, 106 m 12 cm, 102 m 39 cm, 90 m 48 cm, 65 m 87 cm y 71 m 46 cm lindando con Padrón Nº 1.624 (parte) y al Noroeste, 27 m 80 cm lindando con Padrón Nº 1.624 (parte).
Tasado en la suma de U.R. 121,4361.
El Expediente Nº 930/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 36967 Dic 05- Dic 07

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1226/11) la designación de la Ing. Mariana Correa Moreira con C.I. 3.154.874-2 para cubrir un puesto de Ingeniera Civil Estructural o Construcción, en Montevideo, se la intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso. El plazo para presentarse es de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 36217 Dic 05- Dic 07

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - CJPB

2012		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS Para Instituciones comprendidas en los literales A), B), C), D), E), J), y K) (*) de la ley 18.396 y ley 18.401: 8º día hábil	
ENERO	VIERNES	10 de Febrero de 2012
FEBRERO	LUNES	12 de Marzo de 2012
MARZO	MIÉRCOLES	18 de Abril de 2012
ABRIL	VIERNES	11 de Mayo de 2012
MAYO	MARTES	12 de Junio de 2012
JUNIO	MIÉRCOLES	11 de Julio de 2012
JULIO	VIERNES	10 de Agosto de 2012
AGOSTO	MIÉRCOLES	12 de Setiembre de 2012
SETIEMBRE	MIÉRCOLES	10 de Octubre de 2012
OCTUBRE	MARTES	13 de Noviembre de 2012
NOVIEMBRE	MIÉRCOLES	12 de Diciembre de 2012
DICIEMBRE	VIERNES	11 de enero de 2013

2012		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS Para Instituciones comprendidas en los literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley 18.396: Día 20 de cada mes vencido	
ENERO	MIÉRCOLES	22 de Febrero de 2012
FEBRERO	MARTES	20 de Marzo de 2012
MARZO	VIERNES	20 de Abril de 2012
ABRIL	MARTES	22 de Mayo de 2012
MAYO	MIÉRCOLES	20 de Junio de 2012
JUNIO	VIERNES	20 de Julio de 2012
JULIO	LUNES	20 de Agosto de 2012
AGOSTO	JUEVES	20 de Setiembre de 2012
SETIEMBRE	LUNES	22 de Octubre de 2012
OCTUBRE	MARTES	20 de Noviembre de 2012
NOVIEMBRE	JUEVES	20 de Diciembre de 2012
DICIEMBRE	LUNES	21 de enero de 2013

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3° de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, **impedirán la emisión de constancia de estar al día** con las contribuciones para con nuestra Caja.
Si alguna circunstancia excepcional determinara que el último día para el pago de aportes no fuera hábil, el plazo se extenderá automáticamente hasta el primer día hábil siguiente y se publicará en el sitio web del Instituto.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay.

Primera Publicación
27) $ 9234 3/p 37511 Dic 07- Dic 09

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 4081
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "MATA CAETANO, CIRO APARICIO C/ UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - ACCIÓN REPARATORIA - CASACIÓN"; FICHA 2-20966/2009, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia No. 253/2010 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.
RESULTANDO QUE:
1 Por sentencia interlocutoria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, No. 1230/2010, se rechazó la excepción de previo agotamiento de la vía administrativa (fs. 278/281); decisión que fue revocada por la impugnada, que, con la discordia de la Dra. Ana Maggi, amparó el excepcionamiento de prejudicialidad



promovido por falta de agotamiento de la vía administrativa, ordenando la clausura y el archivo de los procedimientos, sin especial condena procesal (fs. 298/301 vta.).
2 A fs. 305/307 vta., el actor interpuso recurso de casación, alegando -en síntesis- infracción a lo dispuesto en los arts. 309 a 312 de la Constitución; lesionando, asimismo, la atacada, los principios generales de derecho que refieren a la finalidad del proceso, seguridad jurídica y el informalismo a favor del administrado.
Señaló que, en virtud de la modificación constitucional, que tuvo lugar en el año 1997, no se requiere el agotamiento de la vía administrativa para aquellas personas que optaren por el reparatorio patrimonial.
Solicitó, en definitiva, se case la impugnada y se confirme la decisión de primera instancia.
3 Conferido traslado del recurso de casación, fue evacuado a fs. 313/315 vta., por la representante de la parte demandada, alegando por su rechazo.
4 Por interlocutoria Nº 755/2010 (fs. 317), el "ad-quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el 10 de marzo de 2011 (nota de cargo, fs. 322) y, por auto No. 423/2011 (fs. 322 vta.), se otorgó vista al Sr. Fiscal de Corte, por el término legal.
5 El Sr. Fiscal de Corte, por Dictamen No. 1078/2011 (fs. 330/333), postuló el acogimiento del recurso de casación en vista.
6 Cumplido el pasaje a estudio dispuesto por Decreto No. 690/2011 (fs. 335), se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, hará lugar al recurso de casación movilizado en tanto asiste razón al impugnante al sostener que el "ad-quem" infringió lo dispuesto en el art. 312 de la Constitución y, en su mérito, anulará la impugnada, confirmando el pronunciamiento de primera instancia que desestimó la cuestión previa de falta de agotamiento de la vía administrativa, remitiendo los autos al Juzgado "a-quo" para que continué con el procedimiento.
II Reiteradamente ha señalado este Cuerpo que "... en mayoría entiende que no se encuentra establecido en la Constitución, ni en ninguna Ley, que deba agotarse la vía administrativa para poder accionar solicitando la acción reparatoria".
"Al respecto, resultan trasladables al subexamine los fundamentos vertidos por este Cuerpo cuando en Sentencia No. 201/2006, expresó que: 'La mayoría de los miembros de la Corporación se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido que: 'Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'. Concluyendo expresa que: '... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la "intentio juris" de la reforma del art. 312' (Cf. 'Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución' en Revista Tributaria, Tomo XXIV, No. 140, pág. 583)'" (Cf. Sentencia No. 562/2011).
Por consiguiente, corresponde casar la decisión atacada y confirmar la sentencia de primera instancia, remitiéndose los autos al "a-quo" a efectos de que continúe con los procedimientos, en tanto ninguna de las instancias emitió pronunciamiento sobre el mérito del asunto.
III La conducta endoprocesal de las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos (arts. 56.1 y 279 C.G.P., 688 C.C.).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN MOVILIZADO Y, EN SU MERITO, CASANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA, CONFIRMANDO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA EN CUANTO DESESTIMÓ LA CUESTIÓN PREVIA DE PREJUDICIALIDAD; DISPONIENDO EL REENVÍO DE ESTOS AUTOS AL JUZGADO "A-QUO" A FECTOS DE QUE CONTINUE CON LOS PROCEDIMIENTOS.
SIN ESPECIAL CONDANCIÓN PROCESAL.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discorde pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, sin especial condenación, en virtud de los siguientes fundamentos:
- El TAC de 4º Turno, en mayoría, revocó la sentencia apelada y, en su mérito, amparó el excepcionamiento de prejudicialidad promovido por falta de agotamiento previo de vía la administrativa, ordenando la clausura y archivo de los procedimientos (fs. 298/301 vto.).
- En la recurrencia la parte actora expresa, en síntesis, que: "... en la sentencia impugnada se realizó una errónea interpretación de las disposiciones constitucionales individualizadas en los artículos 309 a 312 de la Carta, en mérito a que luego de la enmienda introducida en el año 1997 no se requiere el previo agotamiento de la vía administrativa ..." (fs. 305 vto.).
- Reitero en la causa en proceso la posición que he sostenido en anteriores pronunciamiento de la Corporación en cuanto a que antes y después de la Reforma de la Carta de 1996 es procedente agotar la vía administrativa para pretender indemnización en vía civil (v.: discordia a Sentencia Nº 109/2007, entre muchas otras).
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: por cuanto corresponde desestimar el recurso de casación.
La pretensión que da origen al reclamo de autos, se encuentra comprendida en la esfera de los actos administrativos.
La demanda se funda en la ilegalidad de los procedimientos derivados del llamado a concurso Nº 148 del 6.11.2006 efectuado por la Administración demandada, que fuera declarado desierto por Resolución del Consejo interviniente de fecha 20.12.2007 (expediente Nº 060180-001917-06). A su vez, a fs. 93 y vto. se dedica un capítulo en la demanda a fundamentar la procedencia de la acción instaurada sin previo agotamiento de la vía administrativa.
En consecuencia, al no haber desplegado el accionante ninguna actividad administrativa, no ha dado cumplimiento al requisito previo de admisibilidad.
Estimo que para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes (Cf. Sents. 160/2009, discordias en Sents. Nos. 306 y 953/2009).
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MATA CAETANO, CIRO APARICIO C/ UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- ACCION REPARATORIA.- CASACIÓN", FICHA 2-20966/2009, actualmente en trámite antes esta corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de noviembre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37426 Dic 07- Dic 07

//tencia Nº 4105
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veintiséis de octubre de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "FROS RODRÍGUEZ SOTTO, WALTER NEDY Y OTROS C/ LABADIE, NELSON - RESOLUCIÓN DE CONTRATO. CASACIÓN"; FICHA 397-609/2004, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia No. 174/2009 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.
RESULTANDO QUE:
1 Por sentencia definitiva del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, No. 58/2008, se desestimó la demanda por falta de legitimación activa, sin especial sanción procesal (fs. 90/95).
Decisión que fue revocada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, por sentencia No. 174/2009, que -en su lugar- decretó la rescisión de la compraventa agregada en autos, condenando a la parte demandada a abonar la multa prevista en

la misma, mas los intereses legales desde la demanda, sin especial condenación procesal (fs. 135/140).
2 A fs. 146/153vta., el demandado interpuso recurso de casación, alegando, en lo medular, infracción a los arts. 44, 46, 35, 118, 130 y 340 del C.G.P., así como a los arts. 1341 a 1348, 1431 y 1757 a 1768 del Código Civil.
Alegó, en cuanto al art. 44 C.G.P., que el mismo fue violentado al admitir un recurso de apelación interpuesto por quien carecía de la representación procesal prevista por tal disposición.
En efecto, sostuvo que de los distintos escritos presentados por los actores se extrae que nunca fue conferida la representación procesal sino que la misma fue otorgada en la intimación, proceso previo al principal y, por lo tanto, el recurso de apelación fue presentado por quien no poseía la mentada representación.
En cuanto a la falta de legitimación activa, se aplicó erróneamente el art. 46 C.G.P., en tanto se trata de un litisconsorcio activo necesario, siendo la parte actora un condominio sucesorio, por lo que la legitimación activa le corresponde a cada uno de los sucesores.
Contrariamente a lo sostenido en la atacada, el litisconsorcio no fue integrado debidamente.
Respecto de la legitimación pasiva, se infringieron los arts. 118, 130 y 341 C.G.P., al considerar que el ahora impugnante se encuentra legitimado pasivamente, en tanto, la cesión nunca fue notificada a la Sra. Adoración Rodríguez Sotto de Flores, y la Sala afirmó el consentimiento de la cedida, fundándose en el conocimiento de la cesión en virtud de un documento que obra agregado en el incidente y no en estos autos principales y, por lo tanto, no puede fundarse en el mismo.
"Tampoco se puede deducir que los actores han consentido en forma tácita la cesión al haber demandado en autos. La demanda por si sola no puede implicar consentimiento tácito, y menos aún de un litisconsorcio necesario activo que no se ha integrado en forma" (fs. 148).
De la documentación aportada por la propia parte actora en el expediente seguido por diligencia preparatoria surge la falta de notificación a la promitente vendedora y, por lo tanto, la misma es válida solamente entre cedente y cesionario pero no respecto a la promitente vendedora, en consecuencia, en virtud de lo previsto en los arts. 1757 a 1768 C.C., "... el cesionario Sr. Nelson Labadie, nunca en el negocio jurídico, ocupó el lugar del promitente comprador Sr. Ricardo F. Gonzáles Depaoli" (fs. 150), y era contra éste último que la actora debió dirigir su accionamiento y no respecto de la actual demandada, que carece de legitimación sustancial".
En cuanto a la condena a pagar la multa, debió ser desestimada, en tanto haberla impuesto supone infracción a lo dispuesto en los arts. 1341 a 1348 C.C., en virtud de que no se han acreditado los presupuestos establecidos por tales disposiciones, esto es, no se acreditó la existencia de daños y perjuicios; la parte actora en su petitorio fue confusa, habiendo solicitado se condenara a pagar "la multa (o cláusula penal)", tratándose de dos institutos diversos, "... siendo el contenido de la cláusula quinta "Multa", el cual prevé un monto indemnizatorio de los daños y perjuicios, que no han sido probados" (fs. 152 vta.); no fue constituido en mora.
En definitiva, solicitó se case la sentencia impugnada y, en su lugar, se mantenga la decisión de primera instancia y se rechace la demanda en todos sus términos.
3 A fs. 156/169, el representante de la parte actora, evacuó el traslado del recurso de casación, abogando por su rechazo, con especial condena en costas y costos a la contraria.
4 Por interlocutoria No. 488/2009 (fs. 170), el "ad quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el 3 de febrero de 2011 (nota de cargo, fs. 174), disponiéndose por auto No. 267/2011 el pasaje a estudio de los autos (fs. 177 vta.).
5 Atendiendo que el Sr. Ministro Dr. Jorge Omar Chediak firmó la sentencia en casación, se dispuso la integración de la Corporación y la correspondiente celebración de audiencia de sorteo de integración (decreto No. 942/2011, fs. 178), recayendo el azar en la Sra. Ministra Dra. Nilza Salvo, según surge del acta obrante a fs. 183.
6 Completado el pasaje a estudio de los autos, se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará -parcialmente- la decisión atacada, exclusivamente, en cuanto condenó a pagar la totalidad de la multa pactada y, en su lugar, en aplicación de lo previsto en el art. 1370 del Código Civil, condenará a pagarla a prorrata por lo no ejecutado; desestimando el recurso de casación en tanto la decisión atacada no infringe las normas señaladas por el impugnante en su libelo.
II En cuanto a la infracción al art. 44 C.G.P., no resulta de recibo el agravio.
Tal como fuera señalado en la atacada, el cuestionamiento respecto de la legitimación del Dr. Martín Vázquez para representar a los actores, carece de asidero, en tanto surge tanto del expediente de intimación judicial así como de fs. 31 que la parte -Wilson y Walter Fros (representados por sus respectivas curadoras) en el primero, así como los sucesores de Wilmar Fros en la foja referida- confirió a dicho letrado la representación ex art. 44 CGP y, por consiguiente, se encontraba perfectamente legitimado para interponer el recurso de apelación.
Contrariamente a lo manifestado por el impugnante, en cuanto a que habiéndosele conferido la representación procesal prevista en el art. 44 CGP en los autos seguidos por intimación, la misma no tendría validez en los principales, el mandato conferido en virtud de la mencionada norma procesal "... es para ese proceso determinado y todas sus incidencias...", pudiendo ser otorgada "... en cualquier etapa del proceso (incidentes, ejecución, casación). Por tanto es válida cuando fue otorgada en la intimación previa al juicio ejecutivo para que el representante deduzca la demanda, y en general en las diligencias preparatorias" (cfr. C.G.P. Anotado por Vescovi y colaboradores, Tomo II, pág. 85).
III En cuanto a la alegada vulneración al art. 46 C.G.P., tampoco asiste razón al demandado en su impugnación.
En efecto, se coincide con lo señalado por el "ad quem" en cuanto a que "el litisconsorcio se encontraba debidamente integrado desde el principio y que deba ser descartada la inexistencia de legitimación activa aducida a su respecto" (fs. 137).
Ha señalado esta Corporación, respecto del punto que "... También Devis Echandía considera que la legitimación en la causa constituye un presupuesto de la pretensión, y señala que la ausencia de la debida legitimación causal constituye un impedimento sustancial para que el juez pueda proferir sentencia de fondo y mérito, y afirma que si el juez encuentra que falta esta condición para la sentencia de fondo o mérito, debe declararlo así oficiosamente y limitarse a proferir una sentencia inhibitoria que al no ingresar al mérito del asunto no pasa en autoridad de cosa juzgada ("Teoría General del Proceso, Ed. Universidad, Bs. As., año 1997, págs. 255, 256 y 262) (Cfme. Fernando Morales Molina, Curso de Derecho Procesal Civil, t. 1, Parte General, Ed. cit., 1973, pág. 412; - Jaime Azula Camacho, "Manual de derecho procesal. Teoría del proceso", Edit. Derecho y Ley, Bogotá, 1979, págs. 304 - 407)".
"... En el ámbito jurisprudencial, la Suprema Corte, por unanimidad y con su actual integración -reiterando anteriores pronunciamientos sobre el punto- sostuvo recientemente en sentencia No. 47/05 que: `...la legitimación causal constituye un presupuesto de emisión de sentencia eficaz, de análisis previo al de fundabilidad de la pretensión constitutiva del objeto de la litis, presupuesto que, sea de índole procesal o material, resulta, en opinión unánime de doctrina y jurisprudencia procesales, relevable ex officio, esto es, sin necesidad de expresa invocación por la parte demandada´" (cfr. sentencia No. 172/2005, discordia).
Ahora bien, cabe recordar que a efectos de determinar la necesidad de constitución de un litisconsorcio necesario, la Corte ha sostenido que ha de partirse de la premisa que éste reviste un carácter excepcional y su configuración ha de apreciarse, en consecuencia, con criterio restrictivo (Sentencia Nº 166/2009).
Tal como se señaló en la atacada, si bien el proceso fue iniciado por los sucesores de la promitente enajenante: Walter, Wilmar y Wilson Fros Rodríguez, sin presentar certificado de resultancias de autos que acreditara su calidad de únicos y universales herederos de Adoración Rodríguez, sino los testimonios de partidas que acreditaban su vocación hereditaria, "...es dable recordar que... `el heredero puede ejercer los derechos correspondientes a partir de la apertura legal de la sucesión, acreditando el interés legítimo que se denuncia o la vocación hereditaria que se invoca, con la documentación pertinente y sin necesidad de declaratoria judicial de tal...´" (fs. 137).
Por otra parte, como ha sustentado este Cuerpo con anterioridad, "En la medida que la declaratoria de herederos es el resultado de un proceso voluntario, la misma carece de autoridad de cosa juzgada, lo que no impide que luego de tramitada la sucesión y obtenida la misma, aparezcan otros sucesores con igual derecho".
"De existir otros herederos no comparecientes, la cuestión involucraría exclusivamente la esfera de los sucesores, sin afectar en nada la obligación indemnizatoria de la demandada, por lo que ningún perjuicio le puede causar a la recurrente que el reclamante sea el único y universal heredero o existan otras personas con igual vocación hereditaria (v. Sent. No. 98/99)". (cfr. sentencia No. 60/2004).
Véase, incluso, que los actores son sucesores de la parte promitente vendedora, pretenden la resolución del contrato y -en definitiva- el reingreso del bien prometido en venta al acervo



sucesorio más el cobro de la multa pactada, lo que -desde toda óptica- no significa perjuicio alguno para algún posible sucesor, sino que, muy por el contrario, resulta sumamente beneficioso.
La Dra. Salvo no comparte los fundamentos que anteceden en la medida que la resolución implica el cese de los efectos del contrato y acarrea la extinción no sólo de la calidad de deudor sino de la de acreedor que cada parte ostenta, por lo que no se puede sostener que la resolución no importa perjuicio alguno para el sucesor no compareciente que bien pudo haber preferido la opción de la ejecución forzada del contrato (cf. CGP Comentado,..., Véscovi y otros, T. 2, p. 116-122). No obstante lo cual arriba a la misma solución pues no es necesaraia la declaratoria de herederos para ejercer los derechos adquiridos por modo sucesión, en este proceso no se controvirtió la calidad de sucesores de los actores (no hubo contestación de la demanda) y tampoco se señala al interponer casación en qué consistiría la indebida integración de la litis (ver fs. 147 y vto.).
IV Se rechazará, asimismo, el agravio referido a la falta de legitimación pasiva.
Sostuvo el impugnante que carece de legitimación en virtud de que no se acreditó que la Sra. Adoración Rodríguez haya sido notificada de la cesión de compromiso de compraventa por la cual el Sr. Ricardo González cedió al Sr. Nelson Labadie -ahora demandado y recurrente en casación- los derechos que le correspondían en el mencionado negocio jurídico.
Ha señalado esta Corporación, "... que, siendo que lo que exige el art. 35 de la Ley No. 8.733 como requisito de eficacia de la cesión frente al enajenante cedido es una comunicación a su parte, dicha acción y efecto de poner en conocimiento del promitente enajenante la cesión del crédito efectuada por su contraparte originaria no requiere notificación judicial ni fórmula sacramental alguna, siendo suficiente que se logre la finalidad comunicativa por cualquier medio judicial o extrajudicial dotado de razonable fehaciencia".
"Partiendo de la base de la adopción de un criterio de amplitud en punto a la idoneidad del acto comunicativo para operar la eficacia de la transferencia o cesión del crédito del promitente adquirente frente al enajenante cedido, la práctica notarial utiliza diversos medios para el cumplimiento del referido requisito de eficacia: la manifestación de conformidad del cedido en el propio acto en que se instrumenta la cesión, su notificación firmando al pie del documento de cesión, entregándosele copia del contrato, la notificación con exhibición del título (art. 1.757 inc. 2 C. Civil)" (cfr. Sentencia Nº 204/2002).
Tal como se sostuvo en la decisión del "ad quem", del examen del material probatorio aportado al proceso, analizado de acuerdo a las reglas de la sana crítica, surge que se habría dado cumplimiento al requisito de la notificación, surgiendo del precompromiso de compraventa celebrado entre Adoración Sotto de Fros y Nelson Labadie -de fecha 12 de noviembre de 1993- que la cedida tenía pleno conocimiento de la cesión (fs. 5 vta. del acordonado Fa. 397-45/2005).
Finalmente, es dable coincidir con lo señalado en la atacada en cuanto a que "... es claro que en la especie ... ha expresado su consentimiento en forma tácita al comunicar al cesionario su voluntad de no continuación del vínculo obligacional que motiva los presentes obrados y reconocer de esta forma implícitamente su calidad de parte, la cual carecería de no haber consentido la cesión" (fs. 139).
V En cuanto al agravio referido a la condena al pago de la multa, habiendo alegado infracción a lo dispuesto en los arts. 1341 a 1348 del Código Civil.
Se pactó por las partes que: "QUINTO: La parte que faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, abonará a la otra parte, por vía de multa y sin más trámite la suma de SESENTA MIL DOLARES (U$S 60.000,oo) norteamericanos, siendo esta la compensación ya fijada por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento y sin perjuicio de exigir el cumplimiento coercitivo del mismo" (fs. 2/2vta., Fa. 397-770/2003).
Por consiguiente, tal como fuera dispuesto por la Sala de segunda instancia, habiéndose configurado los presupuestos establecidos por la disposición contractual que viene de transcribirse, corresponde disponer la condena al pago de la multa acordada.
Ahora bien, reiterando el criterio manifestado por esta Corporación, en sentencia Nº 1.338/2010 -en aplicación "ex officio" de lo dispuesto por el art. 1370 C.C.- deberá disponerse el prorrateo de la multa, condenando a abonar la misma por lo no ejecutado.
"En ese sentido, cabe recordar que esta Corporación, respecto al alcance del citado artículo, ha señalado que: "... la Ley es inequívoca en su tenor literal cuando dispone que: `Cuando la obligación principal se haya cumplido en parte, la pena se pagará a prorrata por lo no ejecutado´".
"En efecto, de la congruente interpretación de las normas se infiere que el legislador ha pretendido que la pena se adecue conforme al grado de cumplimiento de la obligación principal, por lo cual la gravedad de la sanción deviene directamente proporcional a la gravedad del ilícito".
"Fundamento bastante lo constituyen diversos fallos en los cuales al repararse en `...la reducción de la pena... instituto que halla su ratio en la equidad´ (Sentencia No. 206/00, LJU c. 111, T.A.C. 5o. Turno), así como lo expresado por el Juzgado Civil de 7o. Turno, (en Sentencia No. 54/87, en A.D.C.U. T. XVII, c. 202) `...se condena a la parte demandada a abonar a la actora la pena estipulada contractualmente a prorrata de lo no ejecutado (art. 1.370)´".
"En tal sentido y en la especie, verificada la hipótesis del art. 1.370, es trascendente que la obligación principal se haya cumplido en parte".
"El cumplimiento está referido a la parte mínima del objeto del contrato, no correspondiendo aplicar la totalidad de la pena en tanto admite ser prorrateada proporcionalmente a la entidad de la obligación parcialmente incumplida".
"En el mismo sentido se ha expresado nuestra Doctrina al señalar que: `Cuando se fracciona contractualmente la obligación de pagar, corresponde aplicar el art. 1.370 del C. Civil, tanto para el caso de cumplimiento forzado, como para el caso de resolución, ya que el art. 1.370 recoge normativamente un principio general de derecho común a todos los derechos punitorios y de honda raigambre histórica´ ("Prorrateo del monto de la Cláusula Penal", Santiago Carnelli, A.D.C.U. T. XXX, pág. 786) (cf. Sentencia No. 331/04)".
"Y en forma coincidente, en Sentencia No. 261/05 se ha señalado en términos perfectamente trasladables al presente que: `...la aplicación del art. 1.370 del C. Civil no es una mera facultad que el Juez puede o no ejercitar discrecionalmente, sino una solución legal a la cuestión litigiosa de la dimensión económica de la pena, vinculada en la previsión normativa a la entidad del incumplimiento contractual (Cf. Sentencia No. 22/99 del T.A.C. de 5o. Turno, mencionada en A.D.C.U. T. XXX, págs. 777/779) (Sentencias Corte Nos. 261/05, 660/08, 455/09, entre otras)".
Por consiguiente, estima la mayoría que procede el prorrateo de la multa pactada, de acuerdo al art. 1370 CC.
En el sublite, el precio pactado fue de U$S 99.500, se pagó U$S 58.000, por lo que queda un saldo (que es lo no ejecutado) de U$S 41.500, que porcentualmente equivale al 41.7%, de lo que se deriva que si la pena pactada fue U$S 60.000, lo que debe pagar el incumplidor asciende a U$S 25.020.
VI.- La correcta conducta endoprocesal de las partes, así como la solución a la que se arriba, impiden imponer especial condena en gastos causídicos (art. 56.1 y 279 CGP, 688 CC).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA, EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO CONDENÓ A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR LA TOTALIDAD DE LA MULTA PACTADA Y, EN SU LUGAR, SE LA CONDENA A PAGARLE A LA PARTE ACTORA U$S25.020 (VEINTICINCO MIL VEINTE DÓLARES AMERICANOS).
DESESTIMANDO EN LO DEMÁS EL RECURSO DE CASACIÓN.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. NILZA SALVO, MINISTRA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación, en virtud de los siguientes fundamentos:
La sentencia No. 58/2008 del Juzgado Ldo. de Tacuarembó de 3er. T. falló "Desestimando la demanda por falta de legitimación activa..." (fs. 90 y ss.).
El T.A.C. de 2º T., por sentencia No. 174/2009, falló "Revocando la sentencia objeto de impugnación y, en su mérito, decrétase la rescisión del compromiso de compraventa agregado en autos. Condénase a la parte demandada a pagar la multa prevista en el mismo más los intereses legales a partir de la demanda (fs. 135 y ss.).
Fundamento de voto:
El demandado interpuso recurso de casación; invocó infracción o errónea aplicación de los arts. 44, 46, 35, 118 y 130 del C.G.P. y 1341 a 1348 , 1431, 1757 a 1768 del C.C.
Al fundamentar el recurso se agravió, en cuanto:
a.- Los Dres. Martín Vázquez y Artigas Truchi no ostentan legitimación para interponer los recurso de apelación por carecer de la representación del art. 44 CGP.
Sobre el punto la Sala ad quem expresó: "respecto a los cuestionamientos que efectúa el demandado sobre la legitimación del Dr. Martín Vázquez para representar a los actores en virtud de lo dispuesto por el art.

44 del C.G.P., cabe señalar que los mismos carecen del mínimo asidero ya que surge de la intimación practicada y de fs. 31 que la mencionada parte confirió al referido letrado su representación el los presentes procedimientos y por consiguiente se encontraba perfectamente legitimado para interponer el recurso de casación que ,motiva la alzada" (v. Considerando II, fs. 136).
En la impugnación, se expresa: "... del análisis del expediente surge que el acto de proposición como es la demanda no se la otorgaron (la representación)así como tampoco en las posteriores actuaciones procesales, únicamente se le confirió la misma en la intimación, proceso previo al principal".
No es de recibo el agravio porque como lo releva el Tribunal, a fs. 31(audiencia preliminar) se consigna que " ... los herederos confieren al Dr. Martín Vázquez la representación procesal prevista en el art. 46 del C.G.P...".
En consecuencia, el Tribunal estaba habilitado para ingresar a la consideración de mérito del recurso de apelación interpuesto por el Dr. Vázquez en representación de los herederos allí mencionados (fs. 99 y ss.), tal como lo entiende en el Considerando II, mencionado supra.
b.- a la legitimación activa, entiende que la sentencia impugnada "erróneamente interpreta y aplica el art. 46 del C.G.P. pues en la especie la parte actora es un condominio de origen sucesorio y por tanto la legitimación activa le corresponde a cada uno de los sucesores, siendo por tanto un litisconsorcio necesario activo"
"a efectos de determinar la necesidad de constitución de un litisconsorcio necesario, ha de partirse de la premisa de que éste reviste un carácter excepcional y su seguimiento ha de apreciarse, en consecuencia, con criterio restrictivo" (cf. Véscovi, Enrique. C.G.P. Anotado. T. II p. 219).
En el caso, no se trata -como lo señala la Sala - la pretensión ejercitada de actos objetivamente perjudiciales, como los abdicativos o de disposición, en cuyo caso no serán eficaces si no se concurre a su producción la voluntad de todos los litisconsortes, así, desistimiento, allanamiento, transacciones, y demás actos de disposición, pues para ser eficaces, han de emanar de todos los litisconsortes, como lo indica la parte final del art. 46 del C.G.P.
La actuación ejercitada en la demanda no opera modificación alguna del estado jurídico común de los herederos; en consecuencia, corresponde desestimar el agravio en examen.
c.- a que el Tribunal considera que está configurada la legitimación pasiva.
La sentencia de primera instancia desestimó la demanda por falta de legitimación activa, y no por falta de legitimación pasiva.
Por consiguiente se verifica el supuesto de improcedencia formal de la pretensión prevista en el art. 268 del C.G.P., en la redacción dada por el art. 37 de la Ley Nº 17.243
Por ello no es procedente el recurso de casación en este aspecto, al coincidir las sentencias de mérito, en cuanto a la configuración de la legitimación pasiva.
d.- al pago de la multa.
En la impugnación no se cuestiona que hubo incumplimiento, sino que, en puridad, se entiende que no se han probado los daños y perjuicios reclamados.
La Cláusula 5ª. del compromiso de compraventa establece: "La parte que faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, abonará a la otra parte, por vía de multa, y sin más trámite, la suma de sesenta mil dólares (U$S 60.000) norteamericanos, siendo ésta la compensación ya fijada por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento...".
Si la multa fue pactada para el caso de incumplimiento de "cualquiera de las obligaciones pactadas "y dado que la parte demandada no cuestiona el incumplimiento, deberá abonar a la parte actora en concepto de multa por los daños y perjuicios ocasionados, en todo caso, el monto consignado en la mencionada cláusula (U$S 60.000), lo que obsta efectuar el prorrateo previsto en el art. 1370 del Código Civil.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Por entender que corresponde también desestimar el recurso de casación en lo atinente al agravio por la condena al pago de la multa pactada.
Al respecto corresponde efectuar el análisis de la cláusula quinto del contrato de marras (fs. 2-2vto.), la que reza: "La parte que faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, abonará a la otra parte, por vía de multa y sin más trámite la suma de SESENTA MIL DOLARES (U$S 60.000.oo) Norteamericanos, siendo esta la compensación ya fijada por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento y sin perjuicio de exigir el cumplimiento coercitivo del mismo".
Sin perjuicio de su confusa y poco técnica redacción, estimo que se ha previsto una cláusula penal propiamente dicha con renuncia anticipada a la obligación de reparar el perjuicio. En efecto, como lo sostuve en caso análogo al presente siendo titular del T.A.C. 4to. (Cf. Sentencia 58/2002 de la Sala), "...la cláusula penal debe distinguirse cuidadosamente de la liquidación convencional de los daños y perjuicios, al resultar distintos sus orígenes, funciones, etc., a pesar de que en ambos casos existe una previsión que encara el hecho (futuro) del incumplimiento fijándose una prestación (suma de dinero) habitualmente para el caso de que el deudor incumpla la obligación (Gamarra, "Tratado..., T. XVIII, ed. 1980, págs. 145 y ss.).
La Cl. 4ª del contrato es inicialmente confusa por el uso promiscuo de expresiones ¿en concepto de pena... siendo dicho importe liquidación anticipada de los daños y perjuicios ocasionados"; y en el criterio de la Sala debe ser calificada como cláusula penal con renuncia a la obligación de reparar el perjuicio (Gamarra, ¿Tratado..., T. XVIII, págs. 154-155, L.J.U. c. 14.235), y en consecuencia no corresponde hacer algún análisis sobre configuración de daños".
Por tanto, habiéndose previsto expresamente en la cláusula contractual analizada el cobro de multa en hipótesis de exigencia de cumplimiento forzado específico (Cf. Sent. TAC 4º Nº 58/2002, citando a Gamarra en T.D.C.U. T. XVIII, ed. 1980, págs. 141 y ss., 147 y ss., 152-153, etc., y mismo autor en Responsabilidad Contractual, Vol. I, pág. 310 y ss.), y teniéndose presente además que de la articulación de agravios no surgen cuestionamientos en el punto relativos a la existencia del incumplimiento, sino únicamente a la configuración de los daños y perjuicios, corresponde, en definitiva, la condena al pago de la multa en la forma dispuesta por la Alzada.
Por último, debe tenerse presente además que en el caso estamos ante una resolución de contrato y, resuelto éste, no es posible entonces el prorrateo del art. 1370 del Código Civil, ya que el cumplimiento parcial resulta extinguido en vía de restituciones, sin significar beneficio alguno para la parte, resultando inviable prorratear la pena por lo no ejecutado (Cf. Sents. T.A.C. 4to. Nos. 78/98, 110/00, 213/01, 240/02, 97/05, entre otras). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de doce fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "FROS RODRIGUEZ SOTTO, WALTER NEDY Y OTROS C/ LABADIE, NELSON.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO.- CASACIÓN", FICHA 397-609/2004, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de noviembre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37420 Dic 07- Dic 07

//tencia No. 4005
MINISTRO REDACTOR:
DR. JORGE. T LARRIEUX.
Montevideo diecisiete de octubre de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "AMIGA S.A. Y OTROS C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. COBRO DE PESOS. CASACIÓN." FICHA: 2-25465/2004.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia de segunda instancia No. 137, de fecha 19 de mayo de 2010, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, se falló: "Confirmando la Sentencia impugnada en todos sus términos, admitiendo el agravio de la adherente en cuanto a los intereses, respecto a lo cual se dispone, que corresponde el pago de un interés anual del 6% desde la fecha de la demanda..." (fs. 1285/1296).
La Sentencia de primera instancia -No. 76, de fecha 26 de noviembre de 2008, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno-, había fallado: "Amparando la demanda y en su mérito condenando al Banco Hipotecario del Uruguay a pagar a la actora por concepto de multa el 4% de suma de $ 924.972.294,7 (monto total de los contratos) debidamente actualizada conforme al Dec.-Ley 14.500 desde la demanda..." (fs. 1143/1222).
II) El representante de la parte demandada interpuso recurso de casación, expresando en síntesis que:
- Las normas de derecho erróneamente aplicadas en cuanto al fondo, que determina el fallo de la sentencia, son los artículos 1251, 1291 y 1294 del Código Civil y los artículos 29 y 88 Título I numeral 2º del Pliego General de condiciones Administrativas y Legales que

integra los contratos. La Sentencia también incurre en error en la aplicación de los artículos 140, 197 y 198 del C.G.P.

- El fallo se basa en que la Resolución del BHU del 25 de mayo de 2004, que revocó la anterior del 20 de abril de 2004, dejó sin efecto el arbitraje y como consecuencia se produjo la imposibilidad de ejecución del mismo, incumpliendo entonces definitivamente el BHU, la obligación estipulada, por lo que mal puede entenderse que la parte actora renunció al arbitraje pactado, por la reconvención formulada ante la Sede de Civil de 2º Turno, en tanto la misma ya no era posible.

- Lo afirmado por la Sala no se compadece con los hechos acreditados en el proceso, por lo que la misma ha incurrido en una infracción o errónea aplicación de la norma de derecho respecto a la valoración de la prueba.

-La misma parte actora informó que desistió del procedimiento de ejecución forzada de otorgamiento de compromiso arbitral, en virtud que los temas sometidos a arbitraje fueron sometidos a consideración del Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2º Turno, IUE 2-57650/2005. La propia actora admitió entonces el hecho de haber renunciado a la vía arbitral y promovido judicialmente un procedimiento donde plantea la misma causa.

- Quedó acreditado que, después de la presentación de la demanda que dio inicio a estos procedimientos (por cobro de multa) y la demanda de ejecución del compromiso arbitral frente a Civil 9º Turno, se rescindieron administrativamente los contratos, se promovió por la actora la nulidad de dicha rescisión ante el TCA y luego de todo ello, frente a la promoción de la demanda por daños y perjuicios por parte del BHU ante Civil de 2º Turno (IUE 2-57650/2005), la parte actora de esos procedimiento promovió demanda de rescisión judicial de los contratos y daños y perjuicios (reconvención) y desistió expresamente de la ejecución del compromiso arbitral por haber resuelto dirimir ante la justicia ordinaria los mismos temas que pretendía someter a arbitraje.

- Conforme a la sana crítica (art. 140 C.G.P.), la ejecución del compromiso arbitral devino imposible, no por incumplimiento de dicha cláusula por el B.H.U, sino por la propia voluntad de la actora.

- El Tribunal incurre en infracción del principio de congruencia, yendo más allá del fundamento de la pretensión deducida. La propia actora manifiesta la autonomía de la cláusula arbitral respecto al contrato al cual se inserta y la posibilidad de exigir su cumplimiento (ejecución forzada específica) y la pena, aún en caso de rescisión. Sostener, como lo hace la Sala, la imposibilidad de acudir a la ejecución del arbitraje (por la revocación administrativa del acto que lo había dispuesto) contradice expresamente este fundamento, en que basa su pretensión la propia promotora.

- La parte accionante, al optar por la reclamación en vía judicial, también dejó de cumplir los actos indispensables para acudir al arbitraje necesario (requisito literal "c" art. 29 Pliego). Entonces, al dejar de cumplir ambas partes los actos necesarios para acudir al arbitraje, opera mutuo disenso (art. 1294 del Código Civil) en forma tácita.

- La voluntad de la parte actora por ocurrir al procedimiento judicial, asumiendo la misma opción que la otra parte, anula la invocación del controvertido pacto arbitral (distracto) u obligación principal cuya garantía es la función de la cláusula penal que se pretende ejecutar en estos autos. Tampoco habría incumplimiento, dado que: no hay obligación principal porque se ha desvirtuado el pacto arbitral al renunciar la parte a ello; y porque la voluntad de la parte actora consolida la de la demandada en nuevo pacto que anula el anterior: son ambas partes las que no ocurren al arbitraje como modo de resolver las controversias en estos contratos.

- No resulta consistente la afirmación del Tribunal en el sentido de que antes de la rescisión administrativa de los contratos, ya no era posible la ejecución del arbitraje. Ello en razón de que como lo sostiene el consultante Dr. Mariño López, la autonomía de la cláusula arbitral determina que la rescisión unilateral del contrato no la afecta.

- También la Sentencia infringe la norma jurídica aplicable, en cuanto prescinde de la consideración del acto propio de la parte actora en la formulación del distracto, con base en el principio de la buena fe, llegando una solución injusta. "El acto propio correspondiente a la elección por un derecho (demanda judicialmente) por antonomasia incompatible con la renuncia (a la jurisdicción arbitral), impone asumir todas las consecuencias del ejercicio de tal derecho. La primera: la liberación del deudor como efecto típico de la renuncia u opción por el derecho incompatible. La segunda, asumir la extinción del accesorio que garantizaba la efectividad del principal" (fs. 1308vto/1309).

- El fallo recurrido resulta en esencia contrario a derecho habida cuenta de que la cláusula compromisoria entraña una facultad de las partes por ocurrir al procedimiento arbitral referido a la interpretación y ejecución del contrato y, no un deber. La Resolución tomada por el Directorio del BHU en virtud de la cual, se deja sin efecto el arbitraje anteriormente dispuesto, se dicta por razón de legalidad, siendo los efectos de la misma retroactivos en el tiempo. No puede considerarse la vigencia de una cláusula compromisoria en base a lo establecido en el derecho de los contratos (cláusulas 7.2 y 29 Lit. "D") puesto que ello requiere del acuerdo de partes.

- En cuanto a la determinación de la cuantía de la multa, la recurrida se remite en forma genérica a descartar la aplicación de la liquidación efectuada por la demandada, esquivando las claras consideraciones que llevan a excluir del objeto del contrato el precio o valor del terreno ni la partida complementaria. "De esa forma se infringe, no solamente las normas de valoración de la prueba, sino también, claramente el art. 197 del CGP referido a la forma de la Sentencia, especialmente la garantía del debido proceso, pues no considerar en la sentencia los fundamentos expuestos ni invocar otros en su contra, es lo mismo que prescindir de la oportunidad de su presentación" (fs. 1317).

- No debe considerarse el terreno para el cálculo de la cláusula penal, puesto que solo refiere al contrato. Una vez adjudicado, el contrato de arrendamiento de obra se realiza exclusivamente para la construcción de la obra, ese es el objeto. El terreno es propiedad del Banco. Resulta claro que el contrato es distinguible de la compra del terreno, no integrante el último el objeto del primero ni el precio.

- Tampoco debe incluirse en el precio la partida complementaria, en tanto no tiene "...un contenido de contraprestación dado que su destino refiere a pagos a cargo del propietario del bien (comitente BHU) que se realizan directamente, ejemplo de ellos son las Leyes sociales o aportaciones a la industria de la construcción que el banco realiza directamente al organismo previsional...". En caso de que la Suprema Corte de Justicia confirme la condena, la cuantía de la cláusula penal deberá calcularse sobre el precio de la obra, sin considerar el precio del terreno ni la partida complementaria.

III) Conferido traslado del recurso de casación interpuesto (fs. 1320), fue evacuado por el representante de la parte actora quien, por los fundamentos que expuso, solicitó su rechazo (fs. 1322/1348vto).

IV) A fs. 1387 y vto. el Sr. Fiscal de Corte, por dictamen Nº 2160/11, evacuó la vista conferida, manifestando que nada tenía que observar en autos.

V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto, sólo en cuanto al monto de la multa reclamada, la cual estimará en la suma de $ 13:059.791.

II) Cabe comenzar precisando que, existen determinados aspectos relevantes de la causa que resultan esenciales para la dilucidación de la controversia planteada en autos y, en consecuencia, inciden de forma determinante en la solución del recurso de casación interpuesto.

Así, surge de autos que:

a) Del Pliego General de Condiciones Administrativas y Legales de 1994, que obra agregado a fs. 487 y ss. -marco normativo que vinculó a las partes actualmente litigantes-, en su art. 29 estableció la posibilidad de someter determinadas controversias, que se suscitaran en el proceso de ejecución de los contratos suscriptos, a la jurisdicción arbitral en los siguientes términos: "En los contratos de construcción celebrados por el Banco Hipotecarios del Uruguay, cualquiera de las partes podrá someter a decisión arbitral las controversias o discrepancias que se susciten...", indicando seguidamente algunas de las circunstancias que lo pueden determinar, estableciendo expresamente en su cláusula c): "....la parte que deje de cumplir los actos indispensables para la realización del juicio será objeto de una multa del 4% del monto del contrato, actualizado...".

b) Por nota dirigida al B.H.U., incorporada a fs. 43 a 44 de estos autos, de fecha 23 de marzo de 2004, el representante de las empresas actoras comunicó que para hacer más fácil la resolución del Directorio sobre los temas pendientes con las mismas, con base en la disposición citada anteriormente o numeral 7 de las modificaciones a los Pliegos de noviembre de 1986, que rige en los contratos de construcción suscritos por las empresas que representa con el B.H.U., somete a la decisión arbitral obligatoria las controversias o discrepancias que se han suscitado con el Banco al configurarse las causales establecidas en los literales a) a d) de los Pliegos indicando a cuáles se refiere.

c) De fs. 46 vto. A 49 surge agregada Resolución del Directorio No. 0412/04 del 20/4/2004 donde el B.H.U. resuelve someter las cuestiones debatidas a decisión de árbitros, cometiendo incluso la designación del que intervendría por el Banco, sustanciándose seguidamente con intervención de ambas partes los

procedimientos relativas a la constitución del Tribunal arbitral.
d) A fs. 59 luce en obrados la Resolución del Directorio del B.H.U. No. 0523/04 de fecha 25 de mayo de 2004 donde, por mayoría (con abstención de dos directores), se resuelve dejar sin efecto los numerales 2, 3 y 4 de la Resolución 0412/2004 en virtud de observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo en Resolución del 19.V.2004 (obrante a fs. 734-735 del testimonio agregado ficha 2-25265/2004 de Civil 9no. Turno), en la que se expresa:: "...se acepta el exhorto del señor Presidente de la República, dejando sin efecto los numerales 2), 3) y 4) de la resolución aludida...
1º.- Obsérvanse por inconvenientes e ilegales los numerales 2, 3, y 4 de la Resolución del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay Nº 0412/04 de fecha 20 de abril de 2004...
2º.- Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en los numerales observados de la Resolución individualizada en el numeral anterior.
3º.- Exhórtase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay a que en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, deje sin efecto los numerales 2, 3 y 4 de la Resolución de Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay Nº 0412/04...".
Es de señalar que en la referida resolución uno de los Directores solicitó se dejara constancia de que se deslinda de las responsabilidades por daños y perjuicios que puedan irrogarse derivados de la resistencia del Poder Ejecutivo a transitar el camino del arbitraje, posición a la que adhiriera otro de los Directores indicando asimismo que: "...llama la atención que el Poder Ejecutivo no haya advertido que el Pliego de condiciones prevé en el art. 29 multa para la parte que deje de cumplir los actos indispensables para la realización del arbitraje".
En función de ello, la Corporación entiende que resulta ajustada a derecho la decisión del órgano de primer grado, confirmada en la alzada, en el sentido de que no obstante haberse fundado la revocación en razones de legalidad y de conveniencia, al no existir prohibición para la Administración Pública de someterse a proceso arbitral, no existió ilegalidad en el acto administrativo revocado. Ello por cuanto como se señala a fs. 1215, al no advertirse que el proceso arbitral determine una situación desventajosa para la Administración, subsume adecuadamente la situación de autos dentro del literal d) que prevé la sanción de multa en supuestos de resistencia del B.H.U a otorgar el compromiso al que se había obligado por la resolución revocada, y que estaba obligado por la cláusula compromisoria, aspecto regulado asimismo por el art. 478.1 del C.G.P.
III) La Corporación no advierte errónea aplicación de las reglas legales de admisibilidad y valoración de la prueba, ni que la misma se haya apreciado evadiendo las reglas de la sana critica (art. 140 y 141 del Código General del Proceso.).
De acuerdo a los extremos incorporados en autos, no obstante enunciar la parte recurrente, de conformidad con el art. 270 del C.G.P., la existencia de un error "in iudicando" proveniente de la infracción de las normas legales de admisibilidad y de valoración de la prueba que se tuvieron en cuenta como determinante al dictar el fallo, no se advierte que en la tarea de valoración de probanzas efectuada por el "ad quem" existiera una errónea aplicación del art. 140 del C.G.P., antes bien, se observa una evaluación conforme a las reglas de la sana crítica y, en consecuencia, no susceptible de ser corregida por el órgano casatorio.
Estando a las resultancias de autos, surge que la resolución del Directorio del B.H.U. de fecha 25 de mayo de 2004 (agregada a fs. 59 a 61), la cual deja sin efecto los numerales 2, 3 y 4 de la Resolución del 20 de abril de 2004 (incorporada a fs. 56 a 58vto), configuró el incumplimiento por parte del B.H.U. de lo establecido en el art. 29 del Pliego de condiciones de 1994 y 7.4 literal c) de las modificaciones al Pliego de 1986, que vinculaba a las partes.
Asimismo, no resulta de recibo lo expresado por el demandado cuando afirma que la ejecución del compromiso arbitral devino imposible por voluntad de la actora, al desistir del proceso incoado ante el Jdo. Ltdo de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, que perseguía justamente el otorgamiento del compromiso arbitral (IUE 2-25265/2004). El desistimiento que en dichos autos realiza la actora lo es luego que:
a) el B.H.U. se opusiera al otorgamiento judicial del compromiso (art. 478 C.G.P.), conforme lo que expresa en fs. 757 y siguientes del acordonado referido; b) a fs. 797 del mismo acordonado, el demandado denuncia que por Resolución del Directorio No 0410/05 del 26 de abril de 2005, el B.H.U. dispuso unilateralmente la rescisión administrativa de los contratos de obra involucrados en la causa y; c) la resolución referida en el literal anterior, es posterior a la iniciación del proceso por otorgamiento de compromiso arbitral (I.U.E. 2-25265/2004 Civil 9º), cuya demanda fue presentada el 7 de junio de 2004.
En definitiva, asiste razón al a parte actora cuando expresa que "Cuando se presentó la contestación a la demanda del BHU ante Civil 2º, en febrero de 2006 y se reconvino solicitando la rescisión judicial por incumplimiento doloso de los contratos, ya era imposible el arbitraje por cuanto el mismo se realizaba para continuar las obras y a esa fecha ya se habían entregado al BHU y éste no había demandado por daños y perjuicios" (fs. 1329).
Por lo tanto, mal puede inferirse que la actora "desistió" del arbitraje, al dejar sin efecto el proceso de otorgamiento de compromiso arbitral, cuando la demandada varios meses antes había resuelto rescindir administrativamente los contratos en cuestión.
IV) Por su parte, para el Sr. Ministro Dr. Daniel Gutiérrez, la impugnación de la parte recurrente, respecto a que lo afirmado por el Tribunal no se compadece con los hechos acreditados en el proceso (infracción o errónea aplicación de la norma de derecho respecto a la valoración de la prueba), no puede prosperar, dado que en la impugnación no se cuestionan en forma concreta los fundamentos esgrimidos por la Sala y, si se deja de atacar alguno de los fundamentos que tuvo la Sala para emitir su decisión, no se casa la sentencia (cf. Morales Molina. Técnica de Casación Civil p. 137).
V) Otro de los motivos de agravio ejercitado, se sustenta en la vulneración del principio de congruencia (arts. 198 del Código General del Proceso), por cuanto entiende que la sentencia impugnada falla más allá del fundamento de la pretensión deducida por la parte actora, dado que ésta sostuvo la autonomía de la cláusula arbitral respecto al contrato donde se inserta, y la posibilidad de exigir su cumplimiento (ejecución forzada específica) y la pena, aún en caso de rescisión.
Manifiesta que sostener, como lo hace la Sala, la imposibilidad de acudir a la ejecución del arbitraje (por la revocación administrativa del acto que lo había dispuesto), contradice expresamente el fundamento en que basa su pretensión la propia actora.
Al respecto, Vescovi sostuvo que: "La congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado según doctrina y jurisprudencia en el art. 462 del C.P.C., cuando establece que las sentencias ... recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas", razón por la que "... no será congruente la sentencia, cuando decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita)..." ("La casación civil", pág. 85).
Trasladando estos conceptos al caso, puede afirmarse sin hesitación que el Tribunal no vulnero el principio de congruencia.
De la lectura del objeto del proceso surge claramente que el órgano de mérito de primera instancia decidió, dentro de la continencia de la causa, incluir el que fue determinado en los siguientes términos: "...obtener el cobro de la multa establecida en el pliego de condiciones por no someterse al procedimiento arbitral establecido en este contrato para sanear todos los problemas de funcionamiento del contrato establecido. En cuanto al objeto de la prueba se deberá acreditar si se debe la multa establecida en virtud de la oposición de la parte demandada en tanto la misma considera que hubo incumplimiento de la parte actora en los contratos cuyos demás datos surgen de autos y a su vez determinar si procede la acumulación de pedido de cumplimiento de contrato con la pena establecida en él; asimismo se deberá acreditar si el arbitraje establecido tenía carácter obligatorio o no y si existía cláusula compromisoria." (fs. 755).
VI) También corresponde desestimar el agravio fundado en la falta de consideración por parte del "ad quem" de lo que -al entender de la recurrente-, consistió en un acto propio de la parte actora en la formulación del distracto.
A criterio de la Corporación, no se da en autos un acto propio de los actores con la virtualidad que pretender otorgarle en su recurrencia el representante del B.H.U.
La no realización del arbitraje sólo es atribuible a la conducta del demandado, cuyos actos propios le llevaron a establecer en los contratos una cláusula compromisoria y que, planteadas diferencias con las empresas, dirimirlas en proceso arbitral, exigiendo a las mismas su aceptación irrevocable, para finalmente dejar todo sin efecto.
Si la parte actora desistió del proceso, ello fue como consecuencia de la propia actitud adoptada por el demandado, que determinó que careciera de sentido el arbitraje que tenía por objeto dirimir el conflicto, con la finalidad de continuar la ejecución de los contratos, por lo que la decisión adoptada por ambos órganos de mérito no resulta susceptible de reproche alguno.
VII) Asimismo, resulta de rechazo la argumentación articulada por parte del B.H.U. en el sentido de que la cláusula compromisoria importa una facultad que para su debida actuación requiere el acuerdo de partes.

A criterio de la Corporación, en coincidencia con lo establecido en las sentencias de autos, el arbitraje reviste carácter obligatorio a solicitud de cualquiera de las partes.
Como indicó la Sra. Juez a quo: “Según se consigna en los Pliegos el arbitraje es obligatorio a solicitud de cualquiera de las partes cuando se dan determinadas circunstancias que enumera en los literales a) a d). En el literal a) se prevé la aplicación de sanciones a la empresa contratista. Del testimonio parcial del expediente Ficha 2-25265/2004 tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, pieza 3, fs. 626-627 emerge que por Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, Acta No. 13890 el Directorio del B.H.U. resolvió aplicar las sanciones previstas en los arts. 50 num. 2 del Pliego de julio de 1986 y 68 num. 2 del Pliego de agosto de 1994 a las empresas constructoras de los CH A-105, A-106, A-108 y B-47. Aún más, a fs. 576 de dichos obrados lucen las conclusiones del Informe de Gerencia de Arquitectura suscrito por el Arquitecto Fernando Chebataroff donde se concluye que correspondería proceder por la vía del arbitraje...” (fs. 1204).
VIII) Por último, se entiende asiste razón al demandado B.H.U. respecto del monto objeto de condena.
Según el artículo 29 del Pliego General de Condiciones Administrativas y Legales de 1994, “En los contratos de construcción celebrados por el Banco Hipotecario del Uruguay, cualquiera de las partes podrá someter a decisión arbitral las controversias o discrepancias que se susciten...”, indicando que “...la parte que deje de cumplir los actos indispensables para la realización del juicio será objeto de una multa del 4% del monto del contrato...” (fs. 487 y ss.).
Como es puesto de manifiesto por la parte recurrente a fs. 1317 vto, el contrato de arrendamiento de obra se realiza exclusivamente para la construcción de la obra, siendo ése el objeto, mientras que el terreno es propiedad del Banco.
En función de ello, debe distinguirse el monto del objeto del contrato (sumas destinadas para la realización de la obra) del precio del terreno. Tampoco corresponde incluir en éste la llamada partida complementaria pues la misma no está referida al precio del contrato, sino a accesorios del mismo.
Tales aspectos resultan refrendadnos por el informe técnico obrante a fs. 478 que entiende “...que el valor del terreno y la partida complementaria no forma parte del “monto del contrato” con las empresas adjudicatarias, y en ese sentido no correspondería aplicarle el 4%, en el supuesto caso que se apliquen esos artículos.”
En consecuencia, se entiende que a los efectos del cálculo de la multa debe partirse de las sumas consignadas en la cláusula Segunda de los contratos Nos. 617 (fs. 5), 619 (fs. 9), 620 (fs. 12), 621 (fs. 15), 628 (fs. 18), 638 (fs. 23) y 637 (fs. 31) y, en la cláusula Cuarta del contrato No. 639 (fs. 27), pues allí se establece el precio por el cual las empresas se obligaron a ejecutar el contrato de arrendamiento de obras, resultando en definitiva, la suma total de $ 326:494.793.
En su mérito, el objeto de condena por concepto de multa del 4% deberá calcularse sobre la base de la suma que viene de señalarse, y que se corresponde con el “monto del contrato” en los términos analizados precedentemente, ascendiendo a $ 13:059.791; cifra que reajustará desde la fecha en que la Administración demandada rechazó la solución de arbitraje (R.D. 0523/04, de fecha 25 de mayo de 2004), con más los intereses desde la presentación de la demanda.
Por tales consideraciones, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ACOGIENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANULANDO EN SU MÉRITO LA IMPUGNADA, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL MONTO DE LA MULTA RECLAMADA, EL CUAL SE DETERMINA EN LA SUMA DE $ 13:059.791, CON MÁS SUS REAJUSTES E INTERESES EN LA FORMA DISPUESTA EN CONSIDERANDO VIII.
DESESTIMANDO EN LO DEMÁS.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZALEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con elcual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: “AMIGA S.A. Y OTROS C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.- COBRO DE PESOS.- CASACIÓN”, FICHA I.U.E: 2-25465/2004, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve noviembre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37419 Dic 07- Dic 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno en autos caratulados: “INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ RELLANO, Gladys y otros. Intimación. Ficha 2-3822/2010”, se intima a Gladys Rellano, sus sucesores u ocupantes a cualquier título, el pago de UR 79,41 (setenta y nueve con 41/100 unidades reajustables) por cuotas de adquisición impagas, del inmueble ubicado en Solar 63, Manzana C del ex-barrio en Condominio Nº 14 con frente al Camino Colman Nº 5569. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en fecha 23/11/2011 en Montevideo. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 37110 Dic 05- Dic 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la capital de 20º Turno, en los autos caratulados: “Fouquet Masi, Angelina” s/ Cancelación de Letra de Cambio, ficha No. 2-48767/2010, se dispuso su cancelación de Letra de Cambio Nº 66349409 por U$S 1500 (dólares americanos, mil quinientos) de conformidad Fiscal, emitida por la accionante, para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

27) $ 4860 10/p 36857 Dic 02- Dic 15

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 30º Turno, en autos caratulados “Intendencia Municipal de Montevideo C/ Nuñez, Ramón y otros- Intimación” Ficha 2-110751/2011, y según decreto 2727/2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, se intima a los Sres. Ramón Nuñez Aparicio y Luclide Uberfil al pago de la suma de 15 UR por concepto de saldo de precio de la vivienda ubicada en Ex Barrio Condominio nº 7, con frente a la calle 17 metros nº 4225, Padrón individual nº 413.038, antes padrón en mayor área 163.558, solar 7, manzana B, departamento de Montevideo, por el termino de 10 días bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 15 de noviembre de 2011. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 37331 Dic 06- Dic 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos “CASANITTI C/ PASARINO -ESCRITURACION FORZADA- IUE 2-7436/2011” se hace saber que por Decreto Nº 2333/2011 de 9/09/2011 se determinó la escrituración forzada del bien objeto de autos, ubicado en la 16º Sección Judicial, de Canelones, localidad de Joaquín Súarez, calle Francisco Antonio Maciel s/n, Solar 9, Manzana 82B, Padrón Nº 741, por intermedio del escribano propuesto. Asimismo, se dispuso citar a excepciones a la Sra. MARIA ROSA PASARINO DE RODRIGUEZ y al Sr. ROQUE RODRIGUEZ y sus sucesores respectivos por el término legal. A los efectos dispuestos por las normas legales aplicables, se efectúan las presentes publicaciones, en la ciudad de Montevideo, el 21 de octubre de 2011. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

27) $ 5670 10/p 36081 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ESPONDA OSTARIA JUAN RUBEN C/ MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. DAÑOS Y PERJUICIOS" (FICHA IUE 462-257/2007), se NOTIFICA al Sr. JOAO PAULO PEIXOTO, el Decreto que se transcribe: "Decreto: 3463/2010 Rivera, 1 de Noviembre de 2010. Téngase presente lo manifestado en autos y por cumplido el auto 2874/10.- Elévese ante el superior procesal que por turno corresponda según la ORDA con las formas de estilo.- Cúmplase. Dr. Gerardo Alvarez Escursell - Juez Letrado". Y el Fallo de Sentencia Nº 46 de fecha 28/06/2010 que se transcribe: "No ha lugar a la demanda impetrada.- Sin especial condenación en costas y costos.- H.F.P. $ 7,000.- Ejecutoriada o consentida, cúmplase, expídase testimonio, comuníquese, procédase con los desgloses que se solicitaren, si correspondiere y archívese con las formas de estilo.- Dr. Gerardo Alvarez Escurcell. Juez Letrado.-" Rivera, 19 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 37022 Dic 05- Dic 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Requemada que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
147143
147145
147170
147168
147167.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37328 Dic 06- Dic 08

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Coquimbo que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
58345
19350
19498
19688
19690
58315
58319
19661
19655.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37326 Dic 06- Dic 08

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Santa Ana que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
144406.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37325 Dic 06- Dic 08

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Enrique Pouey que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
142213
142223
153084
172101
153091
27217
180650.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37323 Dic 06- Dic 08

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal No 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Ábalos que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
409643
10613
10612
179607
26415
26467
26466.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37322 Dic 06- Dic 08

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004,-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Alejandro Fleming que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
64868
64860
65048.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37321 Dic 06- Dic 08

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Almirante Harwood que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN
185840
187867
187868.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37320 Dic 06- Dic 08

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 18 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Celedonio Rojas que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN	
129934	129926
129933	80906
129930	72577
177531	128918
128941	128919
129948	128922
129956	128897.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37106 Dic 05- Dic 07

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 18 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to, del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Somme que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
172037
172038
156287
156285
156268.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37105 Dic 05- Dic 07

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 21 de noviembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Juan Comandiyu que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
80347
122026
122023
122019
122017
152859.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37104 Dic 05- Dic 07

VARIOS

BIEN DE FAMILIA - DESAFECTACIÓN
Ley 16096, art. 22

Constitución: 14/11/2011
Inscripción: Nº 46431 - 15/11/2011
Padrón: Nº 16.043/001 Urbano, Montevideo
Beneficiarios: Viviana Karen Cejas Romero.
27) $ 1620 10/p 36995 Dic 05- Dic 16

Sociedades Anónimas y Balances

ON DEMAND LAWYERS SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 100.000.
Cien años.
Montevideo.
18719 - 22/11/2011.
Única Publicación
28) $ 2652 1/p 37508 Dic 07- Dic 07

REFORMAS

UNIVERSAL PUBLICIDAD S.A.

Asamblea: 23/11/2011
Rescate capital por $ 62.984.886,35. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio 100, Local 121 A, Oficina 004, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en plazo legal.
Primera Publicación
28) $ 8840 10/p 37535 Dic 07- Dic 20

AGROPECUARIA LOS PANCHOS S.A.
REFORMA

Asamblea: 1/12/2009.
Inscripción: 17997 - 9/11/2011
Se modifica el Art. 3 de los Estatutos: el capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 1.500.000 se podrá aumentar el capital contractual sin conformidad administrativa.
Única Publicación
28) $ 1326 1/p 37451 Dic 07- Dic 07

RESTALIG INTERNATIONAL S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 15/07/2011
CAPITAL ACTUAL: R$ 450.000
INSCRIPCIÓN: 11/11/11, 18161.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 37413 Dic 07- Dic 07

MEXICHEM BIDIM URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria 25/10/2011
Modificación: art. 3º: Capital: $ 50.000.000
Registro: 08/11/2011 Nº 17.837.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 37398 Dic 07- Dic 07

BIOREC S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

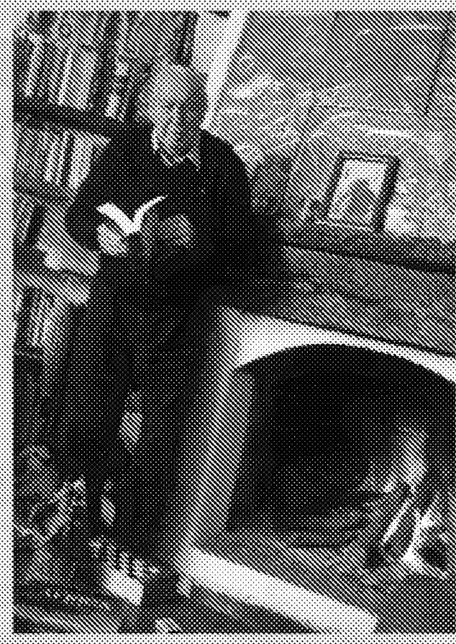
Asamblea: 31/10/11
Capital rescatado: $ 19.345.000
Capital integrado remanente: $ 426.422
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 36524 Nov 30- Dic 13

ZENKO S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 27/10/11
Capital rescatado: $ 31.645.889
Capital integrado remanente: $ 19.756.103
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 36523 Nov 30- Dic 13

Cantidad de avisos de fecha 07/12/2011 publicados en esta edición: 158.

CARLOS PÁEZ VILARÓ
1923 | PINTOR - ESCULTOR - CREADOR
RESEÑA BIOGRÁFICA

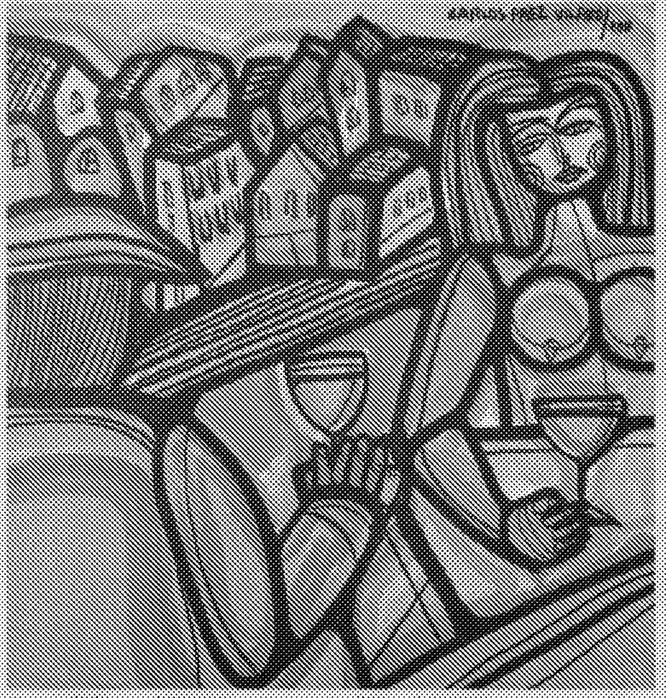

Carlos Páez Vilaró 2010

Al finalizar este ciclo dedicado a los «Artistas de la patria» —en el marco de la adhesión de IMPO a los festejos del Bicentenario— hemos querido homenajear a un artista que es actualmente un símbolo de nuestro país. Páez Vilaró es un artista versátil y polifacético; hombre cultivador de una de nuestras más arraigadas tradiciones, el candombe, del que no solo es su pintor sino también su intérprete y mentor.

Carlos Páez Vilaró nació en Montevideo en 1923. Viajero, expedicionario, investigador incansable, va dejando junto a sus huellas incontables retratos de las épocas que recorre a lo largo de su camino en apreciadas obras que jerarquizan colecciones privadas y museos alrededor del mundo: libros, pinturas, murales, esculturas, films, utilitarios que incluyen vajilla, muebles, indumentaria, rasgos de realidades que ha ido capturando y plasmando en su derrotero desde el conventillo de *Mediomundo* y sus atelieres de Montevideo, Punta del Este, Punta Ballena, Buenos Aires, Tigre, New York, São Paulo.

Su personalidad artística se nutre de un periplo inacabable, en el que por ejemplo compartió instancias de aprendizaje memorables con Picasso, Dalí, De Chirico y Calder en sus talleres. Su obra más conocida es *Casapueblo*, su escultura habitable y atelier en Punta Ballena, en los acantilados rocosos al este de Uruguay, lugar de encuentro inevitable de artistas de todas las disciplinas y turistas del mundo entero.


***Bichería**, formato 80 x 70 cm, Acrílico sobre tela.*


***Despedida en el Bar**, 60 x 60 cm, Acrílico sobre tela*



más información, más ciudadanía